

114
201



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

EL DERECHO A LA EDUCACION EN MEXICO.
ANALISIS DE UN CASO: "CONFLICTO DE LOS
RECHAZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO, 1995"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIA
POLITICA Y ADMINISTRACION PUBLICA
P R E S E N T A :

ERNESTO SALCEDO SANCHEZ

ASESORA DE TESIS: DRA. GLORIA RAMIREZ HERNANDEZ.



CIUDAD UNIVERSITARIA.

AGOSTO DE 1998.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

264654



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A mis padres

Como testimonio de eterno agradecimiento por el apoyo que siempre me han brindado. Con profundo cariño les dedico esta tesis.

A mis hermanos, tíos, abuelas y amigos

Por creer en mí y compartir conmigo este triunfo en mi carrera profesional.

A mi esposa

Con todo mi amor para quien me dio la confianza y los ánimos para culminar este proyecto. Gracias.

A mi futuro hijo (a)

Te dedico este triunfo que representa para mí una gran felicidad, que espero sea mayor el día que te tenga entre mis brazos.

A Gloria Ramírez, a mis sinodales y profesores

Mi reconocimiento a su saber y capacidad profesional. Gracias les doy por su valiosa cooperación en el desarrollo y culminación de mi trabajo.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

Capítulo 1. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

- 1.1. Marco Teórico Conceptual.....7
- 1.2. El derecho a la educación en el ámbito internacional.....21
 - Cuadro: "Preceptos educación".....34

Capítulo 2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

- 2.1. El derecho a la educación de la Independencia al gobierno del presidente Lázaro Cárdenas del Río (1814-1940).....36
- 2.2. El derecho a la educación de la etapa de Unidad Nacional a la Modernización Educativa (1942-1994).....57

Capítulo 3. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL NIVEL SUPERIOR

- 3.1. La Universidad Nacional Autónoma de México y sus conflictos estudiantiles en el siglo XX.....91
- 3.2. El conflicto de los rechazados de la Universidad Nacional Autónoma de México, en 1995.....96
 - Aspecto académico.....100
 - Aspecto social.....106
 - Aspecto político.....107
 - Aspecto jurídico.....113
 - Cuadro "Conflicto de los rechazados de la UNAM, 1995: Protagonistas y propuestas".....118
 - Seguimiento periodístico del conflicto de los rechazados de la UNAM en el año de 1995.....125

CONCLUSIONES.....158

BIBLIOGRAFÍA.....165

INTRODUCCIÓN

Desde sus orígenes, el ser humano ha emprendido una lucha interminable en la búsqueda del conocimiento. En esta tarea, la participación de la sociedad, el gobierno y el magisterio son un requisito indispensable para crear y fortalecer un sistema educativo capaz de responder a las necesidades de cientos y cientos de estudiantes que desean culminar una carrera profesional.

La educación¹, es considerada como uno de los derechos humanos más preciados. En el ámbito internacional, existen documentos que plasman a ésta como un derecho y una garantía para el progreso de las naciones, por ejemplo, el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece que toda persona tiene derecho a la educación. De igual forma, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo tercero menciona que la educación primaria y secundaria son obligatorias. Estos documentos son sólo algunos de los muchos que se han creado para garantizar este derecho del que deben gozar mujeres y hombres.

México no ha sido la excepción en el reconocimiento del derecho a la educación, situación que se ve reflejada en movimientos sociales -como la Revolución Francesa y la Mexicana- que han demandado progreso e igualdad, situaciones que pueden lograrse y entenderse a través del conocimiento que se tiene del propio país y de la realidad de cada uno de sus habitantes.

Esta lucha por el conocimiento humano ha sido y sigue siendo una tarea interminable que, día tras día y año tras año, enfrenta nuevas circunstancias y, en ocasiones, nuevos conflictos, los cuales deben atenderse a través de políticas de Estado y grandes esfuerzos en materia de presupuestos y personal capaz de atender la demanda de educación, la cual, crece al inicio de cada ciclo escolar.

El Artículo tercero de nuestra Carta Magna establece textualmente que "todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria.

¹ De acuerdo con la UNESCO (1974), la educación es el proceso global de la sociedad, a través del cual las personas y los grupos sociales aprenden a desarrollar conscientemente, en el interior de la comunidad nacional e internacional y en beneficio de ellas, la totalidad de sus capacidades, aptitudes y conocimientos.

La educación primaria y secundaria son obligatorias". El enunciado anterior es muy claro al señalar que la obligación del Gobierno en materia de educación se ubica solamente en el nivel básico. Por lo que se refiere al nivel medio superior y superior, la participación del Estado se limita al ámbito presupuestal, es decir, al otorgamiento de un presupuesto a las universidades -públicas- para el desarrollo de su labor educativa.

Es importante mencionar que, en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, ésta goza de una autonomía y la capacidad de conducirse sola.

Cabe recordar que el presidente José López Portillo elevó la autonomía a rango constitucional, al incluirla en el Artículo tercero, fracción octava, donde se establece que las universidades tienen la responsabilidad de gobernarse a sí mismas y realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura; además de que son las responsables de sus planes y programas; y de los términos de ingreso y permanencia del personal académico.

El panorama anterior nos obliga a reflexionar sobre el compromiso real del Estado en la educación. Sabemos también que la universidad es una de las instituciones educativas más solicitadas del país, lo cual es resultado del reconocimiento con que cuenta y, su carácter público que la ha llevado a una masificación que ha crecido en los últimos años.

El presente trabajo de tesis, sin pretender ser exhaustivo en el tema, ofrece un acercamiento histórico al reconocimiento del derecho a la educación en México, desde la época independiente hasta la década de los noventa. El tema central del estudio se ubica en el análisis del conflicto de los rechazados del nivel medio superior y superior de la UNAM, en el año de 1995. El interés del estudio se centra en la inquietud por conocer la importancia que ha adquirido el derecho a la educación tanto en el ámbito nacional como internacional, así como los alcances y retos en la actualidad.

La metodología empleada en este trabajo de tesis se dividió en varias etapas. El primer paso consistió en la búsqueda de bibliografía referente al tema del derecho a la educación en México.

Una vez localizada la bibliografía se procedió a elaborar fichas de trabajo en las que se resumió la información contenida en los textos consultados. Dicha información se clasificó por temas y etapas específicas, si consideramos este trabajo de tesis ofrece un material histórico del derecho a la educación en sus distintas fases y significados.

En la recopilación, se consultaron materiales como el Diario Oficial de la Federación ; Diario de los Debates; y documentos, tanto nacionales como internacionales, referentes a los derechos humanos y al educación.

Una vez obtenido un panorama general sobre la problemática, se inició la redacción de los primeros capítulos del trabajo. Posteriormente el trabajo se orientó a conocer la situación del derecho a la educación desde la época independiente, en México, hasta la etapa conocida como la Modernización Educativa, durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

Por último, se estudió el conflicto de los rechazados de la UNAM, en 1995, en el nivel medio superior. Para ilustrar el origen, desarrollo y solución del conflicto, se realizó un seguimiento periodístico del mismo, el cual consistió en la recopilación de las notas informativas que se publicaron en algunos diarios de circulación nacional.

En el Capítulo uno, ubicamos un breve resumen que aborda la situación del derecho a la educación en el ámbito de los derechos humanos. Se habla de algunos de los documentos nacionales e internacionales que son garantes de este precepto.

En el Capítulo dos: "Evolución histórica del reconocimiento del derecho a la educación en México", ofrece una síntesis histórica de la situación que ha guardado el derecho a la educación en la historia de nuestro país, que abarca desde la época independiente hasta la etapa de la Modernización Educativa; el periodo que se considera va del año de 1814 a 1994.

En este apartado, se anexa un cuadro en el que se ubican cada uno de los momentos histórico-políticos del derecho a la educación, y en el que se especifican las acciones realizadas por cada uno de los gobiernos en materia educativa.

El Capítulo 3, por último, se enfoca en el análisis del conflicto que vivió la UNAM en el año de 1995, segundo año de gobierno del presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, cuando cientos de jóvenes fueron rechazados al pretender ingresar al nivel bachillerato y licenciatura, situación que provocó movilizaciones estudiantiles y reacciones en diversos ámbitos de la vida social y política del país, además de que cuestionó severamente el modelo educativo del país. En este apartado se incluye también una reseña de los conflictos que ha vivido la Universidad en el presente siglo.

Ernesto Salcedo Sánchez.

CAPITULO 1

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

1.1 Marco Teórico Conceptual

Los derechos humanos han alcanzado actualmente una relevancia mundial; razón por la cual surge la necesidad de estudiarlos y analizarlos más profundamente. Los cambios sociales, económicos y políticos que las naciones han sufrido, a lo largo de su historia, por la defensa y promoción de los derechos humanos, se encuentran plasmados en normas, instrumentos y Constituciones. Documentos en los que se ha perfilado un modo de ser del individuo o del país, tratando de adecuarse a sus intereses y principios. Algunos acontecimientos que ilustran lo anterior son: la Carta Magna de 1215, en Inglaterra, logró limitar el poder del rey, y es antecedente de las libertades individuales. En Norteamérica, la Declaración de Independencia del 4 de Julio de 1776, consolidó la libertad individual. La Revolución Francesa, que en su Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 establece tres principios fundamentales: la libertad, la fraternidad y la igualdad de los derechos humanos entre los hombres.

De estos documentos se han elaborado diferentes leyes, que han beneficiado a diversas naciones. En el caso de México, los derechos humanos se hayan plasmados en la Constitución Política, en el capítulo referente a “las garantías individuales”.

En torno al significado de los derechos humanos, existen diferentes posturas y conceptos, los cuales se pueden definir de acuerdo a la situación social, económica y política de cada época.

Eusebio Fernández, en su documento *El Problema del Fundamento de los Derechos Humanos* expresa: "toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que éstos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho, y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Pero al mismo tiempo se quiere subrayar que esos derechos son fundamentales, es decir, que se hayan estrechamente conectados con la idea de dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa idea de dignidad."²

En el desarrollo del presente trabajo se entenderá por **derechos humanos al conjunto de facultades inherentes a la naturaleza de la persona, que pueden ser o no ser reconocidos por la ley , conjuntamente con su libertad y dignidad; son inalienables, innatos, universales, independientes de raza, religión o creencia.**

Desde la perspectiva del positivismo, son un producto de la actividad normativista del Estado; es decir, los derechos humanos son también un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes al Estado, conceden facultades a los individuos e integran deberes; "los derechos del hombre son aquéllos que el orden jurídico de un país determinado reconoce otorgándoles un rango especial, bien sea por las normas que los definen o por los sistemas que establecen para su salvaguarda".³

El desarrollo histórico de los derechos humanos reconoce, esquemáticamente, para su estudio tres generaciones:

² Fernández, Eusebio. *Teoría de la Justicia y Derechos Humanos*. Capítulo tercero. "El Problema del Fundamento de los Derechos Humanos". Colección Universitaria. Editorial Debate. Madrid, España. 1984 p.78

³ Carrillo Flores. A. *¿Qué son los derechos humanos?*, Antología de Clásicos Mexicanos de los Derechos Humanos, de la Constitución Vigente a Nuestros Días, Tomo I, Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), 1992, p. 8

Primera Generación.

Derechos civiles y políticos. Fueron los primeros derechos formulados desde la revolución inglesa, durante la independencia de las colonias americanas hasta consagrarse con la Revolución Francesa, donde quedan plasmados los valores de libertad y dignidad humana.

Segunda Generación.

Derechos económicos, sociales y culturales. Se manifiestan en los primeros movimientos libertarios del siglo XX. Se entienden como la obligación del Estado de procurar su realización, sin embargo la doctrina señala que no se puede exigir su cumplimiento más allá de los límites materiales y de los recursos del propio Estado.

Tercera Generación.

Derechos de los pueblos o de solidaridad. Su aparición se remonta a los años sesenta. Entre estos destaca el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, los derechos para promover el progreso social, los derechos relacionados con el medio ambiente, los derechos de las nuevas generaciones, etc.

En este marco, el derecho a una educación se sitúa en la segunda generación de derechos y la cual los considera que corresponden a aquellos: “derivados del derecho que reivindica cada ciudadano para obtener del Estado la posibilidad de acceder al mínimo de medios materiales que le permiten estar en condiciones de disfrutar de su libertad espiritual y política”.⁴

De tal manera que “los derechos de segunda generación, por su naturaleza, requieren de mayor erogación por parte del Estado, son más difíciles de incorporar en la legislación, tanto a nivel nacional como internacional. Se entiende como obligación del Estado procurar su realización; no obstante, no se puede exigir su cumplimiento

⁴ Cuadra, Héctor. La Proyección Internacional de los Derechos Humanos. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1970, p.20

más allá de los límites materiales y de los recursos del propio Estado".⁵

Entre los movimientos sociales que dieron un impulso a los derechos humanos podemos mencionar : la Constitución Mexicana de 1917 y la Constitución alemana de Weimar de 1919.

Este derecho a la educación comprende aspectos filosóficos, jurídicos, culturales, sociales y políticos; y es en este último enfoque, donde se estudiará su significado y su desarrollo, en la presente investigación, así como en relación a su impacto y relevancia para la sociedad donde se muestran los resultados positivos o negativos de la política educativa.

México no es la excepción en la tendencia de reformas educativas o en la creación de planes, programas o cambios durante cada Gobierno, formulándose toda clase de decretos y reformas legislativas en materia educativa. Esto ha permitido contar con un panorama histórico que nos revela la transformación de la enseñanza desde artículos constitucionales, leyes, cambios en el sistema de enseñanza de los profesores y la elaboración de los libros de texto gratuitos de la educación básica.

Culturas como la griega, en Europa, y la azteca, en América, han tenido como principal objetivo proporcionar, a través de la educación, los valores, tradiciones y costumbres; esto es, que van de padre a hijo. Se ha conservado la cultura, una justicia apropiada a su tiempo, y se ha procurado dar a las nuevas generaciones la enseñanza de los conocimientos sobre lo sagrado, la libertad y la virtud.

En los siglos XVII y XVIII, se desarrolló el pensamiento de un derecho individual a la educación, tal como lo proponía Jan Amos Comenius, en *La gran didáctica*, donde señala: "todos los hombres en conjunto, al igual que cada uno en particular, es decir, jóvenes y viejos, ricos y pobres, nobles y plebeyos, hombres y mujeres, se educará".

⁵ Navarrete, Tarcisio. M. Los derechos humanos al alcance de todos. Ed. Diana, p. 20

John Locke, en su *Segundo tratado sobre el gobierno civil*, menciona que : “el derecho de los niños a ser educados resulta del derecho de poder disfrutar de la plenitud de su libertad a su debido tiempo y, asimismo, de la imperiosa necesidad de recibir educación que tiene todo ser humano para hacer uso de sus facultades”.⁶

En la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada el 10 de diciembre de 1948 en París, Francia, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se manifestó que toda persona tiene derecho a la educación. Se tiene como objetivo central el beneficio para todos los niños que son quienes deben verse beneficiados con este precepto. No obstante, Fernando Volio Jiménez menciona: “pero la misma disposición del artículo 26 de la Declaración se aplica por igual a los adultos, puesto que la educación implica, por su misma naturaleza, un proceso dinámico y continuo: en ningún momento de la vida de una persona se pone término al esfuerzo educativo, no sólo porque los conocimientos no pueden inmovilizarse, ni cesan, en determinado momento, las necesidades individuales de ilustración, sino también porque es necesario responder a las exigencias del medio ambiente”.⁷

Además, el mismo artículo 26 permite proponer políticas educativas a los Estados, esto es, la generalización de la enseñanza técnica y profesional y su gratuidad, así como el derecho para que los padres de familia puedan escoger el tipo de educación para sus hijos y la enseñanza gratuita. De tal manera que la educación ha sido, en los últimos años, objeto de estudio por parte de intelectuales, académicos y representantes de Gobierno.

En la actualidad se han aportado ideas para el mejoramiento y rendimiento de cada sector de la enseñanza; y así como ha sido estudiado, también ha tenido características particulares entre los individuos y el Estado, ya que ha desarrollado

⁶ Volio J. F; El derecho del niño a la educación. “El derecho del niño a la educación: resumen histórico”. Ed. UNESCO.Francia,p.21

tendencias políticas como son: el derecho, la obligatoriedad, el acceso, la gratuidad y la equidad en la educación.

Desde sus orígenes, los derechos humanos han hecho hincapié en que todos los seres humanos deben gozar de un derecho a la educación, dado que el Estado es el promotor de este derecho, y debe proporcionar el bienestar integral y cultural de la persona. “Entre los primeros pasos que hay que dar está el enseñar qué son los derechos humanos, los cuales no son dádivas o concesiones que otorga el Estado, sino obligaciones que le vienen impuestas por la naturaleza misma del ser humano. El Estado debe estar siempre al servicio del hombre y facilitar su desarrollo integral.”⁸

Así, el derecho a la educación, es entendido como el derecho que tiene todo individuo para recibir educación gratuita y obligatoria hasta la secundaria, desde el punto de vista jurídico y social, tal y como se establece en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estas atribuciones que al individuo le son dadas por el Estado, deben tener un lineamiento a seguir, ya que el primero tiene el deber de adquirir y el segundo la obligación de dar gratuitamente a quien lo solicite, sin distinción de edad, sexo o posición social (de acuerdo a la legislación en vigor).

Con lo anterior, quedó expresado en la Declaración de los Derechos del Niño en la resolución 1386 (XIV) aprobada el 20 de noviembre de 1959 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, principio 7, que en su párrafo primero, dice: “el niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes, su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.”

⁷ *Ibidem* p. 23

⁸ Navarrete; *Ob cit.* p. 28

No obstante que el Estado es el principal promotor de la enseñanza básica, en nuestro país, el goce del derecho a la educación enfrenta una serie de dificultades como la sobrepoblación estudiantil, que aunado a la crisis en las esferas económicas y sociales, se convierte en un obstáculo para la población estudiantil que demanda cada ciclo escolar un aumento en la matrícula escolar.

Para poder entender esta problemática, debemos distinguir el derecho a la educación del derecho a acceder a cada nivel escolar, ya que nuestras leyes tienen similitud con las disposiciones del Derecho Internacional; tal como lo menciona Pablo Latapí: “debe distinguirse el derecho a la educación entendido en su generalidad, del derecho a acceder a cada nivel escolar: en nuestras leyes (que concuerdan con las disposiciones del derecho internacional) todo individuo tiene derecho a acceder a la educación primaria y secundaria por constituir éstas la enseñanza básica y por ser obligatorias, pero en el caso de los niveles posteriores ese derecho se limita en función de los méritos respectivos de los aspirantes y su ejercicio requiere que se garantice la igualdad en la oportunidad de acceso. Además, el ejercicio del derecho a la educación más allá de la enseñanza obligatoria tiene un carácter gradual y progresivo, en conformidad con el grado de desarrollo y los recursos de que dispone una sociedad para ofrecer plazas a los aspirantes”.⁹

Si se considera que la educación forma parte de los derechos y libertades fundamentales establecidos a nivel nacional y reconocidos internacionalmente; el derecho a la educación debe ser una garantía que tiene el nivel básico de educación en México, y debe ser una garantía individual reconocida por el orden jurídico y uno de los derechos humanos.

⁹ Latapí, Pablo. “Acceso a la UNAM y Derechos Humanos.”*Revista Proceso* N° 992, 6 de noviembre de 1995, p.44.

Uno de los más importantes preceptos jurídicos que tiene la educación en México es el artículo 3º constitucional, que desde 1917 ha sido objeto de reformas, las cuales han ido adecuándose a las circunstancias especiales del sistema educativo.

El sistema educativo mexicano establece en su artículo 3º constitucional todo un conjunto de conceptos indispensables para el pleno desenvolvimiento de la persona humana, para la preservación de la soberanía nacional y para el desarrollo de la justicia y la armonía social. El texto determina los criterios que deben normar la educación impartida por el Estado -Federación, Estados y Municipios-, así como por los particulares y por las universidades e instituciones de educación superior autónomas por ley.

Texto del Artículo 3o constitucional :

"Artículo 3o.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

- I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;
- II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

- a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la ley señale;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita;

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos -incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

En el caso de la educación primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y ;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".¹⁰

¹⁰ Rabasa, O.Emilio y Caballero,Gloria.Mexicano: ésta es tu Constitución.Texto vigente 1997. Ed. Porrúa. pp.36-38

Así que, la educación primaria y secundaria, según consta en la Constitución de nuestro país, debe ser proporcionada por el Estado y los particulares; esto es, el Estado tiene la obligación de impartir la educación primaria y secundaria en forma gratuita, considerando que todo mexicano tiene derecho a recibir educación.

Por otro lado, la Ley General de Educación (1993), establece en su artículo 2º el derecho a la educación y dice: "todo individuo tiene derecho a recibir educación y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con sólo satisfacer los requisitos que determinen las disposiciones generales aplicables;-de igual forma, en el artículo 32 de la misma ley se establece- las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos."¹¹

En este sentido, Fernando Volio comenta : "para alcanzar esos objetivos y hacer posible el goce pleno del derecho a la educación (que es diferente de la libertad de enseñanza, aunque se sirve de ella), la sociedad en general y las autoridades públicas en particular deben asumir una doble obligación. La primera consiste en proporcionar gratuitamente la educación que responda a las condiciones propias de todos los niños y las niñas, lo que implica que la sociedad debe establecer y desarrollar un sistema de educación pública, puesto que sólo a ese sistema puede estar dirigida la exigencia de la gratuidad[. . .].Si no fuera gratuita, la educación no podría generalizarse o resultaría sumamente difícil ponerla al alcance de la mayoría de los niños. La segunda obligación de la sociedad es impartir la educación en forma obligatoria, tanto en un sistema público como en uno privado. El carácter obligatorio de la escolaridad implica por parte de los gobiernos la responsabilidad de hacer respetar la ley, pero exige también que los padres de familia cumplan su deber. En caso contrario, el Estado no puede permanecer indiferente ante su negligencia.

¹¹ Diario Oficial de la Federación. 13 de julio de 1993

La gratuidad y la obligatoriedad son, por supuesto, un desiderátum en todos los ciclos de la enseñanza, lo anterior queda plasmado en el Principio 7 de la Declaración de los Derechos del Niño de 1949 el cual propone alcanzar esa meta al menos en beneficio de los niños que deben cursar la enseñanza elemental".¹²

Debido a que el derecho a la educación es un término que puede ser enfocado desde diferentes perspectivas, Gaston Mialaret menciona: "el derecho del niño a la educación no debe ser considerado únicamente en relación con la instrucción escolar sino con respecto a todos los lugares y momentos de la existencia del niño. Considerar el derecho del niño a la educación únicamente en la perspectiva escolar equivale a una auténtica mutilación; negar el aporte y el papel de la institución escolar equivale a una mutilación inversa. Sólo en la intersección de todos estos componentes se podrán crear las condiciones óptimas para el ejercicio del derecho a la educación, y ello a lo largo de todas las etapas de la vida: infancia, adolescencia, y la edad adulta".¹³

Al respecto Pablo Latapí menciona que : "El derecho a la educación, así en general, no es, por tanto, justificación suficiente de quienes aspiran a estudiar, si no se especifica el nivel escolar concreto, si no se considera el grado de desarrollo de cada sistema educativo y, sobre todo, si no se demuestra la capacidad académica necesaria para cursar la educación que se demanda. Es obvio, además, que nadie, en ningún país del mundo, tiene derecho a estudiar precisamente en una institución pública determinada, y que cada institución tiene competencia para establecer sus propias normas de admisión y selección, así como sus políticas de crecimiento con el fin de preservar y mejorar sus niveles académicos. Sus decisiones, por supuesto, deben procurar armonizarse responsablemente con las de las demás instituciones, dentro del marco de políticas regionales y nacionales."¹⁴

¹² Vollo; Ob cit. p.26

¹³ Gastón, Mialaret.El derecho del niño a la educación. "¿Qué educación?".Ed.UNESCO.Francia.p.52

¹⁴ Latapí, Pablo.Tiempo Educativo Mexicano II.Ed. Universidad Autónoma de Aguascalientes.

La obligatoriedad de la educación básica se ha puesto de manifiesto en diferentes tratados, declaraciones, leyes y artículos constitucionales, en los que se marca o señala al Estado como único capacitado para celebrar lo dispuesto en cada uno de los documentos; pero esto en la práctica no se ha logrado totalmente ya que dependiendo de la situación económica, política y social que enfrente la nación, este derecho será reclamado y se podrán obtener los resultados requeridos para ponerlos en práctica.

En este proceso, México no es la excepción, ya que en un primer plano, la situación económica del país se ve reflejada en las dificultades por mantener una cobertura educativa amplia para toda la población. Desde el punto de vista constitucional, la educación está garantizada hasta el nivel básico, pero esto no quiere decir que el Estado tenga que proporcionar educación a todos los jóvenes en edad de estudiar, y de que se brinden todos los recursos para la enseñanza, dado que para la educación se asigna un porcentaje reducido del gasto público, el cual no cubre el total del presupuesto que se necesita.

Pablo Latapí comenta: "Desde los años setenta el gasto educativo nacional había registrado incrementos importantes: en el sexenio 1970-1976 aumentó en 139% y en el de 1976-1982 en 69%. La proporción del PIB que el gasto educativo nacional representaba en esos años se elevó en 28%, en 1970, pasando por 4.7% en 1976, a 5.3% en 1982. A partir de ese momento, debido a la crisis, los recursos asignados a la educación disminuyen fuertemente: de 1982 a 1988 hay un decremento de menos 45.1%. La proporción respecto al PIB en 1988 bajó a 3.5%. El Gobierno actual efectivamente ha venido aumentando los recursos federales para este ramo, con lo que el gasto nacional alcanzó el nivel de 4.2 del PIB en 1990, 5.0% en 1992 y - creíblemente- 5.7% en el presente año."¹⁵

México. p.184

¹⁵ *Ibidem*. p.121

“En el nivel de primaria, donde se supone que la cobertura ya era de 100%, los números también indican un retroceso en este nivel sumamente grave. Según el VI Informe del presidente Carlos Salinas de Gortari , (1994), en los años de 1980 a 1990 la población de 6 a 12 años creció 6.5%, mientras que la matrícula de ese nivel decreció 2% durante el mismo periodo. Esto quiere decir que si para 1980 se atendía a 99% de los niños de 6 a 12 años, en 1990 se atendió tan sólo al 91%. La cobertura educativa a nuestros jóvenes de 15 a 19 años es terriblemente baja. Comparada con otros países es aún más dramática, pues mientras que en México atendimos en 1994 a 24% de los jóvenes de esa edad, en Chile en 1990 se atendió a 58%. Si nos comparamos con nuestros “pares” de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) la situación se vuelve patética. En Estados Unidos la población adulta que tiene el equivalente high school representó en 1995 el 81% del total”.¹⁶

¹⁶ Imaz G; C. Y EL COSTO DE LA IGNORANCIA? 1996. El rezago educativo en México. Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática. H. Cámara de Diputados. LVI Legislatura.p.25

1.2 El Derecho a la Educación en el Ámbito Internacional

Los derechos humanos que los mexicanos hemos plasmado en las Cartas Magnas de nuestra vida jurídica han sido producto de toda una evolución histórico-política. Para ser aceptado en el ámbito Internacional, México aplicó recursos jurídicos importantes en su legislación y uno de ellos fue el Artículo 133 Constitucional que contiene la Cláusula de la Supremacía Federal, garante del respeto a la ley suprema. Dicho texto fue presentado por el Congreso Constituyente de 1916, en la 54a. Sesión Ordinaria y ratificado el 21 de enero de 1917, su antecedente es el artículo 126 de la Constitución de 1857.

El 18 de enero de 1934, el artículo 133 fue reformado y, en esta reforma, se introdujo una modificación de estilo al cambiar la terminología de “hechos y que se hicieren” referente a los tratados internacionales por la considerada más técnica de “celebrados y que se celebren”. Una segunda modificación es la relativa a la corrección de que los tratados deben ser sometidos a la aprobación no del Congreso, sino del Senado. La tercera se refiere al hecho de que los tratados internacionales deben estar de acuerdo con la Constitución para poder ser considerados como Ley Suprema; tal como se establece actualmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto del artículo 133 constitucional :

“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o Leyes de los Estados”.¹⁷

¹⁷ Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1997, p.157

Del mismo modo, existe la **Ley Sobre la Celebración de Tratados** que fue creada en la administración del Presidente Carlos Salinas de Gortari, en su exposición de motivos (minuta) de origen Senado, menciona: "se propone regular tanto los tratados que celebren el Presidente de la República con representantes de Estados extranjeros y con los demás sujetos del Derecho Internacional Público".¹⁸

De tal modo, en su publicación menciona:

"Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto regular la celebración de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional. Los tratados sólo podrán ser celebrados entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público. Los acuerdos interinstitucionales sólo podrán ser celebrados entre una dependencia u organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

Artículo 2º.-Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

1.- "Tratado": el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de Derecho Internacional Público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos".¹⁹

Durante todo el siglo XIX y comienzos del XX los movimientos de reivindicación social, política y económica plantearon nacional e internacionalmente, la concesión de derechos que fueron incorporados en textos nacionales e internacionales.

¹⁸ Diario de Debates.Senado. 6 de diciembre de 1991. Num.20. p.71

¹⁹ Diario Oficial de la Federación. 2 de enero de 1992. p. 2

La comunidad internacional actualmente ha tenido la opción de manifestar sus preocupaciones en un marco político mundial, en donde los derechos humanos tienen una estrecha relación con la paz, la igualdad, la seguridad y el desarrollo.

“La Carta constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas considera como condición indispensable para la estabilidad de la paz mundial el mejoramiento económico de los pueblos y establece en varios de sus preceptos la cooperación económica como obligación jurídica impuesta a los Estados. La Carta, dentro de los propósitos de las Naciones Unidas, expresa en el artículo 1, párrafo 3, como uno de ellos: *realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario[...]* y ese mismo párrafo vincula, al enunciarlo enseguida, el tema del desarrollo económico y social con el del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, expresando: *realizar la cooperación internacional [...] en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión.*”²⁰

La comunidad internacional ha manifestado su interés por la universalización de los derechos humanos. Para lograr este objetivo se ha recurrido a las siguientes herramientas: 1)Declaraciones; 2)Convenios; 3)Tratados y 4)Resoluciones ; dichos instrumentos tienen como objetivo procurar el bienestar de los individuos en los ámbitos económico, social, político y cultural.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), es un organismo especializado que contribuye al mantenimiento de la paz y la seguridad en relación a la educación, la ciencia y la cultura entre los Estados. La UNESCO fue creada el 4 de noviembre de 1946, en París, Francia.

Entre sus actividades destacan :

1) la cooperación internacional intelectual;

²⁰ Cuadra; Ob cit. p.128

- 2) la cooperación con los gobiernos en la planeación de proyectos para el desarrollo de la educación: y ;
- 3) la campaña para la paz.

Sobre la labor de la UNESCO, Malcolm S. Adiseshiah comenta: "el artículo primero de la Constitución de la UNESCO asigna a esta organización la tarea de fomentar el ideal de la igualdad de posibilidades de educación para todos, al paso que la Declaración de los Derechos del Niño menciona las condiciones de igualdad de oportunidades [para] desarrollar sus aptitudes. La UNESCO y el Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) expresan esta promoción de la oportunidad educacional en términos de acceso a la educación y de los resultados de la misma."²¹

En la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en París, el artículo 26 establece el derecho a la educación, y dice: "1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación, debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos".²²

²¹ Adiseshiah.M.S. La cooperación internacional,El derecho del niño a la educación.Ed. UNESCO. p.243

²² Academia Mexicana de Derechos Humanos,Declaración Universal de Derechos Humanos. Folleto informativo

La Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1959, en su Resolución 1386 (XIV) en su principio 7, dice: "El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación: la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho."²³

Convención sobre los Derechos del Niño; adoptada y abierta para firma, ratificación o adhesión por la Resolución 44/25 de la Asamblea General de la ONU de 20 de noviembre de 1989; Depósito del instrumento de ratificación de México: 21 de septiembre de 1990. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 1991; en vigor para México: 21 de octubre de 1990. En esta Convención los artículos referentes a educación son:

"Artículo 28.

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;

²³ Tamés P; B. Los derechos del Niño. Un Compendio de Instrumentos Internacionales. CNDH, 1995, pp. 10 y 11

- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales, profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar porque la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29.

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
- b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Inculcar al niño el respeto a sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;
- d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;

e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.”²⁴

La Carta de la Organización de los Estados Americanos, adoptada en 1948, ratificada por México ese mismo año y vigente a partir de 1951, menciona en su artículo 47: “Los Estados miembros llevarán a cabo los mayores esfuerzos para asegurar, de acuerdo con sus normas constitucionales, el ejercicio efectivo del derecho a la educación, sobre las siguientes bases:

- a) La educación primaria será obligatoria para la población en edad escolar, y se ofrecerá también a todas las otras personas que puedan beneficiarse de ella. Cuando la imparta el Estado, será gratuita;
- b) La educación media deberá extenderse progresivamente a la mayor parte de la población, con un criterio de promoción social. Se diversificará de manera que, sin perjuicio de la formación general de los educandos, satisfaga las necesidades del desarrollo de cada país; y
- c) La educación superior estará abierta a todos, siempre que, para mantener su alto nivel, se cumplan las normas reglamentarias o académicas correspondientes.”²⁵

En la **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**, ratificada por México en 1948 y vigente en 1970, en su artículo XII indica: “Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad,

²⁴ **Diario Oficial de la Federación**, 25 de enero de 1991

²⁵ **Ibidem.** p.

moralidad y solidaridad humana.

Asimismo, tiene el derecho de que, mediante esta educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, un mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.

El derecho a la educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.

Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos”.

Los Convenios son otra parte fundamental de la internalización del derecho a la educación, como ejemplo tenemos **El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**; adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General de la ONU, en su Resolución 2200 A (XXI), el 16 de diciembre de 1966. Depósito del instrumento de adhesión de México: 23 de marzo de 1981. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981. En vigor para México: 23 de junio de 1981. En esta Pacto los artículos referentes a educación son:

“Artículo 13.

1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones

Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;
- b) La enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;
- d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria; y
- e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 14

Todo Estado Parte en el presente Pacto que, en el momento de hacerse parte en él,

aún no haya podido instituir en su territorio metropolitano o en otros territorios sometidos a su jurisdicción la obligatoriedad y la gratuidad de la enseñanza primaria, se compromete a elaborar y adoptar, dentro de un plazo de dos años, un plan detallado de acción para la aplicación progresiva, dentro de un número razonable de años fijado en el plan, del principio de la enseñanza obligatoria y gratuita para todos.²⁶

Por otro lado, se encuentran los Instrumentos de Carácter Resolutivo, entre los que se puede mencionar: **El Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990**, fue adoptado en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, Nueva York, en septiembre de 1990. En dicho Plan de Acción se plantean medidas nacionales como cooperaciones internacionales para la protección y desarrollo del niño en el año 2000. En su Introducción, en el punto número 5, se formulan una serie de metas para el decenio de 1990, las metas a alcanzar en el ramo de la educación se describen en los incisos e) y f), del primero se menciona: “Lograr que por lo menos el 80% de los niños en edad de asistir a la escuela primaria tenga acceso a la educación básica y termine la enseñanza primaria”; y el segundo: “Reducir la tasa de analfabetismo de los adultos por lo menos la mitad del nivel registrado en 1990 (cada país determinará el grupo de edades correspondiente), otorgando particular importancia a la alfabetización de las mujeres.”²⁷

El mismo Plan, en el apartado II, con título “Medidas Específicas Relacionadas con la Supervivencia, a Protección y el Desarrollo del Niño”, en su disposición 20, establece: “La comunidad internacional, incluidos prácticamente todos los gobiernos del mundo, se comprometió durante la Conferencia Mundial sobre Educación para todos, celebrada en Jomtiem (Tailandia), a ofrecer oportunidades mucho más amplias de educación a más de 100 millones de niños y a cerca de 1,000 millones de adultos

²⁶ Diario Oficial de la Federación, 21 de mayo de 1981

²⁷ Tamés. Ob. cit. p. 160

(en sus dos terceras partes niñas y mujeres), que actualmente no tienen acceso a la educación básica y a la alfabetización. Para hacer efectivo ese compromiso, se deberían adoptar medidas para:

- a) Ampliar las actividades de desarrollo en la primera infancia;
- b) Ofrecer acceso a la educación básica, es decir, a toda la educación primaria o su equivalente, por lo menos al 80% de los niños en edad de cursar esos estudios, prestando particular importancia a la reducción de las diferencias que existen actualmente entre niños y niñas;
- c) Reducir a la mitad el analfabetismo entre los adultos, haciendo hincapié especialmente en la alfabetización de mujeres;
- d) Dar capacitación profesional y preparación para el empleo y;
- e) Ampliar el caudal de conocimientos, técnicas y valores que se adquieran, por todos los medios educativos, incluidos los métodos modernos y tradicionales de educación, con el objeto de elevar la calidad de vida de los niños y sus familias.²⁸

Por último, se destacan los Instrumentos de Carácter Convencional, como el **Protocolo Adicional a la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"**; adoptado en San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988 en el 18o. Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA (aún no está en vigor; México firmó este instrumento, pero no ha sido ratificado). En su artículo 13. Derecho a la educación, en su párrafo cuarto menciona: "conforme con la legislación de los Estados Partes, los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, siempre que ella se adecúe a los principios enunciados precedentemente."²⁹

En los documentos (declaraciones, convenciones o recomendaciones) que la ONU y las organizaciones han producido se confirman las siguientes principios

²⁸ *Ibidem*.p.165

²⁹ *Ibidem*.p.221

fundamentales en materia educativa:

a.- La educación aparece como derecho individual y social de pueblos y naciones.

b.- Establece la relación entre desarrollo integral y educación.

c.- Es una acción que interesa al Estado y a la sociedad entera. En ella participan, como actores principales, niños y niñas, jóvenes, padres de familia, mujeres, comunidades, minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, sistemas educativos, medios de comunicación.

d.- Por tanto, la educación supone la atención a la salud y a las necesidades básicas del individuo, la formación científica, tecnológica y cultural, pero también - y se hace particular énfasis en ésto- a la formación ética.

e.- El propósito de la formación ética sería educar al niño y a la niña, en el respeto y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales y en los valores que los pueblos han declarado intrínsecos a la naturaleza humana".³⁰

El derecho a la educación, es un derecho humano, plasmado en varios documentos, tanto internacionales como nacionales. En el plano internacional, lo ubicamos en uno de los documentos más importantes, relativos a la protección de los derechos humanos, como es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se considera esencial que estos derechos humanos sean protegidos por un régimen jurídico, determinando que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la Declaración. Se determina que no existirá distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, posición económica o cualquier otra condición.

Sin embargo, este derecho a la educación, a pesar de todos estos documentos internacionales, se ve restringido en algunas naciones debido a la situación económica, política y social que prevalece y que impide que se garantice este precepto. En países tercermundistas, los programas educativos de la UNESCO y

³⁰ Academia Mexicana de Derechos Humanos, Educación Básica y Derechos Humanos, Editorial Serigráficos de México, S.A. 1990. pp.26 y 27

UNICEF son difícilmente aplicables y parecen ser solamente fórmulas de buenas intenciones. Enfrentan desigualdades e injusticias, no puede haber equidad e igualdad en la educación. De tal manera que, este derecho depende, en ocasiones, de la situación por la que atraviesa la nación y la desigualdad socioeconómica que tienen algunos sectores de la población.

Podemos entonces concluir que la educación es un derecho humano, es un instrumento primordial por el cual se incorpora el ser humano al desarrollo político, social y económico de su país, para que éste pueda hacer uso de sus diferentes garantías individuales y tenga la posibilidad de desarrollar sus principales ideas conforme a su forma de ser y de vivir y no se encuentre atado a un estado permanente de subdesarrollo.

Educación	Preceptos
<p>Artículo 3o constitucional (México, 1993)</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Todo individuo tiene derecho a recibir educación * La educación primaria y secundaria son obligatorias * Educación laica * Educación gratuita
<p>Ley General de Educación (México, 1993)</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Todo individuo tiene derecho a recibir educación * Mismas oportunidades de acceso a la educación * Satisfacción de requisitos * Equidad educativa * Igualdad en oportunidades de acceso
<p>Declaración Universal de Derechos Humanos (Francia, 1948)</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Toda persona tiene derecho a la educación * La educación debe ser gratuita en los niveles elemental y fundamental * La instrucción elemental debe ser obligatoria * La instrucción técnica y profesional debe ser generalizada * La educación tendrá como objetivo el desarrollo pleno de la persona * Los padres podrán escoger el tipo de educación de sus hijos
<p>Declaración de los Derechos del Niño (1959)</p>	<ul style="list-style-type: none"> * El niño tiene derecho a recibir educación * La educación debe ser gratuita y obligatoria en las etapas elementales * La educación debe favorecer condiciones de igualdad y la cultura en general
<p>Convención sobre los Derechos del Niño (1989) Ratificada por México en 1990</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y deberán: <ul style="list-style-type: none"> - implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita - acceso a la enseñanza secundaria, general y profesional - hacer la enseñanza superior accesible a todos
<p>Carta de la Organización de Estados Americanos (1948) Vigente en 1951</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Asegurar el efectivo derecho a la educación * Educación primaria obligatoria para la población en edad escolar * La educación media deberá satisfacer las necesidades de desarrollo del país * La educación superior estará abierta a todos, siempre y cuando se cumplan las normas reglamentarias o académicas

<p>Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) <i>Vigente en 1970</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> * Toda persona tiene derecho a la educación * Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos
<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) <i>Adhesión de México el 23 de marzo de 1981</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> * Reconoce el derecho de toda persona a la educación * La educación debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales * La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente * La educación secundaria debe ser generalizada * La educación superior debe ser accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno
<p>Plan de Acción para la Aplicación de la Declaración Mundial sobre la Supervivencia, la Protección y el Desarrollo del Niño en el Decenio de 1990. <i>Adoptado en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, Nueva York, 1990</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> * Metas a alcanzar: <ul style="list-style-type: none"> -lograr que por lo menos el 80% de los niños en edad de asistir a la escuela primaria tengan acceso a la educación básica -reducir la tasa de analfabetismo de los adultos

CAPITULO 2

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

2.1 El derecho a la educación de la Independencia al gobierno del presidente Lázaro Cárdenas del Río (1814-1940)

La educación es uno de los grandes problemas humanos. Por su conducto, el niño y el joven establecen un contacto con la cultura nacional y universal, y mediante ella llegan a ser hombres conscientes de su destino. El que la educación sea patrimonio de todos los hombres y mujeres constituye un deber de la sociedad y del Estado.

En el México Independiente, José Ma. Morelos y Pavón (1814), en su obra "Los sentimientos de la Nación", hace una referencia a la **instrucción** en el capítulo *De la igualdad, seguridad, propiedad y libertad de los ciudadanos*, quedando ésta en el texto del Artículo 39 de la Constitución de Apatzingán y que a la letra dice: "la instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos, debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder. La elaboración definitiva del concepto de educación estatal mexicana significó una serie de ensayos, proyectos, planes, iniciativas de ley y finalmente, leyes y reglamentos, a través de los cuales adquiere sus características principales: obligatoria, laica, democrática, nacional, solidaria".³¹

En 1822 se funda en México, la Compañía Lancasteriana, cuya finalidad era alentar la participación de los alumnos en el proceso de enseñanza.

³¹ Meneses M; E. Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911. Editorial Porrúa S.A. Tomo I, 1983. p. 649

En esta época y años subsiguientes, la educación pública en las diversas regiones del país tomó gran impulso, creándose numerosas escuelas primarias que seguían el sistema lancasteriano, así como seminarios y otras instituciones de cultura superior. “Posteriormente, el Plan de la Constitución Política de la Nación, de 1823, otorga al Congreso Federal la facultad de promover la enseñanza como origen de todo bienestar individual y social. La Universalidad es, pues, el primer elemento valoral que subraya la enseñanza del México independiente. El segundo es el carácter público que se le confiere. Desde tan temprana etapa en la vida del país, los liberales hacen constar que la educación no puede ser dejada únicamente en manos de los particulares, sin que la sociedad entera, y el Estado como legítimo representante de ella, debe asumir la responsabilidad de educar al pueblo”.³²

El Acta Constitutiva de la Federación de 1824, se reafirma la capacidad jurídica del Gobierno para crear instituciones de enseñanza de orden público como lo señala su artículo 50, párrafo I, propone: “Promover la **ilustración**: asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros; erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas; sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos Estados”.³³

Al llegar a la Presidencia, en 1833, Valentín Gómez Farfás, suprime la Universidad Pontificia de México, acaba con el monopolio clerical de la educación y crea la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales; se establece por primera vez en México el **principio de libertad de enseñanza**. “El año 1833 se caracteriza por la autorización que el Congreso (octubre 19) concedió al Poder Ejecutivo para organizar la enseñanza en el D.F. y Territorios Federales, organización conocida como “Reforma de 1833” y compuesta por varios decretos y reglamentos. Sin

³² J. Cueli, M. Arzac, C. Martí. Valores y metas de la educación mexicana. Ediciones de la Jornada. pp.2 y 3

embargo, todas ellas se encuentran publicadas bajo el título de Leyes y reglamento para el arreglo de la instrucción pública en D.F., en 1834".³⁴

Gómez Farías, invitó a colaborar en la reforma educativa a José María Luis Mora, quien luchó contra el clero por el control de la educación; "de ahí que se haya declarado la libertad de enseñanza a fin de que los particulares puedan ejercerla sin necesidad de permiso previo. De esta suerte, una multitud de escuelas enseñarían quizá mal a leer y escribir, pero enseñarían, y para la multitud siempre es un bien aprender lo ya que no lo puede todo".³⁵

"En 1840, bajo la presidencia de José Ma. Tornell, se crearon escuelas nocturnas y dominicales, que eran a la vez centros de difusión cultural".³⁶ Para 1842, bajo la Presidencia de Santa Anna, se declaró, por decreto, el 26 de octubre, "antes de disolverse el Congreso, sucedido por una Junta Nacional Legislativa, Santa Anna expidió un decreto importante que declaraba obligatoria la enseñanza entre los siete y los quince años, gratuita (art. 11º) y libre (art.15º)"³⁷; se erige a la Compañía Lancasteriana en Dirección General de Instrucción Primaria; y para el 23 de octubre de 1846, se ordenó, por decreto, que los Estados recobrasen su facultad sobre la enseñanza, que la Constitución centralista les había quitado.

El Presidente Ignacio Comonfort expidió varias disposiciones legales en materia de **instrucción pública**. Una de los más importantes fue la del 15 de mayo de 1856: "El Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana de 1856 establece la libertad de enseñanza y prohíbe los monopolios, al fijar como atribución del gobierno "fomentar la enseñanza pública en todos sus ramos, creando y dotando establecimientos literarios, sujetándose a las bases que diere el gobierno sobre estudios preparatorios, exámenes y grados", con lo que el Estado mexicano asume su función de

³³ Tena R; F. Leyes fundamentales de México 1808-1975. p.174

³⁴ Meneses. Ob.cit. p.101

³⁵ *Ibidem*. p.116

³⁶ Alvarez Rogelio, José Rogelio. México. Enciclopedia y Diccionarios. Tomo IV, 1993, p.2417

promotor principal de la enseñanza “para todos” , y no únicamente de supervisor y coordinador”.³⁸

Asimismo, el 12 de febrero 1857, el Constituyente expidió “la nueva Constitución, restauradora del federalismo, innovadora en varios puntos y célebre por la reforma política-religiosa de los artículos 3º,5º,7º,13º,27º y 123º relativos a la enseñanza libre, la supresión de los votos monásticos, la libertad de imprenta, la supresión del fuero eclesiástico, la desamortización de los bienes del clero, la privación del voto para éste y la separación de la iglesia y el estado”.³⁹

En el gobierno de Juárez, el 7 de julio de 1859, se dá a conocer, en Veracruz, El Manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación, en el cual, en materia educativa, mencionaba: “el gobierno procurará, con el mayor empeño, que se aumenten los establecimientos de enseñanza primaria gratuita, y que todos ellos sean dirigidos por el personal que reúna la instrucción y la moralidad que se requieren, para desempeñar con acierto el cargo de preceptores de la juventud, porque tiene el convencimiento de que la instrucción es la primera base de la prosperidad, de un pueblo, a la vez que el medio más seguro de hacer imposibles los abusos de poder”.⁴⁰

Ignacio Ramírez fue para el gobierno de Juárez y para la educación en México, una de las figuras más importantes. Este personaje menciona el principio fundamental de la libertad de enseñanza: “Si todo hombre tiene derecho de hablar para emitir su pensamiento, todo hombre tiene derecho de escuchar a los que enseñan, -y la necesidad de la instrucción- la instrucción es necesaria a todos los seres humanos; enaltece a la mujer y completa al hombre; sin ella, los derechos y obligaciones del ciudadano son un absurdo; sin ella, la multitud vive en odiosa y perpetua tutela. Para 1865, en la Ley de Instrucción Pública, se afirma el carácter obligatorio y gratuito de la

³⁷ Meneses. Ob.cit. p.119

³⁸ Moctezuma B; E.La educación pública frente a las nuevas realidades.Ed. FCE,1993, p.30.

³⁹ Meneses. Ob.cit. p.141

⁴⁰ *Ibidem*. p. 148

educación y se propone en su redacción la incorporación del pensamiento liberal ; de tal modo que para el 2 de diciembre 1867, en la Presidencia de Benito Juárez, se promulga la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal-. Esta Ley señalaba las obligaciones concretas de los Ayuntamientos en cuanto al número de escuelas de niños y niñas que debían sostener”;⁴¹ y en enero 24 de 1868 su Ley Reglamentaria, declara en su contenido, la obligatoriedad y gratuidad de la enseñanza primaria para los pobres.

Durante la presidencia de Benito Juárez, y tras el triunfo de los liberales sobre los conservadores, la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, estuvo presidida por el Lic. Antonio Martínez de Castro, quien propuso una Comisión de Instrucción Pública. Dicha comisión tuvo a su cargo la creación de un programa educativo para la niñez y la juventud.

La Comisión de Instrucción Pública estuvo integrada por el Dr. Gabino Barreda como Presidente y como vocales, el Ing. Francisco Díaz Covarrubias, el Lic. Euálio Ortega, el Dr. Joaquín Alvarado y don Pedro Martínez Elizalde. Por encargo del Presidente Juárez, Martínez de Castro crea la Escuela Nacional Preparatoria y le comisiona al Dr. Gabino Barreda la dirección y organización de ella; “Martínez de Castro comprendió que el éxito de todo intento de reformar la educación, depende, en primer término, del cambio de actitud de los maestros. El profesorado -decía- es una especie de sacerdocio y por lo mismo se deben a los maestros todas las consideraciones a que tienen derecho todos los que desempeñan la noble misión de sacar al pueblo del sepulcro de la ignorancia, para traerle a la vida de la inteligencia. Por eso, porque con raras excepciones, la garantía de un corazón recto es una inteligencia ilustrada, y porque en una democracia debe considerarse al maestro como uno de los más importantes funcionarios públicos, ha querido la Ley que estén dotados de una instrucción superior”.⁴²

⁴¹ Barbosa H; A. Cien años en la educación de México. Editorial.Pax-México, 1972. p.67

⁴² Ibíd., p.69

En el periodo presidencial de Sebastián Lerdo de Tejada (1872 a 1876), se nombró como Secretario de Justicia e Instrucción Pública, al Lic. José Díaz Covarrubias. En este periodo, las intensas luchas por el poder por parte de militares, y principalmente, por el General Porfirio Díaz, distrajeron la atención del gobierno de los asuntos educativos.

En este primer periodo, la educación en lo jurídico, se ve favorecida por la Constitución de Apatzingán y tiene como características principales: la obligación, ser laica, democrática, nacional y solidaria. Pero no era suficiente, pues la situación política, económica y social de México era nula y se necesitaba de la aplicación de este precepto. En este periodo se da la introducción de la Compañía Lancasteriana y se comienza a promover la enseñanza. El Gobierno y el Clero católico iniciaron la pugna por el control de la enseñanza, situación que propició que el Estado fomentara la enseñanza pública en todas sus ramas, teniendo como objetivos principales la gratuidad y la obligatoriedad de la misma.

En el caso de la educación superior, es importante resaltar que en 1868 se crea la Escuela Nacional Preparatoria, la cual es fundada por Gabino Barreda.

El derecho a la Educación en el Porfiriato

En el Porfiriato, se impulsa la educación elemental para todos. En 1871 se corrobora la exclusión de toda condición religiosa en el contenido de la educación oficial. La instrucción fue una aplicación preferente para las entidades federativas, ya que cada una gozaba de soberanía cultural y antes de la consolidación de la tiranía de Porfirio Díaz, la educación estaba sometida al provincialismo. El gobierno federal de Porfirio Díaz sólo podía actuar sobre las escuelas del Distrito y los Territorios Federales, en su carácter de autoridad local de estos lugares. Como consecuencia lógica federalista, “la política educativa del porfiriato se limita casi exclusivamente a la capital, olvidando a la población campesina e indígena”.⁴³

Durante el gobierno de transición del gobierno de Porfirio Díaz, se ubica el periodo del gobierno del Presidente Manuel González, quien designó como Secretario de Justicia e Instrucción Pública (para el periodo comprendido entre septiembre de 1882 a noviembre de 1884) al Lic. Joaquín Baranda. Porfirio Díaz, nuevamente, ratifica al Lic. Baranda en la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública de diciembre de 1884 a abril de 1901. La administración de Baranda fue importante en cuanto a los logros en materia educativa: se realizaron importantes congresos de Instrucción Pública, se aumentaron las escuelas y la calidad de ellas, y se expidieron diversas leyes para mantener el progreso educativo bajo el cuidado del Estado.

En mayo de 1888, se decreta la Ley de Instrucción Primaria que exige la enseñanza elemental y el carácter de obligatoria y gratuita de la misma. En esta fecha, fueron celebrados dos Congresos Nacionales de Instrucción, en uno de ellos, (diciembre 1889), el Lic. Baranda declaró en la ceremonia inaugural, la transcendencia de esa asamblea para acrecentar la educación.

⁴³ Monroy H; G. Política educativa de la Revolución. 1910-1940. SEP. México, D.F. 1985. p.21

El Lic. Baranda organizó un Congreso de Instrucción, en el que se discutieron los problemas en materia educativa. Este primer Congreso Nacional de Instrucción Pública fue llamado "Congreso Constituyente de la Enseñanza". El Congreso duró del primero de diciembre de 1889 hasta el 31 de marzo de 1890. La mesa directiva quedó integrada por el Lic. Justo Sierra como presidente de trabajo; Lic. Enrique C. Rébsamen como vicepresidente; Lic. Luis E. Ruiz como secretario, y el Lic. Manuel Cervantes Ímaz como prosecretario. Los temas del Congreso fueron: la enseñanza elemental obligatoria; escuelas rurales, maestros ambulantes y colonias infantiles; escuelas de párvulos; escuelas de adultos; escuelas de instrucción primaria superior; medios de sanción de la enseñanza primaria laica y emolumentos de los maestros.

"El 31 de marzo de 1890, Baranda clausuró los trabajos del Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública y correspondió a Sierra ofrecer el discurso oficial, en el que reseñó la labor desempeñada por todos los asistentes y apuntó la necesidad de renovar los esfuerzos para hacer posible una mejor educación en beneficio de la sociedad mexicana, con base en el siguiente planteamiento: El derecho del Estado a imponer la instrucción. Va aparejado a este derecho el deber de facilitarla en condiciones de absoluta justicia, y por eso a la instrucción obligatoria, deber del padre, corresponde la Escuela Pública, gratuita y laica, deber del Estado".⁴⁴

Por otro lado, el gobierno consolidó la unidad ideológica del Estado frente a la Iglesia, cuando se votó afirmativamente la enseñanza obligatoria, gratuita y laica para todo el país. Para diciembre de 1890, el Lic. Baranda convocó nuevamente la realización de un Segundo Congreso de Instrucción Pública. Los temas del Congreso fueron: la enseñanza elemental obligatoria; la instrucción primaria superior; escuelas normales; instrucción preparatoria y escuelas especiales. Además, para 1891 se decreta la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios.

⁴⁴ Solana Fernando. Historia de la educación Pública en México. Editorial F.C.E. 1982. p.70

Estos dos Congresos de Instrucción Pública fueron dirigidos por un colaborador del Lic. Baranda, el Lic. Justo Sierra, quien además desempeñó el cargo de Subsecretario de Instrucción Pública, de 1901 a 1905.

Justo Sierra es precursor del proyecto que creó la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, el 16 de mayo de 1905, y fue nombrado secretario de esa nueva dependencia, por el Presidente Porfirio Díaz. El resultado del impulso educativo del Lic. Justo Sierra se resume: "fue el primero en fundar escuelas técnicas, agrícolas y de capacitación obrera, porque entendió la vinculación que hay siempre entre la educación y la situación económica del país; comprendió que la mala alimentación de la niñez es un factor negativo en la educación y pensó en cómo podría solucionarse este problema. Quiso desarrollar la instrucción primaria hasta convertirla en la auténtica base de nuestro sistema educativo. Fundó los primeros jardines de niños, con sentido moderno. Señaló los ideales básicos de la educación: democracia y educación. Penetró hasta en sus más radicales consecuencias la pedagogía del liberalismo. Fue el primer político de la educación en el país que advirtió las tareas modernas de la pedagogía social y; Sus ideas educativas y su pensamiento político encuadran en el contexto social del movimiento revolucionario de 1910".⁴⁵

"El 5 de diciembre de 1903 el Congreso de la Unión concedió al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias en materia de legislación educativa; en virtud de esta autorización, vigente en 1908, Justo Sierra puso en manos del Consejo Superior de Educación Pública un proyecto de Ley de Educación Primaria para el Distrito Federal y los Territorios. El maestro Sierra presidió las deliberaciones del Consejo y, en su discurso inaugural, hizo una declaración importante: la ley proyectada debería precisar la naturaleza y fines de los servicios que regiría; la cuestión que habría que definir era el concepto que iba a manejarse: educación o instrucción".⁴⁶

⁴⁵ Barbosa. Ob.cit. p.108

⁴⁶ Solana. Ob. cit. p.98

Para 1910, el Lic. Justo Sierra realizó un Congreso Nacional de Educación Primaria cuya finalidad fue la de comunicar y estudiar el estado que guardaba la educación primaria en todo el país y sentar las bases para que se continuaran celebrando congresos parecidos.

Como un último acontecimiento en la administración educativa del Lic. Justo Sierra y “con el propósito de vertebrar correctamente el sistema educativo nacional, dándole unidad y continuidad, luchó con denuedo por el establecimiento de la Universidad de México, suprimido por última vez en 1865 y logró el apoyo y simpatía del Presidente Díaz para esta idea. El Congreso de la Unión aprobó, el 24 de mayo de 1910, el decreto que restableció la Universidad Nacional de México”.⁴⁷ Así, en los años comprendidos entre 1900 y 1910 se hablaba ya de una educación impartida por el Ejecutivo, y era nacional, integral, laica y gratuita.

En esta segunda etapa, se planteó el impulso a la educación para todos, dado que solamente algunos tenían la oportunidad, exclusiva, de tener acceso a la enseñanza. Los principios de enseñanza, obligatoriedad y gratuidad, fueron los argumentos principales del Estado para el fomento de éste, y ya que el Clero Católico seguía interviniendo fue necesaria la aplicación del término de laicidad en la enseñanza.

⁴⁷ *Ibíd.*, p.107

El derecho a la Educación en la Revolución

En la Revolución, los acontecimientos políticos, sociales y económicos de fines del siglo XIX y la primera década del XX, propiciaron este movimiento. Las injusticias y los malos tratos que recibían los campesinos y los obreros eran cada vez más intensos. La Revolución Mexicana, movimiento libertario en contra de las grandes e injustas desigualdades sociales existentes, fijó para el México futuro, como una de las metas, el de resolver el problema educativo desde sus raíces, haciendo realidad el derecho de todos a la enseñanza.

Para el 1º de junio de 1911, por decreto del Presidente Interino Don Francisco León de la Barra y sin reformar previamente la Constitución, se crearon escuelas de instrucción rudimentaria en toda la República, destinadas principalmente a enseñar a hablar, leer y escribir a los indígenas. “ La instrucción debía impartirse en cursos anuales y no serían obligatorios, además de que el decreto no afectaba la observancia de los preceptos que estaban en vigor en materia de instrucción gratuita y laica. La finalidad del decreto era el establecimiento de este tipo de escuelas en todas aquellas partes de la República en que el porcentaje de analfabetas fuera mayor. Además, se hacía con ellas el primer intento para que la Secretaría de Instrucción penetrara en los Estados en materia de educación elemental, pues hasta entonces se había abstenido de hacerlo por razones de jurisdicción.”⁴⁸

Sin embargo, el mandato del Lic. de la Barra duró muy poco tiempo, lo cual impidió que se llevara a la práctica el decreto. Pero la justicia educativa para la población rural era de tal importancia, que el Presidente Madero una vez que tomó posesión, apoyó la creación de la escuela rudimentaria.

En 1915, se celebró el Congreso Pedagógico, que defendía la idea de excluir de la educación a la Iglesia. En su lugar proponía que el gobierno fuera el encargado de la

⁴⁸ *Ibidem.*, p.117

misma. Se acordó también que la educación fuera mixta y la preparatoria, fuera sólo para varones. Se propuso la creación del Congreso Superior y la Dirección General de Educación.

* En 1916 cuando Venustiano Carranza convocó a un Congreso Constituyente, la legislación educativa se regía por los principios de libertad de enseñanza, obligatoriedad, gratuidad y laicidad sólo para las escuelas oficiales; estas disposiciones se practicaban en todas las instituciones educativas públicas. El programa educativo del grupo de revolucionarios carrancistas pugnaba porque mejoraran las condiciones de vida de los campesinos y de la incipiente clase obrera, mediante la reforma agraria y la aplicación de leyes laborales que los favorecieran, y porque se difundiera entre los trabajadores la instrucción pública, para que todos tuvieran acceso a la escuela primaria. Es decir, existía en los revolucionarios la intención de establecer una legislación social que estuviera integrada por un conjunto de disposiciones sobre agro, trabajo y educación, tendientes a proteger a los económicamente débiles.⁴⁹

La educación de esta época es considerada en la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, que en su Artículo 3º hace explícito el proyecto político y social de la educación estableciendo también en los Artículos 4º, 5º, 27, Párrafo IX, Fracción III; 31, Fracción ; 73, Fracción XXVII; 123, Fracciones VI y XII; y 130, Párrafos VI y XII el marco normativo sobre la educación pública en México. "La trascendental discusión y debate en la redacción del artículo 3º de la Constitución dejó claro, sin embargo, que los mexicanos, cualquiera que sea su proyecto de país, ven en la educación el instrumento privilegiado para hacerlo triunfar. En medio de la discusión del Artículo 3º queda, además, una garantía no explícita en su texto: todos los mexicanos tenemos el derecho de opinar sobre la educación porque hacerlo es expresión de democracia y confirma el sitio que siempre le hemos dado para fijar el rumbo de nuestro desarrollo".⁵⁰

⁴⁹ Solana. Ob. cit. p.140

⁵⁰ Moctezuma. Ob.cit. p.38

En la lectura del proyecto de Constitución propuesto por el presidente Venustiano Carranza (el 6 de diciembre de 1916), y dentro del rubro de las garantías individuales, el Artículo 3º establecía: “habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria, superior y elemental que se imparta en los mismos establecimientos”.⁵¹

El diputado Luis G. Monzón presentó voto particular a nombre de la Comisión de Gobernación; en el Dictamen del 11 de diciembre de 1916; en el que menciona: “el Artículo 3º del proyecto de Constitución proclama la libertad de enseñanza, sin taxativa, con la explicación de que continuará siendo laica la enseñanza que se dé en los establecimientos oficiales, y gratuita la educación en las escuelas oficiales primarias”.⁵²

La concepción anterior refiere que esta Comisión divulga la teoría de que la misión del poder público es dar a cada uno de los asociados la mayor libertad compatible con el derecho de igualdad hacia los demás, llegando a la conclusión de que es justo restringir un derecho natural cuando su libre ejercicio alcance a afectar la conservación de la sociedad. La enseñanza religiosa la antepone como las ideas más abstractas, que no puede asimilar la inteligencia de la niñez y contribuiría a contrariar el desarrollo psicológico natural del niño; tal como lo manifiesta el diputado Monzón al proponer que “el Estado debe proscribir toda enseñanza religiosa en todas las escuelas primarias, sean oficiales o particulares”.⁵³

La enseñanza debe ser laica en las escuelas oficiales, así la significación de neutral, se ha entendido que el laicismo prohíbe al profesor mencionar alguna apariencia religiosa. La Comisión -de Gobernación- entiende por enseñanza laica: “la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad y desengaña del

⁵¹ Diario de los Debates. “Proyecto Constitucional del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista C. Venustiano Carranza”. 6 de diciembre de 1916, p. 341

⁵² *Ibíd.*, p.366

⁵³ Diario de los Debates. “Dictamen”, 11 de diciembre de 1916, p. 366

error inspirándose en un criterio rigurosamente científico; no encuentra la Comisión otra palabra que exprese su idea, más que la de "laica". De ésta se ha servido, haciendo constar que no es su propósito darle la aceptación de neutral, pues esta idea de laicismo cierra los labios del maestro ante todo error revestido de alguna apariencia religiosa [. . .] Los otros principios que reguló la Comisión fueron: la obligatoriedad de la enseñanza primaria para todos los mexicanos y la gratuidad para toda la educación que se impartiera en establecimientos oficiales".⁵⁴

Por último, el diputado Monzón menciona en su dictamen que: "un diputado ha propuesto a la comisión que incluya en el artículo 3º la obligación que debe imponerse a los gobiernos de establecer determinado número de escuelas. La comisión juzga que esta iniciativa no cabe en la sección de las garantías individuales, en ella los preceptos deben limitarse a expresar el derecho natural que reconoce la ley y las restricciones que consideren necesario ponerle; nada más. Lo expuesto funda las siguientes conclusiones, que sometemos a la aprobación de la Asamblea:

Primera.- No se aprueba el artículo 3º del proyecto de Constitución.

Segunda.- Se sustituye dicho artículo por el siguiente:

Art. 3º.- Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se impartan en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno.

La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente".⁵⁵

⁵⁴ Solana. Ob. cit. pp.141-142

⁵⁵ *Ibid*, p. 367

Cabe mencionar que el objetivo de la Comisión de Gobernación en el dictamen presentado por el diputado Monzón, es dar mayor difusión a la escuela laica; dejar el precepto de libertad y enseñanza; y adicionar el concepto de libertad de enseñanza, y, el principio de que la enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos e impartida gratuitamente.

La discusión sobre el Artículo 3º fue los días 13 y 14 de diciembre de 1916. Dicho debate se concentró en el punto de la intervención del clero católico en la educación. “Los diputados renovadores aduciendo sustentar las ideas de Carranza, trataron de que se respetara el espíritu y la letra del Artículo 3º de la Constitución de 1857. Los miembros de la Comisión Dictaminada y los diputados que los siguieron, consideraron como un bien público la necesidad de limitar la libertad de enseñanza y extender el laicismo a las escuelas particulares, con lo que se contenía la intromisión de los miembros del clero”.⁵⁶

El texto del Artículo 3º, contenido en la Constitución de 1917, promulgada el 5 de febrero, establecía:

“la enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”⁵⁷

Al inicio de su mandato, Venustiano Carranza no parecía estar consciente de la responsabilidad educativa que las circunstancias le imponían. Los educadores del

⁵⁶ Solana. Ob. cit. p. 144

⁵⁷ Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917

carrancismo defendían el sistema norteamericano -descentralizado- y no prestaban atención a la unidad nacional. Carranza suprimió la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y creó en su lugar una Dirección General de Educación Pública, restringida al Distrito Federal. Tiempo después de que fuera aprobada la nueva Constitución, Carranza transfirió, de manera exclusiva, las escuelas primarias a los ayuntamientos, en un decreto promulgado el 13 de abril de 1917, en la Ley de Organización del Distrito y Territorios Federales, en su artículo 32.

Finalmente, el 3 de abril de 1920 se publica en el Diario Oficial una nueva Ley Orgánica de la Educación Pública para el Distrito Federal, que revierte la facultad exclusiva de los ayuntamientos sobre la educación primaria.

En el año de 1920, llega a la presidencia el general Avaro Obregón, y designa al licenciado José Vasconcelos como rector de la Universidad Nacional de México; a quien se le encomendó la preparación del estudio para la creación de la nueva Secretaría de Educación Pública. Para ello, se envió al Congreso de la Unión el proyecto de decreto, el cual se aprobó con algunas modificaciones el 20 de julio de 1921, al tiempo que se ratificó en el cargo al Lic. José Vasconcelos.

En este periodo se inicia la federalización de la enseñanza. Comienza la lucha contra el analfabetismo, la creación de escuelas rurales, la construcción de bibliotecas, la edición de libros y la difusión de las bellas artes. "En la historia de las instituciones de México Independiente, nunca hubo mayor entusiasmo que el que Vasconcelos supo inspirar hacia la labor educativa durante su estancia en la SEP, la labor que Obregón apoyó en la época en que México fue el segundo productor de petróleo en el mundo. Esto permitió al erario contar con los recursos necesarios para practicar un importante mecenazgo educativo."⁵⁸

⁵⁸ Solana. Ob. Cit, p. 158

Al comentar la gestión de José Vasconcelos en la SEP, la Doctora Gloria Ramírez señala: "fue significativa por el esfuerzo que representó, por la época y por las innovaciones en varios campos, en particular, en alfabetización, educación rural y educación indígena; así, establece las Misiones Culturales, desarrolla una importante campaña de alfabetización, inicia la enseñanza secundaria, promueve artistas y las bellas artes y, favorece la educación técnica e industrial. Vasconcelos vincula una orientación liberadora de la educación a lo que él denomina *una civilización lograda a través del mestizaje*. Su filosofía pretende realizar un proyecto que armonice la libertad con la democracia."⁵⁹

Cabe mencionar que cuando José Vasconcelos se incorpora a la SEP. Antonio Caso en nombrado rector de la Universidad, en 1921. En esta fecha, Caso estimuló el desarrollo de las humanidades, procuró defender a la Universidad de las presiones políticas a las que era sometida por no ser un ente activo en el proceso de cambio que vivía el país.

En 1925, el entonces secretario de Educación Pública, Puig Casauranc, llevó a cabo un estudio, en donde se dieron las bases para coordinar y unir la educación pública, ratificando las obligaciones federales, así como los gobiernos locales. Durante este mismo año, el 30 de diciembre, se firmó el decreto que creaba la escuela secundaria con un afán aparentemente popular. El decreto decía que la SEP se encargaría de crear escuelas secundarias tomando en cuenta que "...la doctrina democrática implica la mayor amplitud de oportunidad educativa para todos los niños y jóvenes del país."⁶⁰

Durante el gobierno de Portes Gil figuró como secretario de Educación Pública, el licenciado Ezequiel Padilla, continuó con los proyectos de sus antecesores (diciembre de 1928 a febrero de 1930) Entre los que se pueden mencionar: 1) El impulso a la enseñanza rural; 2) en las escuelas primarias se introdujeron programas de tipo lineal y por asignaturas; 3) se expidió la ley que concede la autonomía a la Universidad

⁵⁹ Ramírez, Gloria. "Encuesta Nacional sobre Educación en Derechos Humanos en México (1995-2000) Década de Naciones Unidas para Educación en Derechos Humanos. p. 2-3

Nacional de México, el 26 de julio de 1929; 4) se conservó el status de la Secretaría de Educación Pública; y 5) fueron fundados 582 circuitos escolares.

“También en estos años y ya en tiempos del secretario Narciso Bassols, los intereses religiosos ligados a la educación recibieron el expediente del laicismo, buscando desmantelarlo. La Secretaría exigió a las escuelas particulares el estricto cumplimiento del artículo tercero y expidió el reglamento del 19 de abril de 1932, con la firma del propio presidente Ortiz Rubio, en el cual se intensificaba la inspección oficial de las escuelas particulares para hacer respetar el carácter laico de la educación”.⁶¹

El proceso educativo tuvo gran impacto social en el periodo llamado *Maximato* pues en él se distinguieron proyectos y reformas en la enseñanza. Uno de los precursores de estos avances fue el Lic. Narciso Bassols, quien fungió como secretario de Educación Pública en el periodo presidencial de Pascual Ortiz Rubio, del 23 de octubre de 1931 al 4 de septiembre de 1932. Más adelante, en el gobierno del presidente Abelardo L. Rodríguez, del 5 de septiembre de 1932 al 9 de mayo de 1934, se realizó una campaña importante de alfabetización de la población indígena. En esta época aumentó el número de las escuelas rurales, y se modificaron los programas y la supervisión de los niveles de enseñanza.

Otro aspecto sobresaliente de la administración del licenciado Narciso Bassols fue la prohibición de la educación católica. “Bassols era un fervoroso creyente del laicismo y en la necesidad de erradicar la influencia religiosa de la educación, y éste fue uno de sus principales objetivos en el tiempo que duró al frente de la Secretaría de Educación Pública (SEP). El Lic. Narciso Bassols tenía conciencia de que las reformas de 1926 habían dejado aún muchos resquicios a la educación católica. Su primer objetivo en este sentido, fue extender el laicismo a gran número de escuelas secundarias privadas que proliferaron a finales de los años 20’s y que la legislación anterior había pasado por

⁶⁰ Arce, Gurza; F. Ensayo sobre historia de la educación en México. El Colegio de México, p. 160

⁶¹ Moctezuma. Ob. Cit., p. 45

alto. En una segunda instancia, Bassols decidió reglamentar el derecho de los sacerdotes a impartir enseñanza en las escuelas primarias privadas.⁶²

Por lo anterior, se considera que el Lic. Narciso Bassols promovió la modificación del Artículo 3º constitucional en el sentido de la supresión del laicismo en la educación primaria, sustituyéndolo por la educación socialista.

Las reformas al artículo 3º constitucional, de los años 1932 y 1933, plantean a las escuelas particulares el estricto cumplimiento del mismo, motivo por el cual se expide el segundo reglamento de la Secretaría de Educación Pública, que establecía, obligatoriamente, el laicismo para la educación pública y privada.

En la exposición de motivos publicada en el Diario de los Debates, del día 26 de septiembre de 1934, Bassols menciona: "el Partido Nacional Revolucionario cumple hoy la solemne promesa que hizo al pueblo mexicano en la Segunda Convención Nacional Ordinaria, efectuada en Querétaro -1933-, promesa consistente en que pugnaría por la reforma del artículo 3º de la Constitución Federal, a fin de que se establezca en términos precisos el principio de que la educación primaria y secundaria se impartirán directamente por el Estado, o bajo su inmediato control y dirección, y de que, en todo caso, la educación en esos dos grados deberá basarse en las orientaciones y postulados de la doctrina socialista que la Revolución Mexicana sustenta, [...] Propone que la educación que imparta el Estado será socialista, excluirá toda enseñanza religiosa y proporcionará una cultura basada en la verdad científica, que forme el concepto de solidaridad necesario para la socialización progresiva de los medios de producción económica; que la educación, en todos sus tipos y grados, -primaria, secundaria, normal, técnica, preparatoria y profesional-, se impartan con el carácter de servicio público, por la Federación, los Estados y los Municipios,".⁶³

Otro aspecto destacable es la modificación del texto del Artículo Tercero en 1934,

⁶² Arce, Gurza; Ob. cit., p. 176

⁶³ Diario de los Debates, 26 de septiembre de 1934. p. 6-7

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre del mismo año, el cual declara la educación socialista; cuya versión oficial establece que:

- “1)Prescribía que la educación del Estado era socialista (sin especificación ninguna) ;
- 2)Además de excluir toda doctrina religiosa, combatía el fanatismo con la creación en la juventud de un concepto racional y exacto del universo y la vida social ;
- 3)Se extendía a la primaria, secundaria y normal”.⁶⁴

En esta tercera etapa, la educación tiene una participación importante, ya que se permite sentar las bases de nuestro actual Artículo 3º constitucional. En el texto del Artículo 3º, de 1917, se planteó que la enseñanza se proporcionaría en los establecimientos oficiales de educación y sería laica y gratuita, y que ninguna corporación religiosa podría establecer o dirigir escuelas de educación primaria.

En el año de 1934, una reforma al Artículo 3º constitucional, originó conflictos por parte de grupos que no estaban conformes con la redacción del mismo, entre ellos estaban los católicos.

El arribo del General Lázaro Cárdenas a la Presidencia, coincidió con la reciente reforma del Artículo 3º constitucional, la cual proponía que la educación que impartiera el Estado fuera socialista, excluyendo toda enseñanza religiosa; que la educación en todos sus tipos y grados se impartiera con el carácter de servicio público, por la Federación, los Estados y los Municipios. Cabe señalar que aún a pesar de que el movimiento bélico había terminado (Revolución) y que la educación era una de las garantías logradas por el movimiento, el Gobierno se ocupó más en atender posibles actos de rebelión que en garantizar este precepto constitucional.

En esta época, la política educativa pasó de sus objetivos de la esfera social a la económica. Afanosamente los educadores y las autoridades buscaban formas para

⁶⁴ Meneses M; E. Tendencias educativas oficiales en México 1934-1964. Tomo III. UIA, México, 1988, p.50

enseñar al pueblo métodos de producción.

Las nuevas disposiciones constitucionales en materia educativa, dieron prioridad a la reforma de los programas escolares de enseñanza primaria. Esta tarea fue supervisada por el Instituto de Orientación Socialista, desde tres objetivos: naturaleza, trabajo y sociedad.

En febrero de 1936 se crea la Universidad Obrera, con finalidades políticas orientadas por el socialismo. En ésta, se desarrollaron los esfuerzos de la Casa del Obrero Mundial, en el sentido de iniciar una institución que preparara a los obreros profesionalmente y con un alto sentido de responsabilidad.

En 1937, se llevó a cabo el Congreso Nacional de Educación Popular. Éste propició la creación de la Comisión Nacional de Educación Popular y la delimitación de nueve zonas generales en la República que facilitarían el impulso masivo de la obra educativa. En el marco de esta política, **en 1937 se crea el Instituto Politécnico Nacional (IPN)**, como un organismo que coordinaría los esfuerzos de las diversas escuelas de enseñanza técnica y la formación de los profesionistas técnicos.

En 1939, se crea el Instituto de Antropología e Historia como un instrumento para defender la herencia cultural y artística. Su creación permitía conocer los caracteres culturales y sociales de los indígenas y el poder suministrar objetivamente los medios de educación, integrándolos en el desarrollo del país.

En un intento por regular la educación y con base en el Artículo 3º constitucional, desde una orientación socialista, se expide en diciembre de 1939, la Ley Orgánica del Artículo 3º constitucional, la que se ve sustituida en 1942 por una nueva Ley Orgánica, expedida durante la administración del Presidente Manuel Avila Camacho. Esta segunda Ley Orgánica, más que reglamentar el Artículo 3º, se propuso conciliar los intereses en pugna por la orientación socialista.

2.2 El derecho a la educación de la etapa de la Unidad Nacional a la Modernización Educativa (1942-1994)

La **Unidad Nacional**, se inicia durante el mandato del presidente Manuel Avila Camacho. En esta etapa, la estrategia de desarrollo sufre un cambio radical en comparación a la de Cárdenas , ya que se sustenta sobre una amplia base de capital privado en la cual el apoyo gubernamental en los aspectos económicos, políticos y sociales serían aspectos prioritarios. La Ley Orgánica de la Educación de 1942, representó nuevos objetivos para el desarrollo de la enseñanza, uno de ellos es el interés por la convivencia social y la terminación de la lucha de clases.

En febrero de 1944, siendo secretario de Educación el Lic. Jaime Torres Bodet, se designó una Comisión Revisora y Coordinadora de Planes Educativos, Programas de Estudio y Textos Escolares, a fin de estudiar las reformas adecuadas dentro del ramo; preparó la reforma al artículo 3º ,así como " aumento el presupuesto de la SEP, de 171 millones a 208, superior al de 78.5 millones de 1940; aumentó el número de maestros en primaria urbana, rurales y secundarias; reestructuró el IPN -(Instituto Politécnico Nacional), creó nuevas escuelas vocacionales y creó la Dirección de Derechos del Autor".⁶⁵

El 21 de agosto de 1944, el Ejecutivo expide la Ley de Emergencia para iniciar una Campaña Nacional contra el Analfabetismo, que establece: "Todos los Mexicanos Residentes en Territorio Nacional, sin distinción de sexo u ocupación, mayores de 18 años y menores de 60 que sepan leer y escribir y no estén incapacitados, enseñen a leer y escribir cuando menos a otro habitante de la República entre los 6 y los 40 años, que no sepa hacerlo".⁶⁶

⁶⁵ Meneses. Ob. cit. pp. 323 y 224

⁶⁶ Diario Oficial de la Federación. 21 de agosto de 1944, México.

En la exposición de motivos correspondiente a la segunda reforma (1945) del Artículo 3º constitucional, se señala que: “en momentos en los que es menester preparar a vencer los obstáculos del periodo de posguerra, creó que los miembros de esta Asamblea coincidieran conmigo -Ejecutivo- en la convicción de que las tareas educativas son de importancia suprema ya que la escuela es el laboratorio del porvenir [...] de ahí que, en el proyecto que motiva esta exposición, el Ejecutivo se haya esforzado por definir el alcance de los términos empleados para eludir, así, los errores de interpretación que han deparado pretexto a las controversias [...] de ahí también la necesidad de extender la acción normativa de los preceptos encauzadores de la enseñanza a un campo que el texto de 1934 no enfoca concretamente: el de la educación para la defensa de la unidad nacional y el de la educación para el orden de la convivencia internacional”.⁶⁷

El 30 de diciembre de 1946, el texto del Artículo 3º constitucional es modificado, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, en el gobierno del Lic. Miguel Alemán Valdés- y en él se plantea que “la educación que imparta el Estado, Federación y Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, amor a la patria y solidaridad internacional”; se suprime toda referencia a la tendencia socialista de la educación. El criterio que se aplicará a dicha educación se mantendrá , por completo, ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basándose en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos: la servidumbre, los fanatismos y los prejuicios.

El concepto de pedagogía social incluido en la educación, se destaca como un instrumento esencial para la cultura, siendo la ciencia el arte y la cultura tarea fundamental para la educación. Así se crea el Instituto Nacional de las Bellas Artes el 31 de diciembre de 1946.

⁶⁷ Diario de los Debates, 18 de diciembre de 1945. p.3

Entre el 6 y el 12 de noviembre de 1947, se llevó a cabo la segunda reunión de la UNESCO, celebrada en el Palacio de Bellas Artes de la ciudad de México, por el presidente Miguel Alemán y cuyos objetivos fueron el de elevar el nivel de educación, ciencia y cultura; establecer un mínimo de educación obligatoria en todos los países y preparar eficientemente los medios educativos para su aplicación.

Los nuevos programas a nivel nacional para las escuelas primarias, trajeron consigo el cambio de los programas de las escuelas normales urbanas y rurales, situación que puso en relieve la falta de un organismo que dirija, administre y resuelva la problemática, por lo que se **creó la Dirección General de Enseñanza Normal en 1947**. Posteriormente, se crea el Instituto Nacional Indigenista en 1948 con lo cual las acciones de la Secretaría se enfocan a los aspectos educativos.

En el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, en el ámbito de la política educativa, destaca la consolidación de los anteriores intentos por establecer las bases generales para uniformar la enseñanza en el ámbito federal, lo cual da como resultado la creación del Consejo Nacional Técnico de la Educación en 1957 ; cuya finalidad fue la de analizar los planes y programas de estudio, los libros de texto, las diferentes formas de organización escolar y en consecuencia propuso las reformas necesarias tanto a éstos, como a la legislación educativa.

La Campaña contra el Analfabetismo, prosiguió en esta administración. Se reorienta la **Escuela Nacional Preparatoria (ENP)**, como institución media superior, con la promulgación de un plan de estudios de cinco años, propuesto en el periodo del doctor Nabor Carrillo Flores.

El derecho a la educación en el Desarrollo Estabilizador

En esta etapa, el presidente Adolfo López Mateos designó como secretario de Educación Pública al Lic. Jaime Torres Bodet, quien tuvo como primera colaboración la instrumentación de un proyecto en el que se indicaban las propuestas para la educación pública. Su propuesta, conocida como el Plan Nacional de Once Años (aprobado en 1959), inicia los esfuerzos por aumentar la matrícula nacional de primera enseñanza. El Plan tenía como objetivo fundamental que en un lapso no mayor a 11 años, se ofreciera educación primaria al cien por ciento de los demandantes. También, en esta etapa, fue instituido el libro de texto gratuito en 1960. Además, se instauraron en este sexenio, programas nacionales de aprendizaje en Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial y Rural.

“El cuadro siguiente muestra como había avanzado el país contra el analfabetismo, con las cifras del año 1944 hasta 1964.”⁶⁸

Años	Población de 6 años y más (HyM)	Población alfabeta (HyM)	Población analfabeta (HyM)	Alfabetismo %	Analfabetismo %
1944	18,341,033	8,571,972	9,769,061	46.74	53.26
1950	21,380,389	12,985,045	9,295,344	56.52	43.48
1958	26,864,286	16,895,482	9,968,804	62.89	37.11
1960	28,442,333	18,092,852	10,349,381	63.61	36.39
1964	31,881,978	22,665,345	9,216,633	71.09	28.91

Como parte de la Reforma Educativa se introduce al sistema educativo nacional la modalidad de Telesecundaria en 1968, con tres objetivos:

- atender a los alumnos de localidades sin escuelas o en las que se haya rebasado el cupo;
- servir a las escuelas de enseñanza directa y ;
- brindar libremente las asignaturas a quienes desde su casa deseen aumentar sus conocimientos.

En el año de 1968, durante el gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz, México presenció un movimiento estudiantil, que dio inicio con las protestas de los estudiantes en contra de la represión policiaca que habían sufrido alumnos de las escuelas vocacionales 2 y 5 del Instituto Politécnico Nacional (IPN), el día 24 de julio. Posteriormente fueron ocupadas las preparatorias 1, 2 y 3 de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), por propios estudiantes en señal de protesta. Estas situaciones trajeron como consecuencia los enfrentamientos entre granaderos y estudiantes.

El movimiento estudiantil elaboró un pliego petitorio, en el que pedía la ampliación de las libertades democráticas, la libertad a todos los presos políticos, la destitución del jefe y del subjefe de la policía, la derogación del artículo 145 y 145-bis del Código Penal Federal (delito de disolución social), la indemnización a las familias de los muertos y heridos, y una reforma electoral democrática.

Para Sergio Zermeño las causas del movimiento estudiantil del 68 fueron: "a) Inadecuación del sistema institucional o político para incorporar y representar las exigencias de los nuevos sectores sociales.

b) Deterioro de las relaciones entre la Universidad y el Estado.

c) Debilitamiento del modelo cultural o ideología dominante, y del nacionalismo como su componente central.

⁶⁸ Meneses. Ob. cit. p. 466

d) Desplazamiento del Estado hacia una función directamente favorable a un sector de las clases altas, como imagen percibida por ciertas capas medias, altamente sensibilizadas de este respecto.”⁶⁹

En el Gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, se reorientan las tareas de alfabetización, haciendo uso de la radio y la televisión para continuar y ampliar la cobertura de la educación extraescolar. Asimismo, se incrementó el número de promotores bilingües para la población indígena.

Como puede observarse, el fundamento jurídico-filosófico de la educación pública en el país, integra ciertos valores, principios y orientaciones de los derechos humanos. Su inscripción fue incluso anterior a la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Posteriormente, se regula y enriquece con la aprobación de la Ley Federal de Educación, en 1973; esta ley reglamenta a nivel nacional el Artículo 3º constitucional, y subraya la necesidad de que la educación prepare para los procesos de cambio por los que atraviesa el país. Además, recoge con mayor amplitud una serie de valores y principios humanistas acordes con la Declaración Universal de Derechos Humanos y, en general, con la normatividad internacional vigente en la materia de protección y promoción de los derechos humanos.

En el sexenio del presidente Luis Echeverría, la política educativa se manifestó por el apoyo a los estudiantes y profesores. Desde su campaña electoral, el Lic. Echeverría anunció un proyecto de reforma educativa, el cual agrupaba todas las acciones del gobierno en esta área. Las nuevas instituciones y la elaboración de nuevas leyes, en materia educativa, proponían un impulso a las transformaciones de la sociedad mexicana de esos años.

⁶⁹ Zermeño, Sergio. México; una democracia utópica, el movimiento estudiantil del 68. Siglo XXI, México. edición ,1978. p.55

En el inicio de los años setenta, el crecimiento demográfico empezó a manifestarse en tasas elevadas; muestra de ello fue el movimiento estudiantil de 1968, que “cuestionaba el modelo de educación superior”.

Por otro lado, en la administración del Lic. Luis Echeverría Álvarez, se emprendió la promulgación de una nueva Ley Federal de Educación, que se expidió el 27 de noviembre de 1973 y que abrogaba la Ley Orgánica de Educación Pública de 1942. “Desde su promulgación, en 1973, esta ley se ha caracterizado por no regular prácticamente nada; no establece criterios de evaluación ni de presupuestación; además, sólo da un perfil muy general de la manera en que se estructurará el sistema educativo, pero no establece los mecanismos concretos por medio de los cuales se coordinará el mismo [. . .] dicha ley sólo dice que toda la educación que el Estado imparta será gratuita, pero nunca establece los mecanismos y criterios de financiamiento para hacer esto efectivo y suficiente a las instituciones educativas”.⁷⁰

En esta nueva Ley Federal de Educación, se definía la educación como instrumento fundamental para transmitir, adquirir y elevar la cultura para el desarrollo del individuo. Se proponía que el sistema educativo debía permitir al educado incorporarse a un empleo digno y bien pagado. Se inició un sistema federal de certificación de conocimientos de acuerdo con sus lineamientos, y se propuso la elaboración de planes y programas que dieran resultados satisfactorios para el aprendizaje, así como los procedimientos de evaluación de dichos objetivos.

La reforma educativa se preocupó por la enseñanza primaria y porque los libros de texto fueran el medio fundamental de aprendizaje en dicho nivel.

⁷⁰ **González Ruiz.L. Educación y Reforma Constitucional. “La Ley Federal de Educación y la interpretación del artículo 3º ante su necesaria reformulación”. Edición. Área de Comunicación**

En el ámbito de la educación superior, se fomentó la creación de la Asociación Nacional de Universidades e Institutos de Educación Superior (ANUIES), con el propósito de ser intermediarios entre las instituciones educativas y el Estado, y poder obtener subsidios para el desarrollo de investigaciones, becas y la publicación de materiales.

Las instituciones que se crearon en este sexenio fueron: el Colegio de Bachilleres; las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales (ENEP) de la UNAM; la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; la Universidad de Baja California Sur; y la Universidad Autónoma de Chiapas. Sobre estudios profesionales específicos se crearon: la Facultad de Ciencias Químicas en la Universidad Autónoma de Tamaulipas; la Escuela de Ciencias del Mar en la Universidad de Sinaloa; y la Escuela de Veterinaria y Zootecnia en la Universidad de Nayarit.

“La distribución de los subsidios fue desigual puesto que se canalizó en mayor proporción a las instituciones localizadas en la capital de la República (UNAM, IPN, UAM), por ejemplo, en 1976 de un total de 8 205 200 pesos, sólo correspondió a las universidades de los estados la cantidad de 2 041 700 pesos”.⁷¹

En el gobierno del Lic. Echeverría se dio un nuevo curso de la enseñanza en todos los niveles educativos, con la participación de toda la sociedad en un marco de solidaridad social. Las acciones de esta política educativa tenían como meta elevar el nivel de vida desde el punto de vista económico de la población. Se reformó la educación superior, proporcionando aumentos en los subsidios para las instituciones públicas.

Social. Grupo Parlamentario del PRD. México. 1993. pp. 154-155

⁷¹ Prawda, Juan. Teoría y praxis de la planeación educativa en México. Editorial Grijalbo, México,

En el primer año de gobierno del Lic. José López Portillo fungió como secretario de Educación Pública el Lic. Porfirio Muñoz Ledo. En este periodo se dio prioridad, en materia pedagógica, al estudio y formulación de un nuevo Plan Nacional de Educación, publicado a mediados de 1977.

En el primer informe de Gobierno del presidente López Portillo se trazaron cuatro propósitos: 1) elevar la eficiencia educativa para el desarrollo del hombre; 2) vinculación del servicio educativo al proceso de desarrollo; 3) comprometer el servicio educativo al proceso de desarrollo y; 4) comprometer en esta obra la responsabilidad de todos.

Al inicio de su mandato, el presidente López Portillo declaró que la educación obligatoria sería de nueve años, es decir, se abarcarían los seis años de la primaria y los tres de la secundaria. El esfuerzo requerido para cumplir tal precepto hubiera sido enorme, porque llevaría no sólo a generalizar la educación secundaria, sino también corregir el atraso y la insuficiencia de la educación primaria; por lo que ante la magnitud del programa, la idea se abandona y no se vuelve a hablar del asunto.

La tercera reforma al Artículo 3º constitucional (1979), enviada por el entonces presidente de la República, José López Portillo, a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, incluía, en su exposición de motivos: "la autonomía universitaria es una institución que hoy es familiar a la nación mexicana. Es compromiso permanente del Estado respetar irrestrictamente la autonomía para que las instituciones de cultura superior se organicen, administren y funcionen libremente [...] las universidades e instituciones de educación superior que deriven su autonomía de la ley, deberán responsabilizarse primeramente ante las propias comunidades y, en última instancia ante el Estado, del cumplimiento de sus planes, programas, métodos de trabajo y de que sus recursos han sido destinados a sus fines [...] las universidades públicas del país han solicitado que se legisle a nivel constitucional para garantizar el

ejercicio de su autonomía y precisar las modalidades de sus relaciones laborales, con la finalidad de hacer compatible la autonomía y los fines de las instituciones de educación superior con los derechos laborales de los trabajadores tanto académicos como administrativos".⁷²

La tercera reforma del Artículo 3º constitucional, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de junio de 1980. En ésta, el objetivo central era brindar autonomía a la Universidad y demás instituciones de educación superior, dándoles la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas para así realizar los fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de ideas.

De 1978 a 1982 fue secretario de la SEP el Lic. Fernando Solana, quien tuvo una participación importante. Se manifestó por vincular la secundaria técnica con el sector productivo y la creación del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

Por otro lado, la elaboración del Plan Nacional de Educación Superior por parte de la ANUIES, en 1978, estableció la relación de los ciclos educativos que la precedieron y se incorporó un sistema específico de planeación permanente.

En el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), se propuso descentralizar la educación y se firmaron acuerdos con los gobiernos estatales para transferirles la educación básica, preescolar, primaria, secundaria y las escuelas normales. Éstas últimas se convirtieron en instituciones de educación superior al darle un nivel de licenciatura a la carrera de profesor. Lo anterior se dio como respuesta a los planteamientos del Plan Nacional de Desarrollo el cual establecía: "vincular adecuadamente la educación al sistema productivo; alfabetizar al mayor número

⁷² Diario de los Debates, 16 de octubre de 1979. Tomo I. N° 29, p.5

posible de mexicanos hasta ahora privados de este servicio; atacar las causas de deserción y reprobación y avanzar hacia la educación de diez grados para todos los mexicanos; acrecentar la eficiencia y calidad de los servicios de educación básica y normal mediante la descentralización".⁷³

El 31 de mayo de 1983, se dieron a conocer los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, en materia educativa:

- 1) promover el desarrollo integral del individuo y de la sociedad mexicana;
- 2) ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas, a los bienes culturales, deportivos y de recreación;
- 3) mejorar la prestación de los servicios correspondientes;
- 4) insertar adecuadamente la educación al sistema productivo;
- 5) atacar las causas de deserción y reprobación y avanzar hacia la educación de diez grados; y;
- 6) acrecentar la eficiencia y calidad de los servicios de educación básica y normal, mediante la descentralización.

Posteriormente, para el 21 de septiembre de 1984, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte 1984-1988. Entre sus objetivos figuraron:

- 1) el implantar el bachillerato como requisito de ingreso a la formación de docentes;
- 2) educación básica para las edades entre 5 y 15 años;
- 3) educación indígena bilingüe;
- 4) abatir el índice de analfabetismo;
- 5) satisfacer el 92 % de la demanda potencial en educación media superior;
- 6) elevar la calidad de la educación;
- 7) ampliar el acceso a los servicios educativos; y
- 8) regionalizar y descentralizar la educación básica y normal.

⁷³ Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1983, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, p.

En su 6º informe de Gobierno, Miguel de la Madrid señaló que, en materia educativa, el rezago histórico en la alfabetización se redujo drásticamente de 14.3%, en 1982, a 6.1%, en 1987. Afirmó que se continuó el perfeccionamiento y distribución de libro de texto gratuito, y se garantizó la unidad y el carácter obligatorio de la educación primaria.

Por último, destacó que: "la educación preescolar ha experimentado una fuerte expansión. En el ciclo que está por iniciarse, la matrícula será casi de 2 millones 700 mil niños habiendo crecido una tasa anual de 9.2 % en estos seis años [. . .] la educación secundaria atiende virtualmente la totalidad de la demanda en el medio urbano, si bien en el rural habrá que ampliar la cobertura. La matrícula de este servicio creció a una tasa anual del 3.9% en el periodo 1982-1987 [. . .] se ha dado impulso a la educación media superior terminal [. . .] la matrícula en educación superior ha crecido a una tasa anual de 3.4% durante el sexenio".⁷⁴

⁷⁴ *Diario de los Debates*, 1 de septiembre de 1988. N° 7. pp.19-20

El derecho a la educación en la etapa de la Modernización Educativa

En 1988, nuestro país enfrentó una situación que movió fibras sensibles del sistema político. En este año, se celebraron elecciones presidenciales que fueron catalogadas por críticos, políticos, analistas y, opinión pública, en general, como un “proceso fraudulento” que se derivó de la supuesta caída del sistema de cómputo de votos en el Instituto Federal Electoral, órgano encargado de organizar los comicios.

Esta jornada electoral tan cuestionada en su momento, dio el triunfo al candidato del Partido Revolucionario Institucional, el Lic. Carlos Salinas de Gortari, personaje que, al asumir la Presidencia de la República y, ante la falta de legitimidad total de su gobierno, se vió en la necesidad de implementar acciones, planes y programas que logaran dar a su mandato aquel respaldo que no ganó en las urnas.

A partir de este planteamiento, el gobierno del Lic. Salinas emprendió una serie de reformas, sobre todo en los ámbitos social, económico y educativo, etapa conocida como: la modernización del Estado. En el aspecto social, creó programas como SOLIDARIDAD, encaminado a dar más a quienes más lo requerían; se construyeron escuelas, hospitales, centros de recreación, de abasto, etc.

En materia económica, el presidente de la República vislumbró la importancia que tendría para México el intercambio comercial con naciones del continente, razón por la cual impulsó negociaciones con países como Estados Unidos y Canadá, dándose así los primeros pasos hacia un Tratado de Libre Comercio.

Por otro lado, en el aspecto educativo, realizó importantes reformas, a nivel nacional, que pretendían poner fin a la centralización y la concentración de la educación, situaciones que fueron características en sexenios anteriores.

La crisis económica, que empeoró a partir de 1982, se reflejó en los servicios educativos, los cuales se vieron perjudicados notablemente. El porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), destinado a la educación se vió reducido, como lo señala Sylvia Schmelkes: "La participación del gasto educativo de la Federación en el Producto Interno Bruto descendió del 3.9% al 2.6% entre 1982 y 1987. El gasto educativo de la Federación disminuyó, en términos reales, de 368.6 miles de millones de pesos a 298.6 miles de millones de pesos (de 1982) en el mismo lapso."⁷⁵ El 9 de octubre de 1989, el Lic. Salinas presentó el Programa Nacional de Modernización Educativa, que definió las prioridades del Estado para los próximos cinco años en esta materia.

En el primer informe de Gobierno del presidente Salinas de Gortari, presentado el 1 de noviembre de 1989, el mandatario se manifestó por la creación de un programa educativo, en el que destacaba la primaria universal, la calidad de ésta, la redefinición pedagógica de la secundaria y la educación media superior relacionada con las necesidades sociales y comunitarias.

Este Programa de Modernización Educativa tuvo como objetivos: la educación básica, la educación media superior, la educación superior y el posgrado e investigación científica, humanística y tecnológica, los sistemas abiertos de educación, la evaluación educativa y la construcción, equipo, mantenimiento y reforzamiento de inmuebles educativos. Al respecto, José Cueli comenta: "el Programa para la Modernización Educativa, 1989-1994 otorga la máxima prioridad a la universalización de la primaria completa, y contempla la concentración de los mayores esfuerzos para alcanzarla en las zonas marginadas rurales, urbanas e indígenas".⁷⁶

Como un primer paso, el 28 de enero de 1992 fue reformado, por cuarta vez, el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el nuevo texto se eliminaba la obligatoriedad del laicismo para las instituciones educativas

⁷⁵ Sylvia Schmelkes. La Educación Básica en el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, Vol. XIX, N° 4 (cuarto trimestre) 1989.

privadas. "La reforma continúa manteniendo, con toda claridad, el principio ya proveniente de la Constitución de 1917 y anteriores, de que la educación que imparta el Estado-Federación, estado y municipios será laica. Hay que hacer notar que el Estado imparte cerca del 95 por ciento de la educación primaria y más del 90 por ciento en la secundaria. El laicismo no es sinónimo de intolerancia o anticlericalismo, como en ocasiones se ha querido indebidamente calificar. El laicismo implica que el Estado no tiene religión alguna, pero respeta a todas".⁷⁷

El texto del Artículo 3º constitucional fue modificado en dos ocasiones en esta administración, sufriendo así su cuarta y quinta reformas, en enero de 1992 y en marzo de 1993, respectivamente. En la de enero de 1992, en la exposición de motivos presentada por el diputado Luis Dantón Rodríguez Jaime, representante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) se expone: "lo que se busca es evitar que la educación oficial privilegie a alguna religión o que siquiera promueva el profesor una religión, pues ello entrañaría lesionar la libertad de creencia [...] se propone que la educación impartida por los planteles particulares, en contraste con lo relativo a la educación oficial, no exista la obligación de que dicha educación sea por completo ajena a cualquier doctrina religiosa. Lo anterior sería sin perjuicio, como ya quedó señalado, de la obligación para los planteles particulares de orientar la educación que imparten en los términos del artículo y de cumplir con los planes y programas oficiales".⁷⁸

El Gobierno Federal, los gobiernos estatales y el magisterio nacional se propusieron transformar el sistema de educación básica preescolar, primaria y secundaria, con el propósito de asegurar a los niños y jóvenes una educación que les proporcione conocimientos y capacidades para su desarrollo personal y elevar la productividad nacional.

⁷⁶ Cueli, José. Valores y metas de la educación mexicana. SEP. Ediciones la Jornada. p. 12

⁷⁷ Rabasa; Ob cit, p.43

Con base en estas necesidades, se estableció el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), suscrito el 18 de mayo de 1992. Dicho documento propició los cambios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 3º y 31, y la promulgación de la Ley General de Educación, de 1993.

En estos documentos se plantearon las expectativas para un régimen educativo descentralizado que reforzara el federalismo.

En el ANMEB, la educación ocupó un lugar central. Se consideraba una prioridad para el desarrollo social, político y económico del país. Dicho acuerdo buscaba garantizar el derecho a una educación primaria; preveía los retos que traería consigo una población numerosa, con altas tasas de crecimiento y de una gran diversidad lingüística, además de la limitación de los recursos financieros.

En la reforma quinta al artículo 3º, en 1993, su párrafo primero señala: "todo individuo tiene derecho a recibir educación" y que el Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá la educación preescolar, primaria y secundaria y, ratifica que la primaria y la secundaria serán obligatorias. Al respecto, Pablo Gómez expresa que: "ya no todo individuo tendrá derecho a recibir educación en cualquier nivel, sino solamente la obligatoria. Será imposible que alguien reclame su derecho respecto al resto de los ciclos".⁷⁹

Los tres ciclos de enseñanza solamente los impartirá el Estado, por lo tanto no lo hará en la educación normal, media superior, superior y de posgrado. Sin embargo, la fracción V del Artículo 3º establece que, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas incluyendo la educación superior.

⁷⁸ Diario de los Debates, 10 de diciembre de 1991 Año I. N° 17, p.1805-1806

⁷⁹ Gómez, Pablo. Artículo Tercero. La Jornada. 24 de diciembre de 1992.

“Se establece así una diferenciación constitucional que es útil para la aplicación de la fracción IV, que antes era VII, y que dice que toda la educación que el Estado imparta será gratuita. Es decir, que el Estado no imparte más que los primeros tres ciclos, los cuales tienen que ser gratuitos, cualidad que los otros ciclos pueden no tener”.⁶⁰

El debate concerniente a las modificaciones que se aplicaron al Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realizó el 16 de diciembre de 1992, por la LV Legislatura de la Cámara de Diputados.

A continuación se presentan segmentos de algunas de las intervenciones de los diputados, respecto a la reforma -quinta- del Artículo 3º:

El diputado Hildebrando Gaytán Márquez, del Partido Popular Socialista (PPS), reconoció que la iniciativa establece la obligatoriedad de la secundaria. Sin embargo, hay un alejamiento del Estado en la tarea educativa.

La diputada Yolanda Elizondo Maltos, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), hizo un análisis del sistema educativo nacional y señaló que los programas y planes en operación en los últimos años aprecian más los aspectos cuantitativos de la demanda y especialmente de la oferta.

Manuel Terrazas Guerrero, diputado del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN), planteó que el artículo tercero mantiene y refuerza la garantía constitucional de que la educación impartida por el Estado, en sus tres niveles, tenderá a desarrollar las facultades del ser humano y mantiene el principio de la educación laica, en el marco de la libertad de creencia. Por último, consideró el ajuste de los criterios constitucionales de la educación democrática, para una sociedad más abierta, plural y participativa.

⁶⁰ *Ibidem.*

El diputado Javier Salazar Sáenz, del Partido Acción Nacional (PAN), reconoció el esfuerzo por descentralizar la responsabilidad educativa, distribuyendo esta función social entre los estados y municipios y, reconoció el derecho de toda persona a recibir educación.

El diputado Jesús Sarabia Ordóñez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), señaló que desde su punto de vista, la garantía del derecho a la educación -elevado a rango constitucional- radica en que los gobiernos federales y estatales, estarán obligados siempre a incorporar en sus programas de gobierno los recursos materiales y humanos, para cumplir con este compromiso.

El diputado Javier Centeno Avila, del PFCRN, señaló que un aspecto significativo en la educación lo constituye la evaluación, la cual implica analizar y valorar todo el proceso educativo. Propone que se aplique la evaluación curricular en todos los niveles de enseñanza lo que incluye el análisis de todos los elementos que intervienen en el proceso educativo.

El diputado Jacinto Cárdenas García, del PPS, reconoció lo real de la iniciativa, lo positivo de elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la escuela secundaria. Sin embargo, manifestó su inconformidad, porque no se estableció en la iniciativa la obligación del Estado de impartir la educación superior.

Juan Cárdenas García, del PPS, afirmó que su partido sostiene que el derecho a educar pertenece al Estado. Indicó su desacuerdo en que el Estado otorgue la concesión a los particulares para impartir la educación e insiste en que por razones históricas y económicas el derecho a educar pertenece al Estado.

El diputado Demetrio Hernández Pérez, del PFCRN, planteó que en una reforma educativa no se trata tan sólo de cambiar las funciones, las obligaciones, las modalidades o los mecanismos de regulación estatal, sino de redefinir el estatuto social

de la educación y el papel de la educación en las transformaciones sociales, económicas y culturales.

Francisco José Paoli Bolio, diputado del PAN, señaló que la iniciativa presidencial tenía una coincidencia fundamental con la de Acción Nacional, en el sentido en que se propone el derecho a la educación, y reconoció que éste es un reclamo fundamental de solidaridad. Dice que estas reformas ofrecen garantías y precisan más las obligaciones del Estado y de la sociedad en el campo educativo. Aseguró que tiene que hacerse un esfuerzo para mejorar la calidad educativa y cumplir con la secundaria obligatoria. Por último, advirtió la necesidad de crear estímulos especiales para que se aporten más recursos a la educación.

Cesáreo Morales García, del PRI, manifestó que su partido defiende el Artículo 3º que consagra, de manera prioritaria, el derecho del individuo a la educación. En esta reforma, dijo estar de acuerdo con la obligatoriedad de la secundaria, la conceptualización explícita de todo individuo al derecho a la educación, el reconocimiento del derecho pleno a quienes la imparten en su carácter privado.

El diputado Nicolás Cuéllar, del PFCRN, consideró que se hubieran incluido en el texto constitucional tres elementos: 1) que en la educación indígena, se reconociera el carácter pluriétnico; 2) obligación de los medios para concurrir en el esfuerzo educativo nacional; y 3) cuantificar cuidadosamente el Producto Interno Bruto con el esfuerzo que en materia presupuestal realiza el Estado mexicano, en los términos de las recomendaciones de la UNESCO.

En tanto, el grupo parlamentario del PRD, representado por Jesús Martín del Campo, René Bejarano, Alejandro Encinas, Alberto Martínez, Elpidio Tovar, Othón Salazar y Carlos González, planteó: la necesidad de que las empresas de radio y de televisión ajusten invariablemente el contenido de sus emisiones a los valores y principios fundamentales del artículo 3º; necesidad de plasmar en la Constitución, que los

recursos destinados a la educación, la ciencia y la cultura en ningún caso podrán ser inferiores al equivalente del 8% Producto Interno Bruto del país; además de que propone que el sistema educativo de nivel superior debe ser fortalecido, para que ningún egresado de bachillerato que demande ingresar al mismo, quede fuera por falta de oportunidades.

En resumen, las principales propuestas de los partidos políticos en materia educativa son:

PAN

- a) Descentralizar la responsabilidad educativa
- b) Apoyan el derecho de toda persona a recibir educación
- c) Mejorar la calidad educativa y cumplir con la secundaria obligatoria

PARM

- a) Proponen que los gobiernos estatales, los sectores sociales y el Ejecutivo elaboren programas y planes de estudio

PPS

- a) Reconocen la obligatoriedad de la secundaria
- b) Consideran la obligación del Estado de impartir la educación superior
- c) Consideran que el derecho de educar pertenece al Estado

PFCRN

- a) Proponen mantener el principio de la educación laica
- b) Apoyan la impartición de una educación democrática
- c) Proponen la evaluación en todos los procesos educativos
- d) Consideran la importancia de la educación en las transformaciones sociales, económicas y culturales
- e) Reconocen la educación indígena

f) Recomiendan que el porcentaje del PIB destinado en la educación, sea el que recomienda la UNESCO

PRI

- a) Reconocen el derecho a la educación en la Carta Magna
- b) Consideran que los gobiernos federal y estatal están obligados a incorporar en sus programas educativos los recursos materiales y humanos necesarios para la educación
- c) Reconocen la obligatoriedad de la secundaria

PRD

- a) Reconocen la necesidad de que las empresas de radio y de televisión ajusten invariablemente el contenido de sus emisiones a los valores y principios fundamentales del artículo 3º
- b) Consideran necesario plasmar en la Constitución, que los recursos destinados a la educación, la ciencia y la cultura en ningún caso podrán ser inferiores al equivalente del 8% Producto Interno Bruto del país
- c) Proponen que el sistema educativo de nivel superior se fortalezca para que ningún egresado de bachillerato, que demande ingresar al mismo, quede fuera por falta de oportunidades.

El 5 de marzo de 1993 se reformó por quinta vez el artículo 3º constitucional, publicándose en documento en el Diario Oficial de la Federación, en él se señalaba que además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos, incluyendo la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y, alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. Por último, plantea que es obligatorio cursar los niveles de primaria y secundaria.

Asimismo, en esta fecha, fue modificado el texto del Artículo 31 constitucional. Se buscaba precisar una garantía individual que se encuentra implícita, con cierta ambigüedad en el Artículo 3º, al ratificar que "son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y recibir la militar, en los términos que establezca la ley;"⁸¹

En el gobierno del presidente Salinas de Gortari también se promulgó una **nueva Ley General de Educación**, publicada el 13 de julio de 1993, que abrogaba la Ley Federal de Educación de 1973. El capitulado de la iniciativa se sustenta en el principio de que la educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano. Fija las atribuciones que de manera exclusiva, corresponden al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y, cuya finalidad es garantizar el carácter nacional de la educación ; evaluar el sistema educativo nacional y fijar los lineamientos para la evaluación que el gobierno de cada entidad federativa deba realizar. La Ley contiene 85 artículos, divididos en los capítulos siguientes:

I. Disposiciones Generales; II. Del Federalismo Educativo; III. De la Equidad en Educación; IV. Del Proceso Educativo; V. De la Educación que impartan los Particulares; VI. De la Validez Oficial de Estudios y de la Certificación de Conocimiento; VII. De la Participación Social en la Educación; y VIII. De las Infracciones, las Sanciones y el Recurso Administrativo.

El capítulo I trata de las características, criterios, finalidades y orientaciones generales de la educación, así como los principios de gratuidad y obligatoriedad de la educación básica. El capítulo II presenta la distribución de la función social educativa; las atribuciones de los diferentes niveles de gobierno; prestación de los servicios educativos; financiamiento; y evaluación del sistema educativo.

⁸¹ Diario Oficial de la Federación, 5 de marzo de 1993

“ La equidad en la educación es el tema del capítulo III. En él se especifican las medidas que deberán tomarse a diferentes niveles, para establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación y el logro de una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos”.⁸²

En el capítulo IV, se mencionan los aspectos del proceso educativo. El capítulo V, contendrá los requisitos, condiciones y procedimientos que deberán cumplir los particulares. La validez Oficial de los estudios estarán comprendidos en el capítulo VI. La participación de la sociedad estará contenida en el capítulo VII; y El capítulo VIII hablará de las infracciones y sanciones de esta Ley. Asimismo, se elaboraron nuevos libros de texto para la educación primaria.

La nueva Ley General de Educación presenta avances respecto a la anterior y una ellas es la referente a la equidad en la educación. Otro punto es que se reconoce el derecho a la educación, como el derecho a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en la educación básica. Se incluye el respeto a los derechos humanos como una de las finalidades de la educación, así como el reconocimiento del carácter público de las evaluaciones que realice el sistema educativo nacional. El cumplimiento de un mínimo de días de clases en un ciclo anual. Se especifica también como obligación de los padres o tutores, enviar a sus hijos o menores de edad a la escuela primaria y secundaria.

En este sentido, Pablo Latapí menciona: “definir el derecho a la educación como un derecho no sólo a ‘recibirla’ (como estipula el texto constitucional), sino a aprender efectivamente; y a precisar, en consecuencia, que debe haber igualdad de oportunidades no sólo en el acceso y en la permanencia en la escuela, sino también en el aprovechamiento”.⁸³

⁸² Revista Latinoamericana de estudios Educativos (México), Cero en Conducta. Vol. XXIII, N° 3, p.134

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

En su quinto informe de Gobierno, el Presidente Carlos Salinas de Gortari mencionó que en materia educativa, el gasto nacional pasó de 3.5% del Producto en 1988, a 5.7% en 1993. Destacó también la promoción de una iniciativa en la que: "reforma los artículos 3º y 31 constitucionales para precisar el derecho a recibir educación y la obligación del Estado de impartirla; extender la escolaridad obligatoria a la secundaria; asegurar el carácter nacional de la educación básica [. . .] En la correspondiente nueva Ley General de Educación se precisa el federalismo educativo y se puntualiza la responsabilidad del Estado de dar atención educativa especial a las regiones y a los grupos con mayor rezago".⁸⁴

Afirmó que en esta administración se llevó el proceso de federalización de la enseñanza, los planes y programas de estudio fueron reformados y se entregaron nuevos libros de texto gratuitos. Además, dijo, se destinaron 10'400 millones de nuevos pesos a las instituciones de educación superior. Reiteró, por otra parte, el respeto a la autonomía universitaria.

En su sexto informe de Gobierno, el Lic. Carlos Salinas recordó las reformas a los artículos 3º y 31 constitucionales, en las que se incorporó la obligatoriedad hasta el nivel de secundaria. Se conservaron los principios de educación pública, laica y gratuita. Enfatizó que: "el sistema educativo se ha federalizado al depositar la coordinación, los recursos financieros y los planteles bajo la autoridad de los Estados [. . .] El gasto nacional en educación respecto del PIB pasó del 3.5% en 1988, al 6.1% en 1994 [. . .] En la búsqueda de una educación básica de calidad se promovió una reevaluación social de la labor del maestro. Se amplió el calendario escolar a 200 días efectivos de clases [. . .] En 1993 se creó la carrera magisterial para la promoción y el mejoramiento profesional, material y social del maestro".⁸⁵

⁸³ Latapí, Pablo. Tiempo Educativo Mexicano I. UNAM. 1996. p. 184

⁸⁴ Diario Oficial de la Federación, 2 de noviembre de 1993. p.46

Cabe señalar que en nuestro país, cada seis años, el presidente electo presenta a la nación su plan de trabajo -Plan Nacional de Desarrollo- en el que se incluyen las metas a seguir por su gobierno en los distintos ámbitos y uno de ellos se refiere a la educación. "Por ello, la modernización de la educación no sólo comprenderá las transformaciones necesarias para responder a las condiciones cambiantes del país, sino también las indispensables para que la educación se oriente hacia el logro de los objetivos relevantes de los diversos grupos de población que la demandan, contribuyendo así al proceso para su desarrollo y bienestar.

La justicia social obliga a actuar acertadamente para reducir las disparidades de atención entre regiones y grupos sociales. Hoy, es preciso garantizar el acceso a la educación primaria a toda la población demandante, asegurando su permanencia, disminuyendo ineficiencias e injusticias y procurando superar la escolaridad promedio de la población. Este proceso implica proporcionar atención prioritaria a la población rural, a la indígena y a la que habita en las zonas marginadas del país. Mejorar la calidad de la educación y de sus servicios de apoyo es imperativo para fortalecer la soberanía nacional, para el perfeccionamiento de la democracia y para la modernización del país. La modernización de la educación requiere mejorar la calidad e todo el sistema educativo, tanto el escolarizado, que abarca desde el nivel preescolar hasta el posgrado, pasando por la educación técnica y universitaria, como la extraescolar, que comprende los sistemas abiertos, la educación y capacitación de adultos y la educación especial."⁸⁶

Otro aspecto relevante del gobierno de Salinas de Gortari, fue el constante cambio de los titulares de la SEP. El primero fue el Lic. Manuel Bartlett; el segundo el Dr. Ernesto Zedillo; el tercero el Lic. Fernando Solana; y el cuarto el Lic. José Pescador. Sobre el particular Pablo Latapí comenta: "los motivos de cada cambio han sido variados, pero sería difícil afirmar que el principal haya sido el bien de la educación; son otras las razones, casi siempre de índole política o de conveniencia coyuntural. Tan repetidas

⁸⁵ *Ibíd.* 2 de noviembre de 1994. pp. 29-30

⁸⁶ Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1989

sustituciones tienen consecuencias negativas para un servicio público[. . .]Más que otras tareas gubernamentales, la educativa requiere conducción firme y serena, visiones de largo plazo, juicio maduro, conocimiento profundo de las complejidades del sector y habilidad política” .⁸⁷

En el caso concreto del gobierno de Salinas de Gortari (1988-1994) hubo importantes reformas educativas, tales como el Programa Nacional para la Modernización Educativa 1990-1994, dado a conocer por el entonces Presidente de la República. Posteriormente, el secretario de Educación Pública, Doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, al comparecer ante los Diputados del H. Congreso de la Unión, el día 22 de Mayo de 1992, hace una aclaración en la que precisa: los alcances y el contenido del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica. En la cual se destacaron 3 aspectos:

El primero fue la reorganización del Sistema Educativo Nacional, en ella advirtió que para la reorganización es importante resolver el centralismo y la burocracia para la consolidación de un federalismo educativo y la participación de la sociedad en la educación.

El segundo aspecto fue la reformulación de contenidos y materiales educativos; para esto la Secretaría de Educación Pública, diseñara y coordinará programas emergentes para el año escolar 1992-1993.

Como punto número tres, el magisterio se revalorara en su función por ser uno de los protagonistas en la educación en México. Por último el Secretario de Educación, señaló en su intervención que el Ejecutivo enviara una iniciativa de reforma al artículo tercero constitucional, que dice: “el Presidente Salinas de Gortari ha enriquecido el horizonte del compromiso educativo de nuestra generación proponiendo que se considere llevar la educación secundaria a todos, constituyéndola como obligatoria. [. . .] En su

⁸⁷ Latapí, Ob.cit. p.125

oportunidad, el Ejecutivo Federal habrá de enviar una iniciativa de reforma al Artículo Tercero Constitucional que incorpore la adición aludida, a la consideración, estudio y, en su caso aprobación del Constituyente Permanente.”⁸⁸

El gobierno del presidente Salinas enfrentó también un acelerado crecimiento de la población estudiantil que concluía su educación básica y requería ingresar al nivel medio superior y a pesar de las políticas y los planes educativos establecidos, la demanda educativa crecía día con día. “Mejorar la calidad de la educación media superior y superior y ampliar su oferta, frente a una demanda creciente, son tareas urgentes, a las que se destinará un esfuerzo especial. Fomentar la educación técnica, en todos sus niveles, reviste particular importancia para disminuir el rezago tecnológico que nos separa de los países avanzados. Vincular la educación tecnológica con los requerimientos del aparato productivo del país, será una estrategia fundamental del programa educativo.”⁸⁹

Lo anterior se puede manifestar en la problemática que enfrentó en este sexenio la educación media superior ya que estas constantes tienen repercusiones en su desempeño entre las que podemos mencionar:

- 1) El aumento y el descontrol de la educación superior;
- 2) El insuficiente financiamiento, causado por la crisis económica que vive el país; y
- 3) La nula planeación entre la educación superior y la coordinación entre sus subsistemas: universidades, tecnológicos y normales; y por último el deterioro de la calidad académica.

Se puede considerar que la desigualdad de la educación media superior, ha originado una concentración estudiantil en las grandes ciudades, y la desvinculación en la planeación de la educación superior con el desarrollo nacional.

⁸⁸ Zedillo, Ponce de León. Ernesto. Versión Estenográfica. 22 de mayo de 1992. “Comparecencia-Educación”. p.14

Así, la presión social que tienen las instituciones por el incremento de la demanda de ingreso y la presión que se enfrenta por la restricción del acceso a las mismas, tanto por motivos económicos, como académicos y políticos, aumenta al inicio de un ciclo escolar.

⁸⁹ Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Diario Oficial de la Federación, 31 de mayo de 1989

GOBIERNO	ACCIONES REALIZADAS EN MATERIA EDUCATIVA
<p>José María Morelos 1814-1824</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Creación de la obra "Los sentimientos de la Nación", en la que se refiere a la instrucción como necesaria para todos los ciudadanos (1814) * Establecimiento del sistema Lancasteriano, que perseguía la participación de los alumnos en el proceso de la enseñanza (1822) * Promoción de la enseñanza, su universalización y carácter público (1823) * Se dá a conocer el Plan de la Constitución Política de la Nación (1823) <ul style="list-style-type: none"> - Otorga al Congreso Federal la facultad de promover la enseñanza como origen de todo bienestar individual y social * Se publica el Acta Constitutiva de la Federación, que en su artículo 50, Párrafo I establece: promover la Ilustración y la creación de instituciones de enseñanza por parte del Gobierno (1824)
<p>Valentín Gómez Farías 1833</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Se establece el principio de libertad de enseñanza y se busca acabar con el monopolio clerical de la educación * Se suprime la Universidad el 21 de octubre de 1833
<p>José Ma. Tornell 1840</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Se crean escuelas nocturnas
<p>Antonio López de Santa Anna 1842</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Se ratifica que la enseñanza debe ser gratuita y obligatoria para quienes tengan entre 7 y 15 años de edad * En 1834, se reinstala la Universidad. En este gobierno también se lleva a cabo la reorganización de la Universidad, en 1854
<p>Ignacio Comonfort. 1856</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Se expiden varias disposiciones legales en materia de instrucción pública: <ul style="list-style-type: none"> - El Estatuto Orgánico Provisional de la República Mexicana (1856), que establece la libertad de enseñanza y prohíbe los monopolios - El Constituyente expidió artículos relativos a la enseñanza libre - Se promulga el manifiesto del Gobierno Constitucional a la Nación, donde se indica que el gobierno debe procurar el aumento de los establecimientos de

	<p>enseñanza primaria gratuita</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se eliminó nuevamente la Universidad, por decreto, el 14 de septiembre de 1857 -Se restablece la Universidad, el 5 de marzo de 1858, por el presidente interino Félix Zuloaga
<p>Benito Juárez 1859-1868</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Se suprime la Universidad el 23 de marzo de 1861 *La última apertura de la Universidad la decretó la Regencia del Imperio a mediados de 1863. La clausura es encabezada por Maximiliano el 20 de noviembre de 1865 *Con la Ley de Instrucción Pública (1865) afirma el carácter obligatorio y gratuito de la enseñanza *En el periodo de Ignacio Ramírez como secretario de Educación, se menciona el principio fundamental de la libertad de enseñanza
<p>Sebastián Lerdo de Tejada 1872-1876</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Se promulga la Constitución de Apatzingán. En ésta la educación tiene como características principales: <ul style="list-style-type: none"> -la obligación -ser laica -democrática -nacional y; -solidaria *Inicia la pugna por el control de la enseñanza, entre el Gobierno y el clero católico
<p>Porfirio Díaz 1880-1910</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Se impulsa la educación elemental para todos *Se expide la Ley de Instrucción Primaria (1888) en la que se exige la enseñanza elemental y el carácter obligatorio y gratuito de la misma *Se crea la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes *Justo Sierra, secretario de Educación, realizó un Congreso Nacional de Educación Primaria para comunicar y estudiar el estado que guardaba la educación primaria *Restablecimiento de la Universidad Nacional de México por parte del Congreso de la Unión, 24 de mayo de 1910

	<p>*Existencia de una educación impartida por el Ejecutivo que es nacional, integral, laica y gratuita</p>
Venustiano Carranza 1913-1920	<p>*Celebración del Congreso Pedagógico de 1915, en el que se propone excluir a la Iglesia de la educación y dejar esta responsabilidad en manos del Gobierno</p> <p>*Se establece que las escuelas privadas estarán sujetas al programa oficial</p> <p>*Se establece que la Educación secundaria sea mixta</p> <p>*Se da a conocer que la preparatoria es exclusiva para varones</p> <p>*Se propone la creación del Congreso Superior y la Dirección General de Educación</p> <p>*Se redacta el texto del nuevo artículo 3o constitucional (5 de febrero de 1917)</p>
Alvaro Obregón 1920-1924	<p>*Se presenta el Plan de Instrucción Pública para el sector popular</p> <p>*Se Crea la Secretaría de Educación Pública (José Vasconcelos, 1921)</p>
Plutarco Elías Calles 1924-1928	<p>*Se crea el Proyecto Educativo para los Indígenas</p> <p>*Se crean escuelas rurales</p> <p>*Se genera el conflicto de la Iglesia por posturas antirreligiosas de algunos maestros (Guerra Cristera)</p>
Emilio Portes Gil 1928-1930	<p>*Se otorga la autonomía a la Universidad Nacional de México (1929)</p>
Pascual Ortiz Rubio 1930-1932	<p>*Se reglamenta la prohibición a todo ministro de cualquier orden religiosa para ser profesor en escuelas primarias, lo anterior gracias a la labor de Narciso Bassols, en la SEP</p>
Abelardo Rodríguez 1932-1934	<p>*Se presenta la iniciativa de reforma, por primera vez del artículo 3o constitucional (26 de septiembre de 1934)</p> <p>*Se ofrece una Educación socialista</p> <p>*Se excluye toda doctrina religiosa de la educación</p>

Lázaro Cárdenas 1934-1940	<ul style="list-style-type: none"> * Se publica en el Diario Oficial la primera reforma del artículo 3o. Constitucional (13 de diciembre de 1934) * Se implanta la escuela mixta, a fin de promover la igualdad entre ambos sexos * Se expone que la educación socialista no combatía la religión sino el fanatismo * Se crea el Instituto Politécnico Nacional * Se promulga una Ley Orgánica de Educación
Manuel Avila Camacho 1940-1946	<ul style="list-style-type: none"> * Se da a conocer la Ley de la Campaña Nacional de Alfabetización * Se Replantea la Ley Orgánica de la Educación * Se celebra el Congreso Nacional de Educación * Se publica en el Diario Oficial la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (6 de enero de 1945) * Se presenta la iniciativa de la segunda reforma del Artículo 3o constitucional (18 de diciembre de 1945)
Miguel Alemán Valdez 1946-1952	<ul style="list-style-type: none"> * Se publica en el Diario Oficial la segunda reforma la artículo 3o constitucional (30 de diciembre de 1946) * Se realiza una campaña contra el analfabetismo * Se crea la Dirección General de Enseñanza Agrícola * Se crea el Instituto Nacional de Bellas Artes * Se celebra la Segunda Reunión de la UNESCO; en México, Distrito Federal
Adolfo Ruiz Cortines 1952-1958	<ul style="list-style-type: none"> * Se reorientan los planes de la Escuela Nacional Preparatoria
Adolfo López Mateos 1958-1964	<ul style="list-style-type: none"> * Se crea la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos * Se promulga el Plan de Once Años

<p>Gustavo Díaz Ordaz 1964-1970</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Movimiento estudiantil de 1968 -protesta de los estudiantes por la represión policiaca -libertades democraticas -libertades de los presos politicos
<p>Luis Echeverría Alvarez 1970-1976</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Se promulga la Ley Federal de Educación (1973) * Se logra dar un curso de la enseñanza en todos los niveles educativos, con la participación de toda la sociedad en un marco de solidaridad social * Se busca elevar el nivel económico de vida de la población mediante la educación * Se establece que el nuevo aprendizaje en las aulas no sería ya el de la memorización, sino el de la investigación y aprendizaje de los educandos * Se reforma la educación superior * Se persigue una participación integral del individuo en la sociedad, mediante la educación * Se logra un aumento de los subsidios a las instituciones públicas de nivel superior
<p>José López Portillo 1976-1982</p>	<ul style="list-style-type: none"> * Se promulga el Plan Nacional de Educación, que establece: <ul style="list-style-type: none"> -ofrecer la educación básica a toda la población -vincular la educación terminal con el sistema productivo de bienes y servicios -elevar la calidad de la educación -aumentar la eficiencia del sistema educativo nacional * Se crea el Plan Nacional de Educación para Adultos (1978) * Se publica en el Diario Oficial la Ley para la Coordinación de la Educación Superior (29 de diciembre de 1978) * Se lleva a cabo el Programa Nacional de Educación para Grupos Marginados * Se realiza un Programa Nacional de Alfabetización (1981) * Se Crea el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos * Se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) * Se promueve el Plan Nacional de Educación Superior (1978) * Se realiza la Tercera reforma al artículo 3o constitucional (9 de junio de 1980)

<p>Miguel de la Madrid Hurtado 1982-1988</p>	<p>*Se dá a conocer el Plan Nacional de Educación, que propone: -ampliar el acceso de todos los mexicanos a las oportunidades educativas, a los bienes culturales, deportivos y de recreación *Se publica, en septiembre de 1984, el Programa Nacional de Educación, Cultura, Recreación y Deporte (1984-1988), sus objetivos: -Implantar el bachillerato, como requisito de ingreso a la formación de docentes -Educación básica para las edades entre 5 y 15 años -Educación indígena bilingüe -Abatir el índice de analfabetismo -Satisfacer el 92 por ciento de la demanda potencial en educación media superior</p>
<p>Carlos Salinas de Gortari 1988-1994</p>	<p>*Se dá a conocer el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa, que propone: -Transferir a los gobiernos estatales las responsabilidades de dirección y operación e incluso los recursos financieros -Crear Consejos Escolares de Participación Social -Proponer la Carrera Magisterial *Se realiza la Cuarta reforma al artículo 3o constitucional, 21 de enero de 1992 (libertad de creencia) *Se realiza la Quinta reforma al artículo 3o constitucional, 5 de marzo de 1993 (impartición obligatoria de educación preescolar, primaria y secundaria; derecho a recibir educación) *Se establece la Ley General de Educación que abroga la Ley Federal de Educación, 13 de julio de 1993</p>

CAPÍTULO 3

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR

3.1 La Universidad Nacional Autónoma de México y sus conflictos estudiantiles en el siglo XX.

La educación en México en el nivel medio superior y superior, presenta en su historia movimientos estudiantiles que han manifestado su preocupación por el desarrollo académico y el respeto por su autonomía.

Como lo señaló el profesor Mario de la Cueva: "Una cuestión se ha hecho vital en este instante crucial de la Universidad, es la recuperación de su esencia: la Ley Orgánica de 1929 decía en su artículo segundo que la UNAM era "una corporación pública, autónoma, con plena personalidad jurídica y sin más limitaciones que las señaladas en la Constitución". La Ley de 1933 perfeccionó las ideas de la autonomía y de la libertad al decir en su artículo primero, que era "una corporación dotada de plena capacidad jurídica, que tiene por fin impartir educación superior y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura". En cambio, la Ley de 1944, redactada después de un conflicto interno por funcionarios públicos incrustados en el profesorado y en la rectoría, y que constituye la más alta traición a la cultura y a su casa, introdujo la frase trágica según la cual la UNAM es un "órgano descentralizado del Estado".⁹⁰

La Universidad después de su creación, en 1910, con Justo Sierra, el otorgamiento de su autonomía, en 1929, y la creación de su Ley Orgánica en 1944, emprendió una lucha orientada a lograr el respeto en la toma de decisiones de su vida académica.

⁹⁰ De la Cueva, Mario. Una nueva universidad, pasión y razón de su futuro. Excélsior, 21 de agosto de 1973

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en 1944, se enfrentó a un movimiento estudiantil: A raíz de la preocupación por el inadecuado desarrollo académico de la institución, derivado de la Ley Orgánica de 1933, se inició una lucha dentro de la Universidad por la postulación de diferentes candidatos para rector. Dada la prolongación del conflicto, el Presidente Avila Camacho propuso el nombramiento de un nuevo rector el cual recayó sobre el Dr. Alfonso Caso Andrade, quien elaboró un anteproyecto de Ley Orgánica. Con la promulgación de ésta, se estableció la Junta de Gobierno y el movimiento estudiantil fue disuelto.

Para 1948, la UNAM implementó reajustes en los planes de estudio, afectando los intereses de los alumnos; situación que ocasionó el resurgimiento del movimiento estudiantil y como primera manifestación, los estudiantes de la Escuela de Leyes se fueron a huelga, tomando Rectoría y exigieron la renuncia del titular. Con la intervención de la policía se recuperaron las instalaciones, pero se agudizó aún más el conflicto.

Con la renuncia del rector, el movimiento estudiantil continuó, ahora contra la Junta de Gobierno quien había designado nuevo rector, el Lic. Luis Garrido, ocasionando consantes enfrentamientos , finalmente el Lic. Garrido fue designado.

Para 1966, se inicia un movimiento estudiantil, que cuestionaba la orientación de la institución universitaria. En la Facultad de Derecho, la reelección del Lic. César Sepúlveda como director, provocó la respuesta de los estudiantes, quienes amenazaron con iniciar una huelga. El entonces rector de la Universidad, Dr. Ignacio Chávez, mediante acuerdos intentó contrarrestar las medidas implantadas por el director de la Facultad.

Para solucionar los problemas internos, los estudiantes presentaron pliegos petitorios a las autoridades universitarias. Para entonces ya se había constituido el Consejo Estudiantil Universitario (CEU). Con la renuncia del rector y del director de la Facultad

de Derecho, se dá por terminada la huelga y se entregan las instalaciones ocupadas.

Es importante destacar que en este año, 1966, se logró la instauración del *pase automático* a escuelas superiores y facultades de la Universidad, el cual es vigente hasta nuestros días.

Años más tarde, la educación superior enfrenta un nuevo capítulo: el movimiento estudiantil de 1968. Este movimiento "dicho muy sintéticamente, es la primera gran exigencia de respeto a los derechos humanos y civiles".⁹¹

En 1968, el consenso ideológico, en torno al Estado, se perdió y el modelo de desarrollo estabilizador fue criticado por las consecuencias sociales y de injusticia social que trajo consigo. El Estado vio en el movimiento estudiantil un peligro para la estabilidad política del régimen.

"Éste fue fundamentalmente una protesta dirigida en el primer plano contra la represión y la negación al diálogo por parte del gobierno y, en el plano más profundo, contra el autoritarismo del sistema político y la inadecuación del desarrollo a las necesidades sociales."⁹²

Al Estado mexicano, el movimiento estudiantil de 1968 lo indujo a realizar una serie de reformas en la estrategia política y económica. Para esto era necesario modernizar al sector educativo para ponerlo en dirección con las nuevas estrategias de desarrollo. En los años setentas, la modernización debería conducir a tener una Universidad al servicio del desarrollo social.

⁹¹ Gilberto Guevara, Niebla.(coordinador).La educación y la Cultura ante el Tratado de Libre Comercio. De la Cultura Mexicana en Vísperas del Tratado de Libre Comercio. Texto de Monsiváis, Carlos. Ed. Nueva Imagen, México. 1992. p. 181

⁹² Latapí, Pablo. Análisis de un sexenio de educación en México, 1970-1976. De. Nueva Imagen.

“Dentro del nuevo proyecto político, puede suponerse que la educación se concebía desde cuatro enfoques distintos:

- como bien en sí mismo: es decir, como beneficio social que enriquece la cultura de amplios sectores de la población, asegura la unidad nacional y contribuye al desarrollo económico del país;
- como medio de legitimación ideológica del sistema político mexicano y del propio gobierno;
- como oferta de un camino de ascenso social, principalmente para las clases medias;
- como dádiva política en la negociación de apoyos, particularmente de las clases más desprotegidas suburbanas y rural, para las cuales la educación es el beneficio social más inmediato y deseable.

En consecuencia, la política educativa optaría por imprimir una reforma sustancial a los contenidos y métodos educativos, poniendo especial atención a su relación con la producción (primer enfoque); sería fuertemente nacionalista y enfatizaría los valores de la “apertura” (segundo enfoque); se presentaría como “democrática” ofreciendo oportunidades a todos por igual (tercer enfoque); y se utilizaría como elemento dinámico en la movilización popular de las clases bajas y medias (cuarto enfoque).”⁹³

En el sexenio del Presidente Miguel de la Madrid (1982-1988), la educación media superior y superior de la UNAM, enfrentó un nuevo conflicto entre alumnos y autoridades universitarias. Los estudiantes se manifestaron en contra de las reformas al Reglamento Universitario, propuesto por el rector Jorge Carpizo.

“En la Universidad Nacional Autónoma de México, el 16 de abril de 1986, con la presentación del diagnóstico de la institución que realizara el rector Jorge Carpizo en su documento “Fortaleza y debilidad de la UNAM”,-orientado esencialmente hacia la transformación de la misma, a través de un paquete de reformas académicas- se suscitó

México. 1980. pp.52-53.

⁹³ *Ibidem*, pp. 60-61

la mayor crisis estudiantil desde la que se vivió en 1968. Duró hasta que el Consejo Universitario, el 10 de febrero de 1987, aprobó la suspensión de los reglamentos anteriormente aprobados y determinó la realización de un Congreso Universitario".⁹⁴

⁹⁴ Melgar Adalid, Mario. Educación Superior. México, Editorial F.C.E. 1994, p. 58

3.2 El conflicto de los rechazados de la Universidad Nacional Autónoma de México, en 1995.

En este apartado, se realiza un estudio del conflicto de los alumnos rechazados de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) en el año de 1995, como un caso reciente que muestra la relevancia que tiene hoy en el país la defensa y promoción del derecho a la educación.

El objetivo de este estudio es conocer quiénes fueron los protagonistas del conflicto, cuáles fueron sus propuestas y qué salida se le dio al mismo, así como los elementos que nos permitiera realizar el análisis político correspondiente en esta situación.

Es importante destacar que toda la información utilizada en la elaboración de este análisis, se obtuvo a partir de un seguimiento periodístico que ofrece las notas informativas relativas al conflicto; dicho seguimiento se realizó del 21 de mayo al 18 de noviembre de 1995, momento en que la UNAM da por terminado el conflicto. Se anexa también un cuadro en el que se enlistan a los protagonistas del conflicto y sus propuestas.

La información recopilada en los diarios de circulación nacional (La Jornada, El Financiero, Reforma, El Nacional, Excélsior, Ovaciones, El Día, Unomásuno, y revistas Proceso y Siempre!) se concentró en un cuadro, incluido en este mismo capítulo, en el que se resumió el contenido de las notas periodísticas referentes al conflicto de los rechazados de la UNAM.

Para el análisis metodológico se identificaron 4 aspectos: académico, político, social y jurídico. En el primero, se darán a conocer las características del proceso de selección e ingreso al bachillerato y la licenciatura de la UNAM; las ofertas de estudio que ofrece la Universidad; las autoridades que intervienen y; las propuestas para solucionar el conflicto de rechazados y la reducción de la matrícula en el primer año de ingreso al nivel medio superior y superior.

En el ámbito político, se destaca la participación de diversos actores, así como el papel de los partidos políticos en el conflicto estudiantil y se hace referencia a algunas consideraciones de juristas mexicanos, respecto a la educación en México. Desde el punto de vista social, se comenta la participación que tuvieron ciertos sectores de la sociedad, como fueron los padres de familia y alumnos de otros planteles y universidades, así como público en general que apoya al "Movimiento de Excluidos".

Por último, en el aspecto jurídico, se estudia lo que establece nuestra Carta Magna en materia del derecho a la educación en los niveles medio superior y superior; y se presentan algunos de los artículos del Reglamento de la Universidad -citados en el mismo seguimiento periodístico-.

En suma, con este análisis se pretende ofrecer un material informativo que exponga algunos de los aspectos del sistema educativo mexicano, en los niveles medio superior y superior y, la problemática que origina la reducción de oportunidades de acceso al estudio.

Antes de iniciar el desarrollo del tema que nos interesa, es importante mencionar cuál era la propuesta del gobierno, del entonces presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, en lo que a educación se refiere. En *el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*, el Gobierno Federal establece que en éste: "sociedad y gobierno tienen la responsabilidad histórica de cimentar la bases educativas para el México del siglo XXI. Ello exigirá un impulso constante y vigoroso, así como la consolidación de cambios que aseguren que la educación sea una apoyo decisivo para el desarrollo. Este plan propone una cruzada permanente por la educación, fíncada en una alianza nacional en la que convergan los esfuerzos y las iniciativas de todos los órdenes de gobierno y de los diversos grupos sociales ..."⁹⁵

⁹⁵ Prontuario del Maestro 1995

En lo que se refiere a educación media superior y superior, en dicho plan se indica que “México necesita un sistema nacional de educación superior, mejor distribuido territorialmente, más equilibrado y diversificado en sus opciones profesionales y técnicas y, sobre todo, de excelente calidad [...]. La educación media superior y superior exige planes y programas de estudio pertinentes y flexibles, que ofrezcan contenidos relevantes para la vida profesional y técnica. Una educación superior de calidad también significa fortalecer la capacidad de investigación que permita una mejor comprensión de los problemas nacionales, contribuya al progreso del conocimiento y ofrezca opciones útiles y realistas para el avance de México...”⁹⁶

En el Plan Nacional de Desarrollo, en el rubro de la educación media superior y superior, el Gobierno federal se propone:

- ✓ Dotar de recursos crecientes a las instituciones de educación media superior y superior en sus distintas modalidades;
- ✓ promover fuentes adicionales de financiamiento;
- ✓ fomentar la expansión de la matrícula bajo los requisitos de aptitud y vocación;
- ✓ estimular la actualización de programas de estudio;
- ✓ impulsar la renovación de métodos de enseñanza y mejorar los servicios de apoyo al aprendizaje.

Por último, se señala que la calidad del bachillerato es decisiva para alcanzar la excelencia en la formación profesional superior. Por ello, “los programas de educación media superior se revisarán para facilitar la promoción de los estudiantes al siguiente nivel. Además, se ampliarán y se dotará de mayor flexibilidad a las opciones para completar el bachillerato, de manera que aumente sustancialmente su eficiencia terminal”.⁹⁷

⁹⁶ *Ibidem*

⁹⁷ *Ibid.*

Asimismo, en el *Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000*, presentado por el secretario de Educación Pública, Miguel Limón Rojas, el 12 de enero de 1996, el Gobierno federal, en lo que educación media superior y superior plantea: orientar a los jóvenes para que aprovechen en mayor medida las oportunidades que ofrece el sistema de educación tecnológica. Establece también que "la demanda en los niveles superiores crecerá también de manera significativa. Se espera un aumento de la población escolar de 380 mil alumnos, lo que equivale a un aumento de la matrícula de 27 por ciento. Así en el sistema escolarizado se atenderá, en el curso de los próximos 5 años, a dos y medio millones de estudiantes más, desde el preescolar hasta el posgrado".

ASPECTO ACADÉMICO

Hoy día, la Universidad Nacional Autónoma de México, es una de las instituciones educativas que ofrecen la oportunidad de iniciar estudios en el nivel medio superior y, posteriormente iniciar una licenciatura. Se sabe que la Universidad, por su carácter público, resulta ser uno de los espacios más atractivos para los alumnos que inician su formación profesional, sin embargo, enfrenta dos situaciones que al inicio de cada ciclo escolar se agravan aún más: la falta de un presupuesto adecuado a sus necesidades, y el crecimiento en el número de alumnos que desean ingresar al bachillerato y a la licenciatura.

En lo que se refiere a la demanda estudiantil en la UNAM, de acuerdo con información presentada por el periódico La Jornada, tenemos que "la reducción de la matrícula estudiantil en la UNAM en los niveles de bachillerato y licenciatura ha llegado a 17 mil 822 alumnos dentro de los últimos 8 años", según consta en los anuarios de la propia institución. En la agenda estadística de la Dirección General de Administración Escolar se indica que esta baja ha ocurrido sobre todo en la gestión del actual rector, José Sarukhán, que se inicia a partir de enero de 1989.

Con base en los documentos públicos oficiales se puede detectar que una de las áreas más afectadas con la decisión de las autoridades de reducir la matrícula ha sido la de los Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH) que alcanza hasta 14 mil alumnos, si se comparan los puntos más alto y más bajo de población estudiantil, mientras en las preparatorias la población sólo ha variado en 750 estudiantes menos en ese lapso de ocho años. En tanto, a nivel de licenciatura la reducción registrada es de tres mil setenta y dos alumnos si se toma en cuenta el punto más alto de población alcanzado en el ciclo 88-89, con ciento treinta y cinco mil siete estudiantes, frente al último ciclo 93-94 con ciento treinta y dos mil novecientos treinta y cinco.

Así, si se suman las disminuciones detectadas en los niveles medio superior y superior, hay 17 mil 822 alumnos menos en las aulas universitarias en el periodo de José Sarukhán".⁹⁸

Como vemos, en las últimas décadas, la UNAM ha enfrentado una demanda estudiantil que no ha logrado satisfacer plenamente. También se habla de que este problema se agudizó por la legislación universitaria. Más uno de los aspectos revelantes que podemos ubicar es la permanencia de los alumnos dentro de la UNAM, ya que es bien sabido que existen muchos estudiantes atrasados, mejor conocidos como "fósiles" que, desde los primeros años, tanto en el bachillerato como en la licenciatura, ocupan el lugar de alguien que está buscando entrar a la máxima casa de estudios.

Situaciones como las que se han mencionado motivaron que en el año de 1995, los alumnos que fueron rechazados durante el proceso de selección para ingresar a la UNAM, ya sea al bachillerato o a la licenciatura, se reunieran en un movimiento, encabezado por alumnos integrantes del Consejo Estudiantil Universitario⁹⁹, denominado Movimiento de Estudiantes Excluidos de la Educación Media Superior y Superior. Dicha agrupación demandaba principalmente: la revisión de los exámenes realizados por los alumnos que no lograron obtener un lugar en la Universidad y; la ampliación de la matrícula estudiantil.

⁹⁸ La Jornada, p. 18. José Gil Olmos, septiembre 21 de 1995.

⁹⁹ Después de los conflictos estudiantiles de 1968 y 1971 que acabaron en represión por parte del Gobierno los movimientos no vuelven a tener tanta fuerza hasta 1986, año en que surge el Consejo Estudiantil Universitario (CEU). En este año, el rector Jorge Carpizo, presenta a los universitarios el documento "Fortaleza y debilidad de la UNAM", donde hace una crítica a los rezagos de la institución. Los estudiantes se manifestaron en contra de las reformas al Reglamento de pagos, inscripciones y exámenes, propuesto por Carpizo, por lo que se comienzan a organizar en contra de ellas y surge así el CEU.

En el año de 1987, el CEU encabeza una huelga estudiantil que obliga al rector Carpizo dar marcha atrás en sus pronunciamientos.

El por qué del conflicto de los rechazados tiene su origen, según la información dada a conocer a la opinión pública a través de los medios de comunicación, en la reducción en el número de lugares ofrecido en los niveles de bachillerato y licenciatura. Los integrantes del movimiento argumentaban que el rector de la UNAM, José Sarukhán, había ofrecido, al inicio del proceso de selección, 40 mil lugares en el nivel de bachillerato y 7 mil en la licenciatura, siendo que en el primero se presentaron 152 mil solicitudes de ingreso y, en el segundo 72 mil (cabe aclarar que este es el número de solicitudes presentadas en el proceso iniciado en el mes de mayo de 1995; pero falta contabilizar a los cerca de 16 mil alumnos que se presentaron a iniciar sus trámites en el mes de febrero del mismo año).

Empero, sólo fueron aceptados , según datos publicados en la Gaceta del la UNAM, el día 31 de agosto, 39 mil 606 nuevos alumnos, cifra a la que se suman los cerca de 500 que egresan del sistema de iniciación universitaria. En el caso de la licenciatura, se aceptaron a 32 mil 126 alumnos, cabe destacar que de este total un poco más de 23 mil correspondieron al paso reglamentado del bachillerato universitario y el resto a los seleccionados en los dos concursos que se llevaron a cabo, en febrero y mayo de 1995.

Tal situación provocó que los alumnos rechazados buscaran la forma de manifestar su inconformidad, demanda que fue retomada por integrantes del CEU, quienes hicieron suya la protesta y se levantaron en contra de las autoridades de la UNAM.

Desde el punto de vista académico, la UNAM implantó un mecanismo de selección que generó un sinnúmero de inconformidades que se vieron reflejadas en la realización de plantones, la formación del Movimiento de Excluidos, la toma de las instalaciones de Rectoría y el enfrentamiento entre autoridades de la UNAM y estudiantes.

El rector de la UNAM, José Sarukhán, descartó la posibilidad de que la Universidad crezca al mismo ritmo de la demanda y, además, rechazó la idea, propuesta por el CEU, de que los rechazados tomaran clases como "oyentes", al considerar que esto

ocasionaría "una pérdida de tiempo".

Días después de que el Movimiento de Excluidos tomara las instalaciones del edificio de Rectoría, algunos de sus integrantes iniciaron una huelga de hambre para presionar a las autoridades a darles una respuesta a sus peticiones. Sin embargo, pasaron casi 60 días, para que las autoridades universitarias aceptaran dialogar con los estudiantes y sus representantes. Cabe señalar que la estancia de los integrantes del Movimiento de Excluidos en el edificio de la Rectoría, perjudicó a gran número de alumnos que necesitaban realizar trámites referentes a su situación académica, hecho que no fue considerado por los protestantes.

Una de las medidas ejecutadas por la Universidad, consistió en enviar a todos los aspirantes que no fueron aceptados en el proceso de admisión un diagnóstico personalizado del desempeño que tuvieron en las 8 áreas que comprendió el examen presentado. Otra acción emprendida por el secretario general de la máxima casa de estudios, Jaime Martuscelli, fue proponer un "acercamiento" entre ambas partes para lograr consensos en torno al problema.

En las reuniones sostenidas entre autoridades y alumnos rechazados hubo discrepancias y desacuerdos, no obstante ello, la Universidad fijó una postura y, señaló, a los estudiantes que sería su última oferta para solucionar el conflicto.

Dicha propuesta consistió en el otorgamiento de mil 993 nuevos lugares -mil 29 a nivel bachillerato y 864 para licenciatura-. Asimismo, anunciaron que otorgarían, en el nivel bachillerato, 10 mil 974 medias becas y 264 becas completas. En tanto, en el nivel licenciatura ofrecieron mil 177 medias becas y 60 completas.

Con esta resolución, la Universidad dio por terminado el conflicto. A pesar de ello, esta situación, puso de relieve el deterioro académico que ha tenido que enfrentar la UNAM en las últimas décadas.

Otro de las circunstancias que manifestaron los estudiantes del Movimiento de Excluidos fue la “presunta venta de exámenes”. Sobre este hecho, la UNAM prometió una investigación; los alumnos rechazados recabaron pruebas y en el reportaje de Jaime Avilés, de *La Jornada*, se establece que el director de Administración Escolar de la UNAM, Leopoldo Silva, admitió que por lo menos 3 de los cuestionarios vendidos ilícitamente en el mes de mayo, antes del examen de admisión, son “idénticos” a las matrices que elaboraron en secreto los expertos de la máxima casa de estudios.¹⁰⁰

Al admitir, una autoridad universitaria, la “supuesta infiltración y venta de exámenes de ingreso”, la misma Universidad se vio obligada a llegar a un acuerdo con los alumnos rechazados y satisfacer una de sus peticiones: ofrecer nuevos lugares en el bachillerato (mil 129) y en la licenciatura (864).

A continuación se presenta un cuadro en el que se incluyen las cifras de alumnos que participaron en el proceso de selección de nuevos alumnos de la UNAM para el ciclo 1995-1996. Los datos se tomaron de la *Gaceta de la UNAM*, publicados en el periódico *Unomásuno*, p. 19, el día 31 de agosto de 1995, así como de diarios de circulación nacional.

¹⁰⁰ *La Jornada*, p. 20 y 64. Reportaje de Jaime Avilés (segunda parte)

Total de alumnos que participaron en el proceso de selección a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)	
Bachillerato	151 mil 846
Licenciatura	Febrero: 16 mil 356 Mayo: 72 mil 648
Total de alumnos aceptados en la UNAM	
Bachillerato	40 mil 106
Licenciatura	32 mil 126
Oferta de nuevos lugares ofrecida por las autoridades de la UNAM*	
Bachillerato	mil 129 lugares
Licenciatura	864 lugares mil 993 lugares en total
Total de becas ofrecidas por la UNAM a los alumnos que no fueron aceptados en el proceso de selección*	
Bachillerato	10 mil 974 medias becas 264 becas completas
Licenciatura	mil 177 medias becas 60 becas completas

****Información proporcionada por el periódico La Jornada, p. 20, del día 12 de octubre de 1995***

A la Opinión Pública:

La Universidad Nacional informa a la opinión pública acerca del proceso de elaboración, aplicación y calificación de los exámenes de ingreso a la institución, así como sobre la selección de nuevos alumnos. Para ello, se reproduce aquí la página 13 de su Gaceta Universitaria publicada el pasado jueves 17 de agosto del presente año, que hace referencia a esos temas:

Ciudad Universitaria
17 de agosto de 1995
Número 7 844
ISSN 0188-5136

Gaceta

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



Concluyó el proceso de primer ingreso 1995-1996

El 14 de agosto se inició el nuevo año lectivo con la incorporación a clases de 32 mil 126 alumnos de licenciatura y 40 mil 106 de bachillerato

Con el inicio del año lectivo 1995-1996 concluyó el proceso de primer ingreso a la UNAM, al incorporarse a clases, el lunes 14 de agosto, los 32 mil 126 alumnos de nuevo ingreso a la licenciatura.

De ellos, un poco más de 23 mil respondieron al pase reglamentado del bachillerato universitario y el resto a los seleccionados en los dos concursos que se llevaron a cabo. El primero ocurrió en febrero y el segundo en mayo.

En el caso del bachillerato, la selección final fue de 39 mil 606 nuevos alumnos, cifra a la que se suman los cerca de 500 que egresan del sistema de iniciación universitaria.

Este año, que fue el de mayor demanda en la historia de la institución, se registraron 151 mil 846 aspirantes al ciclo de bachillerato, 16 mil 356 para el concurso de nivel licenciatura de febrero y 72 mil 648 para el de mayo.

En el proceso de registro y aplicación de los exámenes de selección intervinieron más de dos mil maestros y trabajadores universitarios para su aplicación, así como varios grupos de investigadores y académicos para su elaboración.

El Examen Avalado por un Consejo Académico

De acuerdo con la tecnología que ha desarrollado la UNAM para los exámenes de selección, sus contenidos son establecidos por un Consejo Académico constituido para tal fin, y proporcionan la certeza de la utilidad y finalidad de lo que se pregunta.

Cada una de las preguntas significa un esfuerzo minucioso y riguroso para conocer a fondo la reacción que tendrá en el intelecto del aspirante. En el examen actual se tiene identificado a cada uno de los reactivos, su grado de dificultad e índice de discriminación; todo ello permite visualizar las capacidades reales para el éxito académico de los aspirantes.

Las áreas de conocimiento se basan en los contenidos reales de los programas académicos antecedentes. Es decir, el examen de ingreso al bachillerato, en los del programa oficial de la secundaria, y los del bachillerato universitario propedéutico para los de la licenciatura.

Cinco Versiones Diferentes por Examen

Cada examen tiene cinco versiones diferentes: el de licenciatura se presenta en cuatro áreas que corresponden a la agrupación de disciplinas en cada uno de los Consejos Académicos de Área, por lo tanto existen 20 versiones para este nivel.

Los exámenes son asignados a cada uno de los aspirantes, quienes conocerán la versión que les correspondió el día de la aplicación. Con la tecnología empleada se asegura que cada una de las versiones tenga el mismo grado de dificultad que las demás, con el fin de que en la práctica no se comporten como exámenes diferentes.

Por otro lado, debido a que los reactivos han sido previamente probados, el examen que conforman está estandarizado. Esto significa que se conoce de antemano el comportamiento estadístico del mismo y se posibilita la estratificación de los resultados.

Como parte del programa de los exámenes de ingreso a la institución se han

editado guías para auxiliar a los aspirantes a prepararse. En ellas hay de tipo temático y conceptuales, además de un examen muestra y sugerencias para su preparación.

A finales de 1994, y con el fin de ser usado en el examen de este año, se editó el libro *Las 1001 Preguntas para Ingresar al Bachillerato*, el cual contiene los avances que se han realizado en cuanto al examen de ese nivel e incluye el banco de reactivos de la UNAM.

La Calificación de los Exámenes

La calificación de los exámenes se lleva a cabo mediante un proceso totalmente despersonalizado y sistematizado. Los aspirantes responden el examen llenando una hoja electrónica que será sometida a un proceso de lectura óptica, de donde se obtienen los archivos de marcas que luego serán verificadas y validadas hasta lograr la confiabilidad absoluta de la lectura.

Para ello, la UNAM ha adquirido los equipos más modernos y ha diseñado sistemas de cómputo especializados para la obtención de los resultados de estas pruebas.

Una vez que se cuenta con los resultados se procede a la selección, que se da en función de los cupos de cada uno de los planteles universitarios, de acuerdo con lo definido por cada Consejo Técnico. Hechos los cortes, en función de los mejores resultados por nivel y por carrera para el caso de la licenciatura, los resultados se trasladan electrónicamente al original mecánico que será publicado en los diferentes medios de comunicación. Todo este proceso elimina totalmente cualquier posibilidad de error en su manejo.

30 años de experiencia en la aplicación de exámenes

Durante los últimos 30 años la UNAM se ha esforzado por tener el mejor instrumento de evaluación y selección de nuevos alumnos. En ese lapso ha utilizado las más novedosas técnicas de diagnóstico para mejorar y afinar el examen. En la actualidad ese instrumento corresponde con las exigencias de la propia Universidad y con el se miden las capacidades que tienen los aspirantes a cada uno de los niveles de estudio. El examen de admisión tiene condiciones radicalmente diferentes a la de una evaluación hecha por un profesor en el salón de clases debido, por un lado, a la masividad y, por otro, al desconocimiento que la UNAM tiene de los antecedentes personales y académicos de cada uno de los aspirantes. Por tal motivo, se tiene que recurrir a un instrumento de evaluación preciso respecto de lo que se quiere medir, intencionado en lo que se espera de los futuros alumnos y que permita la selección de los aspirantes sin la influencia del azar.

La calidad de dicho banco fue avalada por el Centro Nacional para la Evaluación de la Educación Superior, el cual otorga los derechos de uso de los reactivos para aplicarlos a nivel nacional. Este año la aplicación en la zona metropolitana de la Ciudad de México, incluyó a, por lo menos, el Instituto Politécnico Nacional y el Colegio de Bachilleres.

Dirección General de Información

ASPECTO SOCIAL

En este rubro, en realidad es importante subrayar la fuerza que la sociedad civil puede dar un movimiento. En el caso de los rechazados de la UNAM fue muy significativo el apoyo que brindaron los padres de familia de los alumnos, quienes, junto a ellos, permanecieron en las instalaciones del edificio de Rectoría hasta lograr una respuesta a su demandas. El apoyo que padres de familia dieron a este movimiento, se puede entender a partir de dos vertientes: 1) por tradición familiar; esto es, los padres desean tener hijos profesionistas que cuente con un título y los conocimientos que brinda la propia Universidad; y 2) por la necesidad de cada hombre y mujer de sobresalir en un mercado de trabajo tan peleado y restringido, situación que obliga a contar con estudios superiores.

Tenemos por ejemplo, que los alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), plantel sur, se solidarizaron con los excluidos y realizaron una marcha, desde sus instalaciones hasta la torre de Rectoría. El objetivo: dar fuerza al movimiento.

Por otra, el Movimiento de Estudiantes Excluidos convocó al "Éxodo en defensa de la educación pública", que se realizó el 2 de octubre, día en que se celebró un aniversario más de la matanza de "Tlatelolco". De igual forma, se realizaron plantones, se hicieron pancartas, mantas y pintas en las que los rechazados dejaban ver sus inconformidades.

La sociedad se sensibilizó por este grave problema que la prensa difundió ampliamente.

ASPECTO POLÍTICO

Recordemos que alrededor de 3 mil jóvenes rechazados de la UNAM, apoyados por sus padres y por alumnos de la propia institución, demandaban el incremento de la matrícula de bachillerato y de licenciatura. Tal situación originó que legisladores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Partido del Trabajo (PT) y Partido Acción Nacional (PAN), manifestaran su apoyo a los rechazados y ofrecieran impulsar medidas para buscar un mayor presupuesto a la enseñanza superior.

A continuación se presentan algunas consideraciones de los diputados en torno al conflicto de los rechazados de la UNAM¹⁰¹:

Salvador Martínez y Rosario Robles del PRD. El primero, pidió que “se haga realidad lo señalado por el presidente Ernesto Zedillo, en el sentido de que la educación será una prioridad nacional”. En tanto, Robles Berlanga demandó que “se destine mayor presupuesto a la educación” y, dijo que “sí hay recursos para ello”.

Juan N. Guerra, perredista, propuso que los rechazados “tomen clases en la vía pública y en las afueras de la Cámara de Diputados, para que el Congreso legisle a favor de destinar un mayor presupuesto a la educación”.

El priísta Osca Levín Coppel expresó que es “un crimen” dejar a más de 100 mil jóvenes sin educación.

Por el PT, Oscar González, recordó que la educación “es un derecho que deben gozar todos los mexicanos”. Indicó que los excluidos no han sido rechazados porque no sean capaces, sino porque son el producto de una errónea política educativa.

¹⁰¹ Las intervenciones se publicaron en La Jornada del 10 de agosto de 1995, en la página 19.

En estas intervenciones se puede apreciar que los diputados sólo ofrecen su punto de vista respecto al conflicto, más no soluciones reales y de corto plazo que pudieran resolver, de manera definitiva, el problema de la educación, en los niveles medio superior y superior. No se necesitan paliativos o propuestas a largo plazo, lo que los alumnos y el país requieren es un sistema educativo fortalecido, desde el ámbito de su presupuesto¹⁰² hasta, la conformación de su planta docente y administrativa.

Para ilustrar lo anterior, en la siguiente encuesta encontramos los datos correspondientes al número de alumnos inscritos en cada ciclo escolar. En el cuadro se especifican los años, niveles y porcentajes.

Alumnos inscritos a inicio de cursos según nivel educativo*							
Nivel:	1990-91	1991-92	1992-93	1993-94	1994-95	1995-96	%
Preescolar	2,734.0	2,791.5	2,858.9	2,980.0	3,092.8	3,170.0	11.78
Primaria	14,401.6	14,397.0	14,425.6	14,469.5	14,574.2	14,623.4	54.33
Capacitación/Trabajo	413.6	407.3	402.6	391.0	428.0	463.4	1.72
Secundaria	4,190.2	4,160.7	4,203.1	4,341.9	4,493.2	4,687.3	17.41
Profesional medio	378.9	410.9	410.2	406.5	407.0	388.0	1.44
Bachillerato	1,721.6	1,725.3	1,767.0	1,837.7	1,936.4	2,050.7	7.62
Normal	109.0	104.8	111.0	120.2	137.2	160.0	0.59
Licenciatura	1,097.1	1,164.0	1,144.2	1,192.7	1,217.2	1,295	4.81
Posgrado	45.9	47.5	51.5	55.1	66.0	77.8	0.29
* Cifras en miles	25,091.9	25,209.0	25,374.1	25,794.6	26,352.0	26,915.6	

La información anterior fue obtenida a través de una encuesta que aplicaron los periódicos *Reforma* y *El Norte*, y que fue publicada el 13 de agosto de 1997, en el diario *Reforma*, en las páginas 12 y 13.

¹⁰² En este sentido, Raúl Padilla, exrector de la Universidad de Guadalajara, durante su participación en el ciclo de conferencias "Los compromisos con la Nación" -celebrado el 18 de abril de 1996-, al hablar del inadecuado financiamiento que recibe la educación en México, expresó que "de por sí las tasas históricas de inversión educativa en nuestro país han estado muy lejos de apearse a los criterios de la UNESCO, que recomiendan a los países en desarrollo invertir un equivalente al 8 por ciento de su Producto Interno Bruto (PIB) en el rubro educativo". Sin embargo, apuntó, "el apego obsesivo a las políticas neoliberales, ha originado que el gasto promedio anual en educación, apenas haya rebasado el 4 por ciento en los últimos 15 años".

En este cuadro podemos observar lo que podríamos llamar la pirámide educativa, es decir, queda demostrado que el número de alumnos que ingresan a la educación preescolar, primaria y secundaria es mayor, en comparación con el número de alumnos que ingresan al nivel de bachillerato. De igual forma se aprecia una disminución del porcentaje de alumnos que continúan con sus estudios superiores.

Tal situación se podría explicar a partir de la obligatoriedad del Estado de impartir sólo la educación básica, lo que conlleva a que las oportunidades de acceso a la primaria y secundaria sean más accesible para todos aquellos que desean estudiar.

Por parte de las autoridades gubernamentales, el secretario de Educación Pública, Lic. Miguel Limón Rojas, dijo no tener conocimiento preciso de cuál era el número de estudiantes que en el nivel de educación superior no han encontrado cupo. Resaltó que era necesario analizar el problema, dialogar y buscar las opciones posibles, teniendo siempre en cuenta el principio de autonomía de las Universidades. En este sentido, el funcionario dejó entrever que el problema de los rechazados era una situación "de casa", es decir, un asunto que sólo competía a la UNAM y, por ello, la solución estaba en manos de las autoridades universitarias, ya que existen Reglamentos para el ingreso a la Universidad y, en este caso, la participación del Gobierno se limitaría únicamente al otorgamiento de una partida presupuestaria.

Es importante también señalar que el Movimiento de Estudiantes Excluidos del nivel Medio Superior y Superior, convocaron a las autoridades de la UNAM a entablar un "diálogo público" para discutir las soluciones al problema que enfrentaban. Incluso, mencionaron que este asunto no competía solamente a la Universidad, sino también a la SEP y pidieron al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Ortiz, que se eleve el presupuesto universitario en 9.5 por ciento en términos reales. La propuesta de "los excluidos" llamaba a la participación de varios sectores del Gobierno para la solución de una problemática que se insertaba en un método de selección establecido por las propias autoridades y leyes universitarias.

En este problema que enfrentó la UNAM, se tienen diversas posturas de juristas destacados, todas ellas reflejaron un conflicto que dejaba ver una gran falla en el sistema educativo mexicano. Al respecto, Ignacio Burgoa Orihuela y René R. Rosales opinaron que “el asunto de los rechazados no es un problema universitario: esta agitación la encabezan los enemigos tradicionales de la UNAM y es reflejo del crecimiento desmesurado de la población capitalina”.¹⁰³

El constitucionalista, Burgoa Orihuela, agregó que “los integrantes del Consejo Estudiantil Universitario (CEU) no vigilan los intereses de los alumnos que no encontraron cupo en el bachillerato y la licenciatura y sí persiguen, en cambio, sus propios intereses”.¹⁰⁴

Asimismo, René R. Rosales, catedrático de Filosofía del Derecho de la UNAM, expresó que “ante el crecimiento demográfico ninguna institución de educación media superior y superior, incluida la UNAM, serán capaces de absorber la demanda. Es urgente -indicó- que el Gobierno resuelva el problema, apoyando a las Universidades de los estados que circundan a la gran urbe”.¹⁰⁵

Estas afirmaciones, nos obligan a reconsiderar sobre la importancia de la planeación de las políticas educativas ya que, de ellas dependerá, en gran medida el crecimiento tanto cualitativo como cuantitativo de la Universidad. Se trata de conocer la demanda de la misma y su posibilidad de oferta para las nuevas generaciones.

Por otro lado, resulta importante destacar cuáles eran las demandas que planteaba el movimiento de rechazados, entre las que figuran las siguientes:

1. Aumento al presupuesto destinado a la educación;
2. Transparencia y limpieza en el examen de selección para ingresar a la UNAM;

¹⁰³ Excélsior, p. 5 y 18. Patricia Ruiz Manjarrez, agosto 22 de 1995.

¹⁰⁴ Idem.

3. Ampliación de la matrícula de educación media y superior;
4. Construcción de 10 Colegios de Ciencias y Humanidades;
5. Fortalecimiento y diversificación del Sistema de Universidad Abierta (SUA);
6. Reforma integral del sistema educativo nacional.

De lo anterior es posible comprender que los alumnos excluidos apoyaran las primeras tres demandas, y que, las tres siguientes son demandas de estudiantes que ya están dentro de la UNAM. Como vemos, el Movimiento de Excluidos resultó ser “un botín político”, que provocó la participación de partidos políticos en el conflicto y de las propias entidades universitarias, tales como autoridades, sindicatos, profesores y alumnos. En el caso de los partidos políticos, su participación pudiera entenderse a partir de su interés por apoyar a los estudiantes en sus demandas y obtener por ello un voto a favor en elecciones futuras.

En el caso de la UNAM, cada una de las partes presentó argumentos y posiciones en torno al conflicto y su posible solución, desde su punto de vista e intereses particulares.

Otro de los episodios del conflicto lo encabezó el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas, excandidato presidencial del Partido de la Revolución Democrática, quien apoyó la lucha de los estudiantes y, pidió la ampliación de la matrícula universitaria. Cárdenas recordó que la “educación superior no es obligatoria, pero evidentemente existe la responsabilidad moral, ética y política de servir y preparar mejor a los jóvenes y abrir nuevas oportunidades”.¹⁰⁶

La participación del Ing. Cárdenas en el conflicto fue muy importante, incluso, el rector José Sarukhán, propuso que fuera el intermediario entre las autoridades de la máxima casa de estudios y los excluidos, esto, debido a que contaba con la simpatía

¹⁰⁵ Idem.

¹⁰⁶ La Jornada, p. 19. Georgina Saldierna, agosto 31 de 1995.

de los universitarios. Además, de que fue el único que se presentó a dialogar con los excluidos en la explanada de Rectoría.

Cárdenas Solórzano retomó un aspecto fundamental: el hecho de que la impartición de la educación media superior y superior no sea obligatoria para el Estado. En este nivel, el Estado sólo podrá promover y atender los tipos y modalidades educativas necesarias para el desarrollo de la Nación, esto es, apoyar la investigación científica y tecnológica, recordando la responsabilidad que tienen las universidades de gobernarse a sí mismas. No es como la educación preescolar, primaria y secundaria, las cuales sí son obligatorias y, en ellas, “el Estado debe garantizar su impartición, además de que son gratuitas”¹⁰⁷.

Respecto a la posición del Ing. Cárdenas, cabe resaltar que el hecho de que las Universidades tengan la facultad de gobernarse a sí mismas, debe entenderse desde el punto de vista académico, porque recordemos que el Estado no tiene obligación de impartir esta educación -media superior y superior- como en el caso de la primaria y secundaria, pero sí participar con el apoyo económico para que éstas instituciones, por su carácter público, desempeñen, lo mejor posible, sus funciones.

¹⁰⁷ Artículo 3º constitucional, Párrafo I, Fracciones V y VII.

ASPECTO JURÍDICO

La Universidad Nacional Autónoma de México, año tras año emite una convocatoria para el proceso de selección de aspirantes al nivel medio superior y superior, el cual se rige a partir de un Reglamento Interno que establece las bases para la correcta realización del proceso.

En el año que se reporta en el presente trabajo de tesis, 1995, el proceso de admisión para la educación media superior y superior en la UNAM, mantuvo los mismos trámites de selección para los aspirantes de primer ingreso, esto de acuerdo a su Reglamento General de Inscripción y "de acuerdo con la tecnología que ha desarrollado la UNAM para los exámenes de selección, sus contenidos son establecidos por un Consejo Académico, constituido para tal fin y, proporcionan la certeza de la utilidad y finalidad de lo que se pregunta".¹⁰⁸

La legislación universitaria precisa que solamente ingresarán a la institución aquellos alumnos que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos y hayan aprobado el examen de admisión de manera satisfactoria. Como vemos, la UNAM, desde el punto de vista de su legislación, tiene criterios de selección a los que deben ajustarse los alumnos, y dichos criterios son dados a conocer mediante las convocatorias para el proceso de ingreso.

El "Movimiento de Estudiantes Excluidos" más allá del plantón que establecieron en el edificio de la Rectoría de la UNAM, y la invitación que hicieron a diversos sectores de la sociedad para participar con ellos, también recurrió, acompañado por integrantes del CEU y de padres de familia, a instancias como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), donde presentó una queja porque consideraban que se había violado su derecho a la educación, al no haber sido aceptados. De acuerdo

¹⁰⁸ "Gaceta de la UNAM", publicación del día 31 de agosto de 1995, Unomásuno, p. 19

con el escrito de protesta, los jóvenes consideraban que “al no ser aceptados en el sistema de educación superior se viola el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.¹⁰⁹

Al analizar lo anterior se encontraron dos puntos de discusión. El primero, según los alumnos rechazados, se ignoró el artículo 26¹¹⁰ de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, al haberseles negado un lugar en la UNAM y haberse violado su “derecho a la educación”.

Sin embargo, al leer el texto de dicho artículo, podemos ver que en materia de “estudios superiores”, éste indica que “será igual para todos, en función de los méritos respectivos”, esto es, en el caso de la UNAM, es muy claro que cuenta con su propio método de selección de estudiantes, y, por lo tanto quien no cumple con los requisitos de admisión es rechazado. El alumno no tiene sino que someterse a los requerimientos establecidos. Según este precepto, no se estaría violentando su derecho a la educación, ya que el mismo alumno es “responsable de su situación académica”.

¹⁰⁹ La Jornada, p. 19. Georgina Saldierna, agosto 11 de 1995.

¹¹⁰ Declaración Universal de Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948)

Texto del artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de la Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

En el caso del artículo 3º constitucional, sus fracciones V y VII establecen las competencias del Estado en el ámbito de las universidades, las cuales se reducen a su promoción y atención en tareas de investigación científica y tecnológica, tendiendo siempre presente la autonomía de las mismas y su capacidad para autogobernarse. (Ver páginas 8 y 9).

El artículo 3º no establece ninguna obligación para el Estado en la impartición de la educación media superior y superior. De tal manera que, desde el punto de vista jurídico, tampoco se violentó el "derecho a la educación" de los rechazados, ya que una vez más se establece que la propia Universidad tiene la capacidad para gobernarse a sí misma, determinar sus planes y programas, fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico.

Por otro lado, hay que comentar que la CNDH sólo está facultada para emitir recomendaciones respecto de una queja referente a la violación de un derecho humano, esto es, propone una solución que tiene un carácter no vinculatorio y cuya fuerza radica en la opinión pública. En el caso de los rechazados, la CNDH estaba en posibilidad de sólo emitir una recomendación a las autoridades universitarias para atender las demandas de los excluidos y, al Gobierno, para que revalore sus políticas educativas.

Los integrantes del Movimiento de Excluidos vieron en la CNDH una posibilidad de solución a sus peticiones. Cabe señalar que, por su parte, la Rectoría de la UNAM, involucró a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) al presentar una denuncia por la toma de las instalaciones y los daños causados a vehículos de funcionarios de la propia institución, cuyos daños ascendieron a un total de 90 mil pesos. En este punto, se puede cuestionar si era oportuna o no, la intervención de una autoridad distinta a la universitaria, además de preguntarnos: ¿qué pasó con su autonomía?.

El director de asuntos jurídicos de la UNAM, José Luis Lobato, aseguró que “era ilegal la permanencia de estudiantes y padres de familia en huelga de hambre y ayuno en la entrada de Rectoría”.¹¹¹ Además, al haber bloqueados los accesos principales de este inmueble, los inconformes interfirieron en las actividades académicas y administrativas de la institución.

Al hablar de las dificultades provocadas por la toma de oficinas de Rectoría, nos referimos, principalmente, a la paralización de actividades de orden administrativo, es decir, trámites de titulación, pagos y otros asuntos relaciones con cuestiones académicas de la propia Universidad.

Al hablar sobre la problemática de la falta de lugares para los alumnos de primer ingreso a bachillerato y licenciatura, el rector José Sarukhán, propuso la modificación del Artículo 19 del Reglamento General de Inscripciones, que se refiere al número de años de permanencia en la UNAM y al número específico de aprobación de materias.

Dicho artículo establece:

- a): se ofrece a los alumnos cuatro años para cada uno de los ciclos del bachillerato y en el inciso;
- b): referente a la licenciatura, un 50% adicional a la duración señalada en el plan de estudios respectivo.

De lo anterior se puede entender que está disposición conlleva a que haya alumnos que permanezcan en el primer año varias veces, ocupando un lugar que se necesita para los estudiantes de nuevo ingreso. Sobre este rubro, el propio rector resaltó que “en el primer año del bachillerato hay 8 mil alumnos repetidores o *fósiles*, ocupando un lugar y, que en ocasiones llega a ser una población intangible porque abandona la institución por largo tiempo y luego vuelve”.¹¹²

¹¹¹ La Jornada, p. 18. José Gil Olmos, agosto 22 de 1995.

¹¹² Ovociones, p. 1 y 6. Ana Laura Meza, septiembre 6 de 1995.

En conclusión, la misma legislación universitaria, limita las posibilidades de acceso de nuevos estudiantes, ya que los requisitos de acceso a la institución y la demanda que la misma tiene por parte de los estudiantes ocasiona la disminución de la matrícula de ingreso. Por otro lado, al no ser muy estricta en lo que se refiere a los años de permanencia en cada ciclo escolar conlleva a que crezca el desinterés de algunos universitarios a los que no les preocupa el tiempo de estancia en la UNAM y, la conclusión de sus estudios.

En resumen, el conflicto de los rechazados de la UNAM, en 1995, en el bachillerato y la licenciatura, tocó las fibras más sensibles del sistema educativo y político de nuestro país. Asimismo, alertó sobre una problemática de antaño que se ha agudizado por varios factores: el crecimiento acelerado de la población, aumento en la demanda estudiantil, las crisis económicas y la aplicación de un modelo neoliberal que representan el marco de este problema y originaron que los propios alumnos reclamaran el derecho que tienen de recibir educación y prepararse para, posteriormente, puedan acceder al mercado laboral y ser productivos para su país.

A continuación se presenta un cuadro en el que se destaca a los diversos protagonistas del conflicto de los rechazados de la UNAM, así como sus propuestas, peticiones y acciones que emprendieron durante el desarrollo del mismo.

Posteriormente, se presenta un cuadro que contiene el seguimiento periodístico de las notas informativas que fueron publicadas en la prensa nacional, acerca del conflicto de los rechazados de la UNAM.

***Conflicto de los rechazados de la UNAM, 1995:
Protagonistas y Propuestas***

En el cuadro de protagonistas y propuestas, se presenta a los actores principales del conflicto y sus opiniones en torno al mismo. Se trata de una información que ofrece un panorama global de la situación que enfrentó la UNAM en el año de 1995, en sus niveles de bachillerato y licenciatura.

EL CONFLICTO DE LOS RECHAZADOS DE LA UNAM, 1995: PROPUESTAS Y PROTAGONISTAS

Protagonistas	Propuestas
<p>Carlos Pallán Figueroa, secretario general ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior (ANUIES)</p>	<p>* Preciso que aunque es necesario aumentar la matrícula de educación superior, no es posible que las instituciones públicas acepten más estudiantes si no se canalizan más recursos, si no se forman más profesores y si no se adecúan las instalaciones universitarias.</p>
<p>Gonzalo Badillo, consejero universitario</p>	<p>* Señaló que estudiantes de más de diez universidades del país arribarán a la capital para unirse a los estudiantes que fueron rechazados, con el fin de realizar la marcha Nacional por el Derecho a la Educación. La finalidad de la marcha: demandar a las autoridades universitarias mayores espacios en la educación media superior y superior a nivel nacional.</p>
<p>Dirección General de Administración Escolar de la Universidad</p>	<p>* Informó que se enviaron 110 mil diagnósticos del resultado del examen a los estudiantes rechazados.</p>
<p>Movimiento de Excluidos de la Educación Media Superior y Superior</p>	<p>* Demandaron la ampliación de la matrícula escolar en la Universidad.</p> <p>* Se pronunciaron a favor del diálogo. Sus demandas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Limpieza y transparencia en el proceso de selección; 2) aprovechamiento de la capacidad instalada en el bachillerato; 3) atención a carreras no saturadas; y 4) ampliación de la cobertura del Sistema de Universidad Abierta. <p>* Propusieron tomar clases en los diferentes planteles de la UNAM para demostrar que esta casa de estudios sí tiene capacidad para recibir a más alumnos.</p> <p>* Convocó a las autoridades de la UNAM a entablar un diálogo público para discutir cuales son las soluciones que le corresponde aplicar a la institución frente al problema de los rechazados.</p> <p>* Se pidió al titular de S.H.C.P., Guillermo Ortiz, que cumpliera con el compromiso que manifestó ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de elevar el presupuesto universitario en 9.5% en términos reales, es decir, 25% más de lo que se asignó.</p> <p>* Anunciaron el comienzo de una huelga de hambre para demandar la ampliación de la matrícula de primer ingreso.</p>

*Se convocó a una huelga de hambre en la Rectoría de la UNAM, en demanda de educación para más de 130 mil jóvenes que no fueron aceptados.

*Plantearon seis demandas básicas:

- 1) aumento al presupuesto destinado a la educación;
- 2) transparencia y limpieza en el examen de selección para ingresar a la UNAM;
- 3) ampliación de la matrícula de educación media y superior hasta llegar a la que había hace 14 años, que era de 307 mil 842 estudiantes en la UNAM;
- 4) cumplimiento del acuerdo del Congreso Universitario de construir 10 Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH);
- 5) fortalecimiento y diversificación del Sistema de Universidad Abierta (SUA), e implantarlo en el nivel bachillerato;
- y
- 6) reforma integral del sistema educativo nacional.

*Se entregó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y a la abogada general de la UNAM, Ma. del Refugio González Domínguez, los documentos que prueban la existencia de prácticas corruptas en el concurso de la selección de estudiantes.

*Se realizaron acciones para difundir las causas de su protesta, exigir el diálogo con las autoridades universitarias y pedir la intervención de los legisladores del país.

*Se argumentó que el rector de la UNAM tiene la obligación de aclarar lo sucedido durante el examen de admisión.

*Alrededor de 500 integrantes, realizaron una marcha del monumento Alvaro Obregón a la Rectoría de la UNAM, para exigir que se abra un proceso de diálogo y concertación con las autoridades.

*Se tomaron las instalaciones de Rectoría y de la Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH), en demanda de un incremento a la matrícula universitaria.

*Se levantó la huelga de hambre de 12 de los integrantes del MEE; se exigió un diálogo público con las autoridades universitarias y se convocó a un éxodo en defensa de la educación pública para el próximo 2 de octubre en Ciudad Universitaria.

*El movimiento de excluidos aseguró que luchará para que se ocupen los 40 mil lugares en el bachillerato de la UNAM.

<p>Autoridades de la UNAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Ratificaron su disposición al diálogo con todos aquellos que no pudieron ingresar en el pasado proceso de admisión e insistieron en la postura ya establecida de que no se puede revisar el proceso de selección de acuerdo con los reglamentos ya establecidos. *El secretario general de la UNAM, Jaime Martuscelli, propuso a los estudiantes excluidos un primer acercamiento de diálogo nacional sobre el futuro de la educación media superior y superior en México. *Presentaron una denuncia formal ante la Procuraduría capitalina por la toma de las instalaciones y los daños causados a vehículos de funcionarios de la UNAM. *El secretario general de la UNAM, exhortó a los partidos políticos que están detrás del movimiento estudiantil a reconsiderar su actitud ya que, por la vía del diálogo, se encontraría una solución. *Señalaron que no es posible acceder a la petición ceuista de revisar el examen de admisión de los rechazados, pues de acuerdo con la legislación universitaria ese derecho sólo corresponde a quienes ya forman parte de la institución. *Las autoridades de la Universidad afirmaron que ninguno de los acuerdos a los que se llegue violará la legislación de la casa de estudios y, por lo tanto, no invadirá función alguna de sus órganos competentes. *Reiteraron que no pueden ampliar el cupo de alumnos de primer ingreso y se comprometieron a investigar las denuncias formales sobre la venta de exámenes. *Afirmaron que la UNAM no tiene recursos económicos para construir los cinco planteles que demanda el CEU y tampoco tiene la capacidad para inscribir a más estudiantes. *La Rectoría informó, en un comunicado, de que por medio de la sustitución de aquellos que no concluyeron su trámite de inscripción pudieran ofrecerse lugares adicionales siempre que éstos fueran ocupados en el orden definitivo por las calificaciones obtenidas luego del concurso de selección correspondiente. *Impugnó el sistema de selección de aspirantes a ingresar a la UNAM, porque ofrece ventajas a los alumnos de escuelas particulares incorporadas a la UNAM. Asimismo, criticó la calificación de exámenes por considerar que está manipulada.
<p>Bernardo Bolaños Guerra, representante legal del Movimiento de Excluidos de la Educación Media y Superior</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Pidieron que se reúna este órgano de gobierno para discutir el problema de la demanda educativa y proponer soluciones. *Señalaron que es necesario abrir un debate nacional sobre la educación. *Afirmaron que el gobierno debe dar mayores recursos y las instituciones deben crecer de acuerdo a sus posibilidades.

<p>La Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPEs)</p>	<p>*Propone a las autoridades hacendarias y a la SEP un proyecto para otorgar créditos a estudiantes que pretendan ingresar a la universidad privadas.</p>
<p>José Sarukhán Kermez, rector de la UNAM</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Descartó la posibilidad de que la institución se amplíe. *Descartó la posibilidad de abrir un turno extra en el CCH. *Indicó que el nivel de la educación secundaria, público y privado, tiene deficiencias enormes y las calificaciones que ahí se dan, por desgracia, no reflejan la preparación de los alumnos. *Manifestó que el problema de los rechazados debe ser resuelto desde la raíz y explicó que sólo podría haber una salida y ésta sería que se modificara el artículo 19 del Reglamento Universitario, el cual se refiere al número de años de permanencia en la UNAM y al número específico de aprobación de materias. *Propuso cambiar "estudiantes irregulares" -mejor conocidos como fósiles-, por rechazados. *Reiteró que no habrá un nuevo encuentro con los representantes del Movimiento de Excluidos, mientras continúe ocupada la Torre de Rectoría. *Propuso que se deberá buscar que las opciones en el nivel bachillerato sean más atractivas y de alta calidad. *Hizo un llamado al gobierno federal y a los industriales para que establezcan medidas de envergadura nacional y con visión de largo plazo. *El rector solicitó al perredista Cuauhtémoc Cárdenas su intermediación en el conflicto de los estudiantes rechazados. *Precisó que no sólo se trata de echarle dinero a la Universidad sino de preparar estudiantes y profesores suficientemente capacitados, y contar con instalaciones adecuadas para que México responda al reto de su desarrollo.
<p>Comisión Nacional de Derechos Humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> *La segunda Visitaduría de la CNDH informó al Movimiento de Excluidos que la queja que presentaron contra la SEP y la UNAM, sí procedía. *El titular de la CNDH, Jorge Madrazo Cuéllar, señaló que las presuntas irregularidades en el ingreso de estudiantes al nivel superior son investigados por el Ministerio Público Federal.
<p>Consejo Estudiantil Universitario (CEU)</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Organizó a los rechazados de la UNAM para lanzar propuestas que satisfagan su demanda de ingreso. *Propuso la revisión de exámenes de admisión.

	<ul style="list-style-type: none"> *Propuso la conformación de un movimiento por el derecho a la educación media superior y superior en el país. *Afirmaron que la UNAM sí estaba en posibilidad de recibir a más alumnos. *Fernando Belaunzarán subrayó que el artículo 8 del Reglamento de Exámenes estipula que los alumnos de la UNAM tienen derecho a la "revisión de exámenes de admisión. *Se propuso que maestros distinguidos de la UNAM accedan a dar clases a los rechazados. *Recordó que el rector José Sarukhán se comprometió a que ingresarían 40 mil estudiantes; sin embargo, dijo que las propias autoridades aceptaron que sólo entrarán 31 mil 700. *Aseguró que la oferta educativa para cursar el bachillerato y la licenciatura es suficiente en el país.
Oscar Joffre, subsecretario de Educación Tecnológica de la SEP	
STUNAM	<ul style="list-style-type: none"> *Se pronunció a favor de ampliar la matrícula en la UNAM, realizar el muestreo a los exámenes aplicados, a fin de verificar que hubo transparencia en el proceso de selección.
Ignacio Burgoa Orihuela y René R. Rosales (Juristas)	<ul style="list-style-type: none"> *Señalaron que el asunto de los rechazados no es un problema universitario. Esta agitación la encabezan los enemigos tradicionales de la UNAM y el crecimiento desmesurado de la población capitalina.
Cuauhtémoc Cárdenas (dirigente del PRD)	<ul style="list-style-type: none"> *Manifestó su apoyo a la lucha de los estudiantes rechazados de la UNAM, quienes piden que se amplíe la matrícula. *Señaló que en vez de estar pensando en rechazados, el Estado debe pensar en la partida presupuestal para la educación. *Propuso que la Rectoría de la UNAM haga punta en la demandas de ampliación de la matrícula y que el rector José Sarukhán, debería encabezar las peticiones de aumento al presupuesto, cambios a la política económica, beneficios para académicos y universitarios y más atención a los programas sociales para permitir a los jóvenes formarse en la Universidad.
Heberto Castillo, Senador del PRD	<ul style="list-style-type: none"> *Demandó la atención inmediata de la autoridad universitaria, pues, alertó, hay condiciones propicias en el país para que este problema pase de la discusión a la discordia.
Gonzalo Altamirano Dimas, Presidente del PAN en el D.F.	<ul style="list-style-type: none"> *Advirtió que los dirigentes del movimiento utilizan una bandera populista, irresponsable y demagógica, al prometer a los excluidos que obtendrán un lugar en la Universidad, cuando es evidente que no hay espacios.
Procuraduría General de la República (PCR)	<ul style="list-style-type: none"> *Informó sobre el comienzo de indagaciones sobre el presunto robo de exámenes de admisión para aspirantes al bachillerato y licenciatura.
Collegio de Ciencias y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> *El CCH, plantel sur, en apoyo al Movimiento de Estudiantes Excluidos, realizó un paro de actividades durante 12 horas; los cuatro planteles restantes realizaron asambleas estudiantiles y de académicos a fin de decidir futuras

	acciones de apoyo.
Episcopado Mexicano	<ul style="list-style-type: none"> * La Iglesia advirtió a partidos y grupos de distintas índoles que no sólo es inmoral ver a la Universidad como un botín sino también grave y peligroso porque la crisis económica ha desatado en todos los ambientes sociales una violencia que debe ser contenida por las instituciones. * Afirmó que la más alta prioridad de su gobierno es y seguirá siendo la educación.
Ernesto Zedillo, Presidente de México	<ul style="list-style-type: none"> * Se comprometieron a impulsar medidas que permitan destinar un mayor presupuesto para la enseñanza superior. * Se pronunciaron por una solución favorable a la demanda de educación media superior y superior.
Diputados del PRI, PRD y PT	<ul style="list-style-type: none"> * Afirmó que es necesario analizar el problema, dialogar y buscar las opciones posibles, teniendo siempre en cuenta el principio de autonomía de las universidades. * Informó que la dependencia a su cargo analiza la posibilidad de crear nuevas universidades.
Lic. Miguel Limón Rojas, secretario de Educación Pública	

***Seguimiento periodístico del conflicto de los
rechazados de la UNAM, 1995***

En el cuadro siguiente se presenta un concentrado de las notas informativas que se publicaron, en diferentes diarios de circulación nacional, en torno al conflicto de los rechazados de la UNAM en el año de 1995. Se trata de una síntesis de noticias en la que se anota el reportero, el periódico (fuente), la fecha y, el contenido de la nota.

SEGUIMIENTO PERIODISTICO DEL CONFLICTO DE LOS RECHAZADOS DE LA UNAM, 1995

Fuente	Fecha	Contenido de la nota
La Jornada, p. 21 Georgina Saldierna y Roberto Garduño	Mayo 21, 1995	Los reporteros comentan que ayer sábado, en preparatorias privadas incorporadas a la UNAM, se inició la primera de 3 jornadas de aplicación de exámenes. Serán tres días en los que 150 mil jóvenes presentarán su evaluación para acceder a la educación media superior y superior.
La Jornada Georgina Saldierna	Junio 9, 1995	Aunque es necesario aumentar la matrícula de educación superior, no es posible que las instituciones públicas acepten más estudiantes si no se canalizan más recursos, si no se forman más profesores y si no se adecuan las instalaciones universitarias, dijo Carlos Pallán Figueroa, secretario general ejecutivo de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior (ANUIES).
La Jornada Georgina Saldierna	Junio 25, 1995	<p>"Para el actual proceso de admisión a la licenciatura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) se registraron 72 mil 500 aspirantes, de los cuales sólo se quedarán 7 mil, esto es, sólo uno de cada 10 solicitantes. El número de lugares disponibles para el primer ingreso a la licenciatura en la máxima casa de estudios es de 32 mil 126, pero de ellos dos terceras partes son ocupadas por los egresados del bachillerato universitario, integrado por el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y la Escuela Nacional Preparatoria. Del resto, 2 mil 859 plazas serán ocupadas por los egresados del Sistema Incorporado a la UNAM -los cuales hicieron su examen de ingreso desde febrero pasado-, dejando así 7 mil lugares disponibles para los 72 mil jóvenes que han solicitado entrar a esta institución.</p> <p>Los jóvenes que solicitaron su admisión a la licenciatura de la UNAM realizaron el examen de selección a finales de mayo y será hasta el domingo 23 de julio cuando los resultados se den a conocer en los principales diarios del país.</p> <p>Por lo que hace al bachillerato de la Universidad Nacional, la propia institución informó que se presentaron 152 mil solicitudes de ingreso, de las cuales sólo se quedarán 40 mil, como ocurre desde hace 20 años"</p>
La Jornada Rosa Elvira Vargas	Agosto 1, 1995	Mientras crece en la capital del país la inconformidad ante el elevado número de rechazados de las escuelas públicas de nivel medio superior y superior, la Secretaría de Educación Pública (SEP) insistió en que existe una demanda artificial de ingreso, pues un gran número de aspirantes solicitó examen de admisión en varias instituciones para asegurar un espacio. Para la

		<p>dependencia, lo anterior puede comprobarse con el número de egresados del nivel inmediato anterior en este ciclo. Así, según sus estimaciones, en el periodo 94-95 egresaron de secundaria 197 mil alumnos, de los cuales se calcula que sólo 178 mil optarán por estudiar bachillerato. En cambio, se apuntó, las solicitudes para presentar examen de admisión al Instituto Politécnico Nacional, la UNAM y el Colegio de Bachilleres sumaron 282 mil. Ayer, en la UNAM, dos secretarías resultaban insuficientes para responder a las casi 2 mil personas que, formadas, pedían explicaciones de porque no aparecieron en la relación de aceptados del bachillerato, pero que a la vez no han recibido notificación de rechazo; otros solicitaban orientación para resolver el que, habiendo aparecido en las listas de aprobación, concluyeron la secundaria con adeudo de materias y había los que demandaban información sobre aquellas escuelas privadas que, al estar incorporadas a esa casa de estudios, ofrecen becas del 50 por ciento.</p> <p>Por su parte, dirigentes del Consejo Estudiantil Universitario (CEU), como Inti Muñoz, declararon que organizarán a los rechazados de la UNAM para lanzar propuestas que satisfagan su demanda de ingreso a la institución. Como primer paso, dijo, y basados en la legislación universitaria, se demandará la revisión de exámenes de admisión, pues sólo de este modo los no admitidos podrán saber cuál es el problema específico que enfrentaron o en qué materias fallaron.</p> <p>Por otro lado, la reportera indica que "la SEP apunta que las 12 instituciones de educación media superior no sólo han disminuido su cupo, sino que en algunas se incrementó considerablemente. Según las estimaciones de la SEP, hay capacidad excedente en el bachillerato de la ciudad de México, pues mientras 178 mil adolescentes solicitarán ingreso a este nivel, entre todos los planteles se tiene capacidad para recibir a 211 mil estudiantes, y esto sin considerar los 29 mil lugares que ofrecen las escuelas incorporadas a la UNAM".</p>
El Financiero, p. 34 Notimex	Agosto 8, 1995	<p>Mientras Oscar Joffre, subsecretario de Educación Tecnológica de la Secretaría de Educación Pública (SEP), aseguraba que la oferta educativa para cursar el bachillerato y la licenciatura es suficiente en el país, el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) se reunió con cerca de mil aspirantes al bachillerato de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) que fueron rechazados. El objetivo del CEU es conformar un movimiento por el derecho a la educación media superior y superior en el país.</p>
La Jornada, p. 20 Georgina Saldierna	Agosto 9, 1995	<p>"Luego de afirmar -sin mostrar pruebas- que durante la selección de aspirantes a ingresar a la UNAM se detectaron irregularidades como la venta de exámenes a precios que oscilaron entre 3 mil y 5 mil nuevos pesos,</p>

		<p>integrantes del CEU aseguraron que esta casa de estudios sí puede recibir a más alumnos, pues durante los últimos 15 años su matrícula se ha reducido en más del 15 por ciento.</p> <p>Por su parte, las autoridades universitarias reiteraron que no pueden ampliar el cupo de alumnos de primer ingreso y se comprometieron a investigar las denuncias formales sobre la venta de exámenes.</p> <p>Por otro lado, Fernando Belaunzarán, del CEU, subrayó que el artículo 8 del Reglamento de exámenes estipula que los alumnos de la UNAM tienen derecho a la revisión de exámenes".</p>
La Jornada, p. 19 Georgina Saldierna	Agosto 10, 1995	<p>"Alrededor de 3 mil jóvenes rechazados de la UNAM, acompañados por padres de familia y estudiantes de la propia institución, demandaron que se incremente la matrícula de bachillerato y de licenciatura de esta casa de estudios, y en general, que se amplíe la cobertura del sistema educativo en todo el país.</p> <p>Diputados del PRI, PRD y PT apoyaron la demanda de los aspirantes y se comprometieron a impulsar medidas que permitan destinar un mayor presupuesto para la enseñanza superior".</p>
La Jornada, p. 19 Georgina Saldierna	Agosto 10, 1995	<p>"El secretario de Educación Pública, Miguel Limón Rojas, dijo que no se tiene conocimiento preciso de cuál es el número de estudiantes que en el nivel de educación superior no han encontrado cupo, razón por la cual es necesario analizar el problema, dialogar y buscar las opciones posibles, teniendo siempre en cuenta el principio de autonomía de las universidades".</p>
La Jornada, p. 17 Georgina Saldierna	Agosto 10, 1995	<p>"La UNAM no tiene recursos económicos para construir los cinco planteles que demanda el CEU y tampoco tiene capacidad para inscribir a más estudiantes de los que ya ha aceptado", dijo Roberto Castañón, secretario de Asuntos Académicos de la máxima casa de estudios.</p> <p>Declaró que "no es posible acceder a la petición ceuista de revisar el examen de admisión de los rechazados, pues de acuerdo con la legislación universitaria ese derecho sólo corresponde a quienes ya forman parte de la institución."</p> <p>Por otro lado, Castañón resaltó que en 1980 se registró una demanda de bachillerato de 80 mil jóvenes y en 1995 la cifra llegó a 152 mil, debido, entre otras cosas al prestigio de la institución, a que la crisis económica ha incrementado el número de aspirantes provenientes de escuelas particulares y, a que se han simplificado los trámites para obtener la solicitud de ingreso". Aclaró también que "la UNAM inscribe a 40 mil alumnos en el primer año del bachillerato, pero no todos los 40 mil son de primer ingreso, pues hay gente que repite el año y por lo tanto debe respetársele su lugar".</p>

<p>Reforma, p. 7 Miguel A. Granados Chapa Columna "PLAZA PÚBLICA"</p>	<p>Agosto 11, 1995</p>	<p>Los integrantes del recién surgido Movimiento de Excluidos de la Educación Media y Superior dijeron que "la Universidad debe crecer como crece la demanda, afirmación compatible si se habla de la Universidad como sinónimo de la enseñanza universitaria y no si se refiere a una institución en particular".</p>
<p>La Jornada, p. 19 Georgina Saldierna</p>	<p>Agosto 11, 1995</p>	<p>"Alrededor de 150 jóvenes rechazados por la UNAM, acompañados por sus padres y por los dirigentes del CEU, se presentaron en la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para presentar una queja porque consideran que se ha violado su derecho a la educación al no haber sido aceptados. De acuerdo con el escrito, los jóvenes consideran que al no ser aceptados en el sistema de educación superior se viola el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>En otra parte del documento, estiman que las autoridades federales han implementado una política de planeación educativa que también resulta violatoria de los derechos humanos, ya que se ignora el principio de la dignidad de las personas dotadas de razón y conciencia para elegir su destino profesional.</p> <p>En el documento se pide también a la CNDH que recomiende a las autoridades educativas del país reconocer que el derecho a la educación protege el ingreso de los individuos a los servicios educativos y también la libertad para elegir sus metas profesionales".</p>
<p>La Jornada, p. 23 Georgina Saldierna</p>	<p>Agosto 12, 1995</p>	<p>El director de Educación Superior de la SEP, Víctor Arredondo, dijo que "en la ciudad de México y su zona conurbada la oferta de educación superior asciende a 89 mil espacios, con lo cual se garantiza que hay cupo para los 82 mil 600 estudiantes que egresaron del bachillerato este año.</p> <p>En conferencia de prensa, agregó que si se analiza la cuestión de los estudiantes no aceptados, desde la perspectiva de lo que sucede en dos o tres instituciones de gran demanda, se distorsiona la situación, pues hay una gran cantidad de oportunidades educativas, y lo importante es trabajar en el proceso de consolidación de todas las instituciones; hacerlas atractivas para los estudiantes y que les den una experiencia formativa que el alumno busca y que va a referir para su trabajo profesional o técnico, a futuro".</p>
<p>La Jornada, p. 23 Georgina Saldierna</p>	<p>Agosto 12, 1995</p>	<p>"A partir del próximo 21 de agosto integrantes del Movimiento de Excluidos de la Educación Media Superior y Superior tomarán clases en las diferentes de la UNAM como una medida que busca demostrar que esta casa de estudios sí tiene capacidad para recibir a más alumnos. Adolfo Llubere y Fernando Belauzarán, dirigentes del Consejo Estudiantil Universitario, informaron que la</p>

		próxima semana se buscará que maestros distinguidos de la UNAM accedan a dar clases a los jóvenes rechazados".
La Jornada, p. 23 Triunfo Elizalde	Agosto 12, 1995	"La Segunda Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) informó al Movimiento de los Excluidos de la Educación Media Superior y Superior que procede la queja que presentaron contra la SEP y la UNAM".
La Jornada, p. 1 y 22 Rosa Elvira Vargas	Agosto 15, 1995	"El rector de la UNAM, José Sarukhán Kermez, descartó la posibilidad de que la institución se amplíe, pues ya es la más grande del mundo". Además, consideró que será "pérdida de tiempo que los rechazados acudan a tomar clases como oyentes; descartó la posibilidad de abrir un turno extra y ofreció que la Universidad estudiará qué hacer con los lugares que le queden disponibles por incumplimiento de requisitos por parte de alumnos aceptados".
La Jornada, p. 22 De la redacción	Agosto 15, 1995	"Una vez admitida su queja por la CNDH, Bernardo Bolaños Guerra, representante legal del Movimiento de Estudiantes Excluidos de la Educación Media Superior y Superior, presentó una ampliación de la misma donde impugna, en primer término, el sistema de selección de aspirantes a ingresar en la UNAM, entre otras cosas porque ofrece, dice, ventajas a los alumnos de escuelas particulares incorporadas a la máxima casa de estudios. Asimismo, critica la calificación de exámenes por considerarla completamente oscura y porque se presta a manipulaciones".
La Jornada, p. 16 Georgina Saldierna	Agosto 17, 1995	"El rector de la UNAM, José Sarukhán, consideró que los dirigentes del Movimiento de Excluidos de la Educación Media Superior y Superior están haciendo lo sensato al recomendar a los jóvenes rechazados de la Universidad Nacional que busquen otras opciones de educación, porque no pueden asegurarles un lugar en la máxima casa de estudios. Por su parte, el Movimiento de Excluidos convocó a las autoridades de la UNAM a entablar un diálogo público para discutir cuáles son las soluciones que le corresponde aplicar a la institución frente al grave problema de los rechazados. Reconoció que este asunto no sólo compete a la Universidad, sino también a la SEP, y pidió al titular de la Secretaría de Hacienda, Guillermo Ortiz, que cumpla con el compromiso que manifestó ante la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de elevar el presupuesto universitario en 9.5 por ciento en términos reales, es decir, 25 por ciento más de lo que se le asignó". Asimismo, Sarukhán reiteró que legalmente no es posible la revisión de los exámenes de admisión ni tampoco es viable regresarlos, porque no hay manera de retornar las pruebas corregidas de 150 mil personas. Señaló también que hasta la fecha no se conoce ninguna denuncia formal sobre presuntas irregularidades cometidas durante el

		examen de selección".
La Jornada, p. 24 Georgina Saldierna	Agosto 18, 1995	<p>"Unas mil personas, entre jóvenes no aceptados en la UNAM, padres de familia y estudiantes de esa institución, marcharon del monumento Alvaro Obregón a la Rectoría para demandar que se amplíe la matrícula de la máxima casa de estudios.</p> <p>Por su parte, el rector José Sarukhán evadió hablar sobre el diálogo público que propuso el Movimiento de Estudiantes Excluidos de la Educación Media Superior y Superior, y reiteró que la UNAM ya no puede admitir un alumno más de los ya aceptados".</p>
La Jornada, p. 17 De la redacción	Agosto 20, 1995	<p>"El nivel de la educación secundaria, público y privado, tiene verdaderamente deficiencias enormes, y las calificaciones que ahí se dan, por desgracia, no reflejan la preparación de los alumnos", consideró el rector de la UNAM, José Sarukhán.</p> <p>"Una muestra de ello, dijo, es que los egresados de la secundaria obtuvieron en el examen, aplicado por el Centro Nacional de Evaluación (Ceneval) una calificación promedio de 4.1, e insistió en que quienes ingresan a la UNAM lo hacen con base en su calificación y no por otra vía".</p>
La Jornada, p. 1 y 18 Georgina Saldierna	Agosto 20, 1995	<p>"La demanda de ingreso a bachillerato de la UNAM se ha incrementado en 130 por ciento durante los últimos 15 años, al pasar de 66 mil aspirantes en el ciclo escolar 1980-81 a 152 mil en el periodo lectivo que acaba de empezar. Por su parte, la demanda de admisión a la licenciatura de esta casa de estudios se cuadruplicó en el primer periodo, al crecer de 18 mil aspirantes a 72 mil 500.</p> <p>De acuerdo con los datos estadísticos de la propia UNAM, de 1980 a 1989, la demanda de ingreso en el bachillerato presentó una tendencia ascendente. Así, en el primer año se registraron 66 mil solicitudes de admisión, y en el segundo la cifra llegó a 91 mil. Paradójicamente, a partir de 1990 empezó a decaer la demanda, y en 1991 se presentó la caída más pronunciada de los últimos 10 años, al colocarse en aproximadamente 77 mil solicitantes. En 1993, la demanda fue de aproximadamente 111 mil solicitantes. El año pasado se situó en 132 mil y, en el ciclo 1995-1996, en 152 mil.</p> <p>Autoridades universitarias atribuyen este repunte de la demanda a que se simplificaron los trámites para solicitar el ingreso a la UNAM. Se eliminó el requisito de presentar el certificado de secundaria, el cual se había convertido en una limitante para entrar a la máxima casa de estudios. Además, consideraron como otro elemento la adecuación del calendario universitario respecto al de la SEP.</p> <p>Otro factor que las autoridades universitarias reconocen como causal del crecimiento de la demanda, particularmente en el presente ciclo escolar, es la crisis</p>

		económica que provocó la salida de muchos jóvenes de la educación privada".
La Jornada, p. 3 José Gil Olmos	Agosto 21, 1995	<p>"Una decena de estudiantes universitarios, rechazados y padres de familia empezaron una huelga de hambre en la Rectoría de la UNAM en demanda de educación para más de 130 mil jóvenes que no fueron aceptados en licenciatura o bachillerato.</p> <p>Antes de que los integrantes del Movimiento de Excluidos Universitarios entraran al edificio para declararse en ayuno indefinido, el líder del Sindicato de Trabajadores de Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), Agustín Rodríguez, dijo que se sumaban a la lucha estudiantil porque el alto número de rechazados de la UNAM es la expresión de la crisis del sistema educativo nacional, que requiere de una urgente evaluación. Al instalarse en el acceso principal del inmueble, los manifestantes plantearon seis demandas básicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) aumento al presupuesto destinado a la educación; 2) transparencia y limpieza en el examen de selección para ingresar a la UNAM; 3) ampliación de la matrícula de educación media y superior hasta llegar a la que había hace 14 años, que era de 307 mil 842 estudiantes en la UNAM; 4) cumplimiento del acuerdo del Congreso Universitario de construir 10 Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH); 5) fortalecimiento y diversificación del Sistema de Universidad Abierta (SUA), e implantarlo en el nivel bachillerato; y 6) reforma integral del sistema educativo nacional".
El Nacional, p. 11 Oscar Arce	Agosto 21, 1995	<p>"El STUNAM se pronunció a favor de ampliar la matrícula en la máxima casa de estudios, ya que las autoridades de esa institución han reconocido que ésta disminuyó en 50 mil durante los últimos años. Asimismo, solicitaron realizar un muestreo a los exámenes aplicados, a fin de verificar que hubo transparencia en el proceso de selección.</p> <p>En conferencia de prensa, señalaron que resulta incongruente que tantos aspirantes hayan sido rechazados y esta situación sólo refleja que el examen de admisión está lejos de la realidad, o está muy por arriba del nivel de conocimientos que reciben los alumnos de educación media o, hay una insuficiencia tremenda en esta última".</p>
Excélsior, p. 5 y 18 Patricia Ruiz	Agosto 22, 1995	<p>"A 24 horas de la huelga permanente de hambre y ayuno temporal entre alumnos y padres de familia que integran el Movimiento de Excluidos de la Educación Media Superior y Superior, éstos negaron haber tomado por la fuerza y en forma violenta el piso de acceso al edificio de Rectoría en Ciudad Universitaria.</p> <p>En tanto, los juristas Ignacio Burgoa Orihuela y René R. Rosales, dijeron que el asunto de los rechazados no es un</p>

		problema universitario: esta agitación la encabezan los enemigos tradicionales de la UNAM y el reflejo del crecimiento desmesurado de la población capitalina", expresaron.
La Jornada, p. 18 José Gil	Agosto 22, 1995	"El director de Asuntos Jurídicos de la UNAM, José Luis Lobato, aseguró que es ilegal la permanencia de estudiantes y padres de familia en huelga de hambre y ayuno en la entrada de Rectoría. Sin embargo, los manifestantes rechazaron estas aseveraciones y anunciaron que si el próximo miércoles las autoridades universitarias no aceptan revisar el proceso de admisión, se unirán a la huelga 50 personas más".
Ovaciones, p. 3 De la redacción	Agosto 23, 1995	"Una comisión de estudiantes que fueron rechazados para ingresar a la máxima casa de estudios entregó a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a la abogada general de la UNAM, Ma. del Refugio González Domínguez, los documentos que prueban la existencia de prácticas corruptas en el concurso de selección de estudiantes".
Excélsior, p. 5 y 25 Felipe Sánchez	Agosto 23, 1995	"El problema de los rechazados de la UNAM se ha exacerbado más por cuestiones políticas que por causas académicas o económicas; sin embargo, es una situación general de todo el país", afirmó el rector José Sarukhán
La Jornada, p. 18 Georgina Saldierna	Agosto 23, 1995	"La rectoría de la UNAM se comprometió a analizar las pruebas sobre la presunta venta de exámenes de admisión y si hay responsables actuar en consecuencia. Así se dio a conocer luego de que integrantes del Movimiento de Estudiantes Excluidos de la Educación Media Superior y Superior. La misma documentación también fue entregada a la Comisión Nacional de Derechos Humanos". En tanto, el ceuista Fernando Belauzarán agregó que la UNAM debe aclarar el problema de los exámenes; incluso, dijo, debería hacerlo sin que hubiera denuncia penal, pues se trata de un asunto que empaña todo el proceso de admisión".
La Jornada, p. 20 PAN, PRI Y PT	Agosto 24, 1995	En un pronunciamiento del H. Congreso de la Unión se expone: "las distintas fracciones parlamentarias del Congreso de la Unión se pronuncian por una solución favorable a la demanda de educación media superior y superior que en diversos estados del país han realizado miles de jóvenes que desean seguir estudiando. Para nuestra nación, con gran tradición educativa, el problema grave sería que nuestros jóvenes NO quisieran estudiar. Su hambre por conocer no puede ser un problema sino por el contrario un signo esperanzador de nuestro mañana".
La Jornada, p. 20 Georgina Saldierna	Agosto 25, 1995	"La huelga de hambre de los estudiantes rechazados de la UNAM cumplió cuatro días sin que haya ninguna respuesta positiva por parte de las autoridades universitarias a su demanda de ampliar la matrícula de

		primer ingreso. Este jueves, 220 personas se sumaron a la movilización, haciendo un ayuno de 12 horas, mientras que el número de personas que realizan la huelga de manera indefinida sumó 19, entre los que se encuentran jóvenes no aceptados, estudiantes de la UNAM y padres de familia".
El Día, p. 11 Renward García Medrano "¿Queremos un país de rechazados?" (artículo)	Agosto 26, 1995	"Conmueve por su ingenuidad, la lucha de los jóvenes que no pasaron el examen de admisión en la UNAM y sobre todo, la de sus padres...Los jóvenes tienen derecho a la educación superior, y las universidades y escuelas públicas deben ofrecer oportunidades a los que provienen de familias con menores ingresos".
La Jornada, p. 21 Georgina Saldierna	Agosto 26, 1995	"El titular de la SEP, Miguel Limón Rojas, informó que la dependencia a su cargo analiza la posibilidad de crear nuevas universidades, como lo han planteado autoridades e investigadores universitarios, para satisfacer las demandas de educación superior". Dijo también que en la SEP "nos sentimos obligados a perfeccionar los modelos con los que actualmente cuenta la educación media superior y superior, de tal manera que todos los jóvenes, al mismo tiempo que encuentren opciones, estas oportunidades coincidan con las necesidades de desarrollo del país".
Siempre!, p. 24 y 25 Raúl Trejo Delarbre "Los rechazados" (artículo)	Agosto 31, 1997	"En el reciente proceso de selección, la UNAM recibió para el nivel profesional 113 mil 500 solicitudes de las cuales sólo podrá satisfacer poco más de 32 mil...La Universidad pudo recibir solamente al 28 por ciento de los muchachos que deseaban cursar allí una licenciatura, en tanto que para el bachillerato solamente estuvo en capacidad de atender a 39 mil 600, que fueron el 26 por ciento de los más de 151 mil 800 que pretendían entrar a la Escuela Nacional Preparatoria y el Colegio de Ciencias y Humanidades". Por otro lado, comenta que "la gran mayoría de los 81 mil 500 que no fueron admitidos en la licenciatura y los más de 112 mil que no lo fueron al bachillerato, tienen otras opciones que ya deben estar explorando. Sin embargo, esos muchachos no siempre reciben explicaciones suficientes sobre un panorama en donde, en términos generales, a la UNAM entran 4 cada 10 que desean hacerlo". Por último, señala que "en ese llamado pase automático es donde se encuentra una de las grandes injusticias en la integración de la matrícula universitaria".
La Jornada, p. 19 Georgina Saldierna	Agosto 31, 1995	"Al rechazar a miles de estudiantes, la Universidad falta a su función fundamental, que es preparar a los jóvenes, expresó Cuauhtémoc Cárdenas, al manifestar su apoyo a la lucha de los estudiantes rechazados de la UNAM, quienes piden que se amplíe la matrícula de la institución. En una inesperada visita a los 16 ayunantes instalados en la Rectoría, el dirigente del PRD enfatizó que, más allá de

		<p>consideraciones administrativas, la Universidad, y fundamentalmente el Estado, tienen la obligación de hacer un esfuerzo para encontrarles sitio a quienes quieren estudiar".</p> <p>En entrevista, Cárdenas agregó que "el Estado debe apoyar decididamente y dar una respuesta responsable a la demanda de enseñanza. Resaltó que en vez de estar pensando en rechazados, el Estado debe pensar en la partida presupuestal para la educación".</p> <p>Recordó, por otra parte, "que la educación superior no es obligatoria, pero evidentemente existe la responsabilidad moral, ética y política de servir y preparar mejor a los jóvenes y abrir oportunidades. Entonces la responsabilidad está más allá de lo que dice a la letra la Constitución".</p>
La Jornada, p. 19 Georgina Saldierna	Agosto 31, 1995	<p>"Alrededor de 60 integrantes del Consejo Universitario de la UNAM pidieron que se reúna este órgano de gobierno para discutir el problema de la demanda educativa y proponer soluciones. También señalaron que es necesario abrir un debate nacional sobre la educación, pues el problema de los rechazados es consecuencia del deterioro educativo del país, y constituye un tema complicado que no puede analizarse aisladamente, sin tomar en cuenta el panorama general y la situación de la enseñanza básica".</p> <p>Por otra parte, en carta pública, señala que "la solución al problema de los rechazados es una responsabilidad compartida. Cada quien tiene que hacer su parte. El gobierno debe dar mayores recursos y las instituciones deben crecer de acuerdo a sus posibilidades. La Universidad Nacional, cuya función y compromiso social son enormes, no puede dar la espalda a esta situación y encerrarse en sí misma".</p>
Unomásuno, p. 19 Gaceta de la UNAM Dirección General de Información	Agosto 31, 1995	<p>En un desplegado, la Universidad Nacional informa a la opinión pública acerca del proceso de elaboración, aplicación y calificación de los exámenes de ingreso a la institución, así como sobre la selección de nuevos alumnos.</p> <p>Algunos de los temas comentados en la Gaceta del 17 de agosto de 1995, destacan:</p> <p>*Con el inicio del año lectivo 1995-1996 concluyó el proceso de primer ingreso a la UNAM, al incorporarse a clases, el 14 de agosto, los 32 mil 126 alumnos de nuevo ingreso a la licenciatura. De ellos, un poco más de 23 mil correspondieron al pase reglamentado del bachillerato universitario y el resto a los seleccionados en los dos concursos que se llevaron a cabo. El primero ocurrió en febrero y el segundo en mayo.</p> <p>En el caso del bachillerato, la selección final fue de 39 mil 606 nuevos alumnos, cifra a la que se suman los cerca de 500 que egresan del sistema de iniciación universitaria.</p> <p>Este año, fue el de mayor demanda en la historia de la institución, se registraron 151 mil 846 aspirantes al ciclo de</p>

		<p>bachillerato, 16 mil 356 para el concurso de nivel licenciatura de febrero y 72 mil 648 para el de mayo.</p> <p>*El examen fue avalado por un Consejo Académico.</p> <p>*Se presentaron cinco versiones diferentes por examen. El de licenciatura se presentó en cuatro áreas que corresponden a la agrupación de disciplinas en cada uno de los Consejos Académicos de Área, por lo que existen 20 versiones para este nivel.</p> <p>*La calificación de los exámenes se lleva a cabo mediante un proceso totalmente despersonalizado y sistematizado. Los aspirantes responden el examen llenando una hoja electrónica que será sometida a un proceso de lectura óptica, de donde se obtienen los archivos de marcas que luego serán verificadas y validadas hasta lograr la confiabilidad absoluta en la lectura."</p>
<p>La Jornada, p. 12 Carlos Imaz "Educación o barbarie" (artículo)</p>	<p>Septiembre 3, 1995</p>	<p>"Es un hecho la existencia de un agudo rezago educativo en todos los niveles de la enseñanza. La cobertura en preescolar es todavía baja, no hay 100% de cobertura en primaria, y de cada 100 niños que empezaron la primaria 63 no terminarán la secundaria. En los niveles medio superior y superior, el rezago es aún mayor. En 1994, el 82 por ciento de los jóvenes de entre 15 y 19 años de edad no estudió ni un año de bachillerato, y el 90% no accedió a ese grado educativo".</p>
<p>La Jornada, p. 18 Judith Calderón</p>	<p>Septiembre 4, 1995</p>	<p>"Al movimiento de estudiantes rechazados por la UNAM se sumarán también los 30 mil excluidos de la Universidad Nacional Autónoma (UNAM), con lo que suman 200 mil los aspirantes que están sin escuela en los niveles medio superior y superior. Los representantes de los rechazados se reunieron y decidieron realizar durante esta semana acciones coordinadas para difundir las causas de su protesta, exigir el diálogo con las autoridades universitarias y pedir la intervención de los legisladores del país. La inconformidad por la reducción de la matrícula estudiantil en la UNAM -que pasó de 307 mil lugares que había en 1980 a 260 mil en el último ciclo escolar- no ha obtenido respuesta a pesar de que en la Torre de Rectoría 16 estudiantes cumplieron 15 días en huelga de hambre".</p>
<p>Ovaciones, p. 3 Ana Laura Meza</p>	<p>Septiembre 4, 1995</p>	<p>El rector de la UNAM, José Sarukhán, consideró que "la ligereza e indefinición con que se trata al sistema de educación superior provoca serias deficiencias de calidad, que irremediablemente llevan a una falta de producción científica y tecnológica en las universidades". También manifestó que el problema de los rechazados "debe ser resuelto desde la raíz, porque de lo contrario en el futuro puede convertirse en una bomba, tras resaltar que hasta el momento no ha recibido ninguna indicación o recomendación al respecto, por parte de las autoridades educativas".</p> <p>Respecto a la petición de ampliar la matrícula y aumentar lugares para resolver este problema, el rector explicó que</p>

		"sólo podría haber una salida y ésta sería que se modificara el Artículo 19 del Reglamento Universitario, el cual se refiere al número de años de permanencia en la UNAM y al número específico de aprobación de materias".
Ovaciones, p. 1 y 6 Ana Laura Meza	Septiembre 6, 1995	<p>Durante una plática informal, el rector de la UNAM, José Sarukhán, propuso "hacer un trueque: admitir a más alumnos en el primer año del bachillerato, siempre y cuando se termine con el artículo 19 de la Legislación universitaria y al reprobar tres materias los alumnos queden fuera de la institución. Esto es, cambiar estudiantes irregulares, mejor conocidos como fósiles, por rechazados".</p> <p>Así lo manifestó al resaltar que en el primer año del bachillerato hay ocho mil alumnos repetidores o "fósiles" ocupando un lugar y que en ocasiones llega a ser una población "intangible" porque abandona la institución por largo tiempo y luego vuelve.</p> <p>Por otro lado, Sarukhán comentó que "la orientación vocacional es lo que provoca que más del 80% de los egresados de la secundaria quieran entrar a la UNAM, por lo que se deberá buscar que las opciones en el nivel bachillerato sean más atractivas y de alta calidad, para evitar que esté preparándose a un sinnúmero de desempleados".</p>
Unomásuno, p. 1 y 7 Ivonne Melgar	Septiembre 7, 1995	Aunque fluctuante e irregular en el uso de los recursos universitarios, la población de los llamados fósiles en la UNAM, es decir personas que están matriculadas pero dejaron de estudiar, rebasaron el tiempo reglamentario para concluir sus estudios, acreditan materias con exámenes extraordinarios o van a las aulas por temporadas- acumuló ya la cifra administrativa de medio millón de alumnos, comenta la reportera.
Ovaciones, p. 8 De la redacción	Septiembre 8, 1995	<p>"La UNAM envió los 110 mil diagnósticos del resultado del examen a los estudiantes rechazados que realizaron su prueba de admisión en esta máxima casa de estudios, informó la Dirección General de Administración Escolar de la Universidad".</p> <p>Se comentó que por primera vez en esa institución educativa, en su nivel bachillerato y licenciatura, ingresaron alumnos con promedio de seis en la prueba de admisión.</p> <p>Abundó que "de los 152 mil examinados a bachillerato se aceptaron 40 mil, en su mayoría con bajas calificaciones; en licenciatura se admitieron 73 mil solicitudes de las cuales se recibieron ocho mil, pues la mayoría de las plazas de ocupan con el mecanismo del pase automático".</p>
La Jornada, p. 23 Georgina Saldierna	Septiembre 8, 1995	"La Rectoría de la UNAM dio a conocer que el pasado 5 de septiembre presentó ante la Procuraduría General de Justicia del DF, una denuncia de hechos relacionados con la supuesta comisión de ilícitos en el pasado proceso de

		admisión al bachillerato y licenciatura de la institución. La información de la Rectoría se suscitó luego de que el Movimiento de Estudiantes Excluidos de la Educación Media Superior y Superior entregara a la prensa un documento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el que este organismo le orienta en cómo presentar ante la Procuraduría General de la República la denuncia sobre la presunta venta de exámenes en la UNAM".
El Día, p. 5 José Carlos Martínez	Septiembre 10, 1997	"El rector de la UNAM, José Sarukhán, hizo un llamado al gobierno federal y a los industriales para que establezcan medidas de envergadura nacional y con visión de largo plazo, que resuelvan los desequilibrios existentes en las matrículas educativas de las carreras universitarias, así como la oferta y la demanda de los niveles medio superior y superior en las instituciones del país. Por otro lado, destacó que las autoridades de la máxima casa de estudios analizan la posibilidad de sancionar la actitud rebelde de los consejeros universitarios y demás estudiantes de esa institución, que estén involucrados en la problemática de los rechazados".
Unomásuno, p. 7 Isabel Llinas	Septiembre 10, 1995	"De cada 100 estudiantes que inician la primaria, la terminan 55; el mismo número que comienza la secundaria y la terminan 74; en el nivel bachillerato acaban 58; de los que se inscriben en alguna licenciatura acaban 51 y en el posgrado sólo concluyen 10. Si la UNAM sólo admitiera a quienes obtienen 6 como mínimo de calificación en los exámenes de admisión, 92 de cada 100 aspirantes no podrían ingresar". Lo anterior se desprende del análisis "Educación pública del gabinete alternativo del Partido Acción Nacional (PAN)".
La Jornada, p. 29 Ruy Pérez "El mensaje presidencial y la huelga de los estudiantes rechazados de la UNAM" (artículo)	Septiembre 11, 1995	El autor señala dos problemas que enfrenta el sistema educativo mexicano: El primero, un problema de forma "el sistema educativo mexicano data de 1910 y su estructura fundamental no se ha modificado desde esa fecha: sigue siendo porfiriano. La demanda de educación a todos los niveles del pueblo de México no sólo ha crecido en los últimos 85 años sino que ha aumentado en complejidad, mientras la respuesta oficial ha seguido siendo: más de lo mismo. La presión del crecimiento de la población sólo ha resultado en más escuelas y más profesores, siempre del mismo tipo pero cada vez más mal pagados". El segundo, un problema de fondo. "Cuando a nivel oficial se habla de educación lo que se escucha son cifras, nunca se menciona la calidad. Los mexicanos no tenemos derecho a la educación, tenemos derecho a la buena educación. Tenemos derecho a buenas aulas, a buenas becas, buenos profesores, a buenos libros de texto y buenos resultados".
La Jornada	Septiembre 13,	"La huelga de hambre de 13 miembros del Movimiento de

Georgina Saldierna	1995	<p>Excluidos de la Educación Media Superior y Superior llegó a su vigésimo cuarto día sin visos de solución a su demanda de diálogo para solucionar el problema de los rechazados".</p> <p>Gonzalo Badillo, uno de los líderes del movimiento insistió en que el rector de la UNAM tiene la obligación de aclarar lo sucedido durante el examen de admisión, porque las irregularidades cometidas ponen en entredicho a la institución.</p> <p>Insistió, asimismo, "en que una comisión de excluidos irá a la UNESCO a denunciar el problema de la baja cobertura del sistema de educación superior nacional".</p>
La Jornada, p. 37 Georgina Saldierna	Septiembre 14, 1995	<p>"Unos 500 integrantes del Movimiento de Excluidos de la Educación Media Superior y Superior realizaron una marcha, del monumento Alvaro Obregón a la rectoría de la UNAM, para exigir que se abra un proceso de diálogo y concertación con las autoridades de esta casa de estudios, en torno a su demanda de que se ocupen las instalaciones universitarias al mismo nivel de 1990".</p>
La Jornada, p. 20 José Gil Olmos	Septiembre 15, 1995	<p>"Las autoridades de la UNAM anunciaron que enviarán a todos los aspirantes que no fueron aceptados en el proceso de admisión -110 mil- un diagnóstico personalizado del desempeño que tuvieron en las 8 áreas que comprendió el examen presentado".</p> <p>Igualmente, "ratificaron su disposición al diálogo con todos aquellos que no pudieron ingresar en el pasado proceso de admisión. No obstante, insistieron en la postura ya establecida de que no se puede revisar el proceso de selección de acuerdo con los reglamentos ya establecidos" x</p>
La Jornada, p. 14 José Gil Olmos	Septiembre 18, 1995	<p>"A 28 días de permanecer en huelga de hambre, los 13 miembros del Movimiento de Estudiantes Excluidos de la Educación Media Superior y Superior emplazaron a las autoridades de la UNAM a iniciar de inmediato el diálogo para resolver el conflicto del rechazo de miles de estudiantes en el pasado proceso de admisión.</p> <p>Para establecer una mesa de diálogo de inmediato con las autoridades de la UNAM, el movimiento nombró una delegación de cinco miembros -2 estudiantes, Gonzalo Badillo y Adolfo Llubere; el consejo universitario Fernando Belaunzarán; Lucina Ramos, madre de familia; y Víctor Clavel, estudiante rechazado-, y además anunció que, a partir del mediodía de este lunes, instalarán una mesa a la entrada de Rectoría en espera de una respuesta de las autoridades".</p>
La Jornada, p. 20 Notimex (agencia informativa)	Septiembre 20, 1995	<p>"La Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES) negocia con autoridades hacendarias y la SEP un proyecto para otorgar créditos a estudiantes que pretenden ingresar a universidades privadas". Así lo dio a conocer el rector de la Universidad Anáhuac, Raymundo Cosgrave, quien detalló que "el</p>

		proyecto prevé la posibilidad de otorgar 190 mil créditos educativos a igual número de interesados".
La Jornada, p. 22 José Gil Olmos	Septiembre 20, 1995	"Frente a la gravedad física que presentan algunos de los 13 estudiantes que están en huelga de hambre desde hace 31 días en la Rectoría de la UNAM, el secretario general de la máxima casa de estudios, Jaime Martuscelli, propuso por la mañana a los integrantes del Movimiento de Estudiantes Excluidos un "primer acercamiento" de diálogo para resolver el conflicto. De la misma manera, planteó la necesidad de iniciar un diálogo nacional sobre el futuro de la educación media superior y superior en México. En respuesta, los huelguistas consideraron "positiva la nueva actitud de las autoridades universitarias y previeron la posibilidad de levantar la protesta o de continuarla a partir del resultado que se tenga del primer diálogo que sostendrán este martes por la noche". En tanto, en la Cámara de Diputados, legisladores del PRI y PRD pidieron a los jóvenes en ayuno que a la brevedad levante su movimiento para que no pongan más en riesgo su salud, con la garantía de que ellos podrían relevarlos con un ayuno rotativo en San Lázaro".
La Jornada, p. 18 José Gil Olmos	Septiembre 21, 1995	"En los primeros 'acercamientos' del diálogo entre los estudiantes en huelga de hambre y las autoridades universitarias, no se llegó a ningún acuerdo. No obstante, la delegación del movimiento estudiantil advirtió que el secretario general de la UNAM, Jaime Martuscelli, reconoció en primera instancia, analizar el principal problema a discutir: la reducción de la matrícula en el bachillerato y licenciatura en los últimos tres años".
La Jornada, p. 47 José Antonio Román	Septiembre 22, 1995	"En exigencia de que se incremente la matrícula de la UNAM y en apoyo al Movimiento de Estudiantes Excluidos, el CCH, plantel sur, realizará un paro de actividades durante 12 horas. Se convocó a una marcha hacia la torre de Rectoría, y se informó que otros 35 estudiantes se sumarán al ayuno. Los cuatro planteles restantes realizarán asambleas estudiantiles y de académicos a fin de decidir futuras acciones de apoyo".
La Jornada, p. 24 De la redacción	Septiembre 23, 1995	"El rector de la UNAM, José Sarukhán, solicitó al perredista Cuauhtémoc Cárdenas su intermediación en el conflicto de los estudiantes rechazados de la máxima casa de estudios. En una misiva, el rector comparte la preocupación de Cárdenas por ampliar los espacios de la educación superior, pero establece que no es únicamente a la Universidad a quien compete la solución del problema, 'sino a la sociedad entera', y le pide su intervención en el conflicto". Por otro lado, Sarukhán Kermez afirmó que no es con métodos como los usados por el movimiento de rechazados, como se resolverán los problemas de fondo de la educación superior: "y mucho menos si a través de ellos se pretenden violentar las normas que la Universidad

		se ha dado desde hace años y que el rector es el primer obligado a respetar", puntualizó.
La Jornada, p. 23 José A. Román	Septiembre 23, 1995	"El Movimiento de Estudiantes Excluidos de la UNAM tomó indefinidamente las instalaciones de Rectoría y de la Coordinación de los CCH, en demanda de un incremento a la matrícula universitaria; después, levantó la huelga de hambre de 12 de sus integrantes; exigió un diálogo público con las autoridades universitarias y convocó a un <i>Éxodo en defensa de la educación pública</i> para el próximo 2 de octubre, en Ciudad Universitaria". En un comunicado dado a conocer en las instalaciones de Rectoría, los integrantes del movimiento explicaron que la toma de las instalaciones fue "la única respuesta" que les dejaron las autoridades, luego de mostrar su "cerrazón", falta de capacidad política e incapacidad para negociar el incremento de la matrícula. Por su parte, las autoridades universitarias presentaron una denuncia formal ante la Procuraduría capitalina por la toma de las instalaciones y los daños causados a vehículos de funcionarios de la UNAM, que juntos suman un monto de 90 mil nuevos pesos.
El Nacional Oscar Arce	Septiembre 24, 1995	La CNDH ha recibido 11 quejas de estudiantes rechazados, no sólo de la UNAM sino de otras instituciones de educación superior del país, señaló el titular del organismo, Jorge Madrazo Cuéllar, quien añadió que las presuntas irregularidades en el ingreso a los estudios de nivel superior son investigados por el Ministerio Público Federal.
La Jornada, p. 15 Ciro Pérez	Septiembre 24, 1995	"Las autoridades de la UNAM insisten en dar al problema de los rechazados un carácter policiaco sin querer entender que es de política educativa y merece una respuesta en este sentido", dijo el consejero universitario Fernando Belaunzarán
Excélsior, p. 11 Manuel Rojas	Septiembre 24, 1995	"El mecanismo del pase automático en la UNAM debe ser revalorado porque no contribuye a mejorar la calidad académica del alumnado y priva a otros estudiantes que concluyeron el bachillerato el ingreso a esta institución", consideró el investigador Rolando Cordera. Respecto al problema de los rechazados, dijo que "es injusto que se acose a la Universidad como si fuera la responsable, cuando es evidente que el tema es de competencia nacional".
La Jornada, p. 19 Ciro Pérez	Septiembre 25, 1995	"Los integrantes del movimiento de Estudiantes Excluidos de la Educación Media Superior y Superior, del Consejo Estudiantil Universitario y consejeros universitarios, dieron a conocer una serie de documentos -que les fueron entregados en una caja por una persona no identificada- con los que apoyan su denuncia por la venta de exámenes empleados para el proceso de selección, la práctica de la recomendación y el tráfico de influencias".

		<p>En conferencia de prensa, Adolfo Llubere, Oscar Moreno y Fernando Belaunzarán mostraron los exámenes que presuntamente se "filtraron" y que fueron adquiridos ilegalmente, además de peticiones de autoridades de la UNAM en las que se solicita el ingreso de "recomendados", aún cuando éstos fueron rechazados, de acuerdo con las propias autoridades de la UNAM.</p>
<p>La Jornada José A. Román y Miriam Posada</p>	<p>Septiembre 26, 1995</p>	<p>"La UNAM presentó una ampliación de la denuncia penal que sobre daño en propiedad ajena y despojo presentó el pasado viernes ante la Procuraduría capitalina, en contra de las personas que "ilegalmente" se posesionaron de la Torre de Rectoría. Se anunció para este martes un "acto silencioso" en la explanada central de Ciudad Universitaria para "exigir la inmediata devolución del inmueble secuestrado".</p> <p>Según la UNAM, se trata de un acto pacífico, apoyado en el derecho a la libre manifestación de las ideas y en el ánimo de buscar soluciones al momento por el que atraviesa la Universidad. Asimismo, da cuenta de un documento que según las autoridades de la máxima casa de estudios está firmado por "cuando menos 20 mil universitarios", en el que se advierte que la UNAM no puede permitir que un "grupo minoritario" de individuos se oponga sistemáticamente y por medios violentos a su funcionamiento y lesione su imagen ante la sociedad.</p>
<p>Reforma, p. 1B Cynthia Rodríguez</p>	<p>Septiembre 26, 1995</p>	<p>El secretario general de la UNAM, Jaime Martuscelli, rechazó que las pruebas entregadas por el Movimiento de Estudiantes Excluidos demostraran algún tipo de corrupción. Señaló que "siempre llegan recomendaciones a la institución, pero la única manera de ingresar es a través del examen de admisión".</p> <p>En entrevista radiofónica, Martuscelli aseguró que en la UNAM, todos los años, pasa lo mismo y que hay Facultades que llegan a recibir hasta 300 recomendaciones, pero ningún director puede recibir alumnos por esa vía.</p> <p>Por otro lado, "exhortó a los partidos políticos que están detrás del movimiento estudiantil, a reconsiderar su actitud y a que, por la vía del diálogo, se encuentre una solución".</p>
<p>Excélsior, p. 1 y 27 Patricia Ruiz</p>	<p>Septiembre 26, 1995</p>	<p>Mientras que las autoridades de la UNAM informaron que ayer un grupo de personas que ocupan las instalaciones de Rectoría "abrieron por la fuerza las oficinas de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la secretaría particular del rector José Sarukhán", los integrantes del Movimiento de Excluidos negaron su participación en ese acto y aclararon que en sus filas no participan miembros de algún partido político, por lo que sus decisiones son "independientes" de cualquier influencia partidista.</p>

<p>Excélsior, p. 1 y 27 Patricia Cerda</p>	<p>Septiembre 27, 1995</p>	<p>"¡Manos fuera de las universidades!" fue el reclamo del Episcopado Mexicano a los partidos políticos. Ante los conflictos que enfrenta la máxima casa de estudios, la Iglesia advirtió a partidos y grupos de distintos índoles que no sólo "es inmoral" ver a la Universidad como un "botín" sino también "grave y peligroso", porque la crisis económica ha desatado en todos los ambientes sociales una violencia que debe ser contenida por las instituciones.</p>
<p>La Jornada, p. 19 De la redacción</p>	<p>Septiembre 27, 1995</p>	<p>El presidente Ernesto Zedillo afirmó que la más alta prioridad de su gobierno es y seguirá siendo la educación, "porque es el principal instrumento que tienen el Estado y la sociedad para brindar mayores oportunidades de desarrollo a los mexicanos". Durante una reunión con el secretario de Educación Pública, Miguel Limón Rojas, y otros titulares de instituciones educativas y culturales, el jefe del Ejecutivo expresó su satisfacción por los avances logrados en este sector. Por su parte, Limón Rojas señaló que "el compromiso del gobierno de proporcionar enseñanza del nivel básico a niños y jóvenes no es sólo un problema cuantitativo al asegurar el acceso, la permanencia y el abatimiento de las disparidades en atención a la demanda".</p>
<p>La Jornada, p. 47 Alberto Nájjar</p>	<p>Septiembre 27, 1995</p>	<p>El presidente del Partido Acción Nacional en el DF, Gonzalo Altamirano Dimas, consideró que el conflicto de los aspirantes rechazados de la UNAM rebasó el ámbito académico y se convirtió en un problema político entre partidos. En conferencia de prensa, advirtió que los dirigentes del movimiento "utilizan una bandera populista, irresponsable y demagógica", al prometer a los excluidos que obtendrán un lugar en la Universidad, cuando es evidente que no hay espacios.</p>
<p>La Jornada, p. 1 y 20 Néstor Martínez</p>	<p>Septiembre 27, 1995</p>	<p>El reportero comenta que "luego de que las dos Cámaras del Congreso de la Unión debatieron acerca del problema de los rechazados de la UNAM, los diputados lograron consensar un tibio llamado a su Comisión de Educación para que intervenga sigilosamente y lo más rápido en el asunto". La Cámara de Senadores, en tanto, turnó a su comisión de Educación una propuesta del PRD para que se mantenga atenta a lo que ocurra en la Universidad y, en la medida de su competencia, contribuya a la solución del conflicto. El senador perredista Heberto Castillo demandó la atención inmediata de la autoridad universitaria, pues, alertó, "hay condiciones propicias en el país para que este problema salte de la discusión a la discordia".</p>

<p>La Jornada, p. 1 y 18 Ciro Pérez</p>	<p>Septiembre 27, 1995</p>	<p>En protesta por la toma de Rectoría y en demanda de la devolución inmediata del inmueble, miles de estudiantes y trabajadores académicos y administrativos de la UNAM, acompañados por importantes funcionarios de la casa de estudios, realizaron una "marcha silenciosa" de la Facultad de Derecho a la explanada principal de Ciudad Universitaria.</p> <p>Por su parte, el Movimiento de Excluidos conformó un "cinturón de paz" alrededor de la Rectoría para hacer frente a la manifestación.</p> <p>Previamente, en una entrevista transmitida por TV AZTECA, el rector José Sarukhán hizo un recuento de la situación que vive la Universidad y expresó que desde hace tiempo el país necesita revisar el problema de la oferta de educación media superior y superior. Precisó que no sólo se trata de "echarle dinero", sino de preparar estudiantes y profesores suficientemente capacitados, y contar con instalaciones adecuadas para que México responda al reto de su desarrollo.</p>
<p>Reforma, p. 18 Anabel Hernández y Georgina Solís</p>	<p>Septiembre 27, 1995</p>	<p>"Para evaluar el problema de los estudiantes rechazados de la UNAM y elaborar recomendaciones dirigidas a solucionar el problema con opciones reales a los estudiantes, las comisiones de Educación y la de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados acordaron hacer una reunión conjunta.</p> <p>La presidenta de la Comisión de Información, Ofelia Casillas, señaló que ha sido un error que se haya dejado crecer un problema que en cuanto surgió debió ser evaluado y solucionado permanentemente.</p>
<p>Reforma, p. 18 De la redacción</p>	<p>Septiembre 28, 1995</p>	<p>Padres de familia, trabajadores, académicos y dirigentes políticos hicieron un llamado a los estudiantes que tienen tomada Rectoría y al rector José Sarukhán, para que inicien, a la brevedad posible, un diálogo que resuelva el conflicto.</p> <p>En conferencia de prensa, integrantes del Movimiento de Excluidos informaron que hoy entregarán a la PGR un paquete de pruebas sobre la supuesta venta de exámenes de admisión en el nivel medio y superior de la Universidad, y el tráfico de influencias.</p>
<p>Reforma, p. 8 Jorge Alcocer "La Universidad amenazada" (artículo)</p>	<p>Septiembre 28, 1995</p>	<p>"Bajo el ropaje de una causa en apariencia intachable -el derecho a la educación- nuestra máxima casa de estudios es víctima de una agresión. Las oficinas centrales de Rectoría fueron asaltadas y ocupadas por un grupo de estudiantes cuya intención declarada es forzar a la UNAM a admitir a los aspirantes rechazados por no haber obtenido el promedio de calificación mínima en el examen de admisión al bachillerato y las licenciaturas. Una vez tomadas las oficinas de Rectoría, surgió la otra demanda: que renuncie el rector".</p>

<p>La Jornada, p. 28 Georgina Saldierna</p>	<p>Septiembre 28, 1995</p>	<p>El dirigente del sector popular del PRI, Carlos Jiménez Maclás, afirmó que "en el conflicto de la UNAM hay partidos políticos que han tratado de capitalizar el problema". Dijo que estos partidos "deben recapacitar sobre su actuación, pues están colocando a la Universidad en una situación de riesgo y la quieren regresar a etapas que afortunadamente ya superó, pero que fueron muy peligrosas".</p>
<p>La Jornada Mauricio Merino "El nuevo conflicto universitario" (artículo)</p>	<p>Septiembre 28, 1995</p>	<p>"...Visto con cierta distancia, el asunto de los rechazados no tendría que estar colocado en una disyuntiva política, sino en una solución de procedimientos internos. No se trata de decidir el destino de los aspirantes que no fueron aceptados ni mucho menos de transformar a la patria desde las oficinas de Rectoría, sino de aclarar los métodos que se utilizaron para excluirlos y de ofrecer salidas posibles para que todos ellos obtengan una nueva oportunidad. El problema no es si entran o no entran, sino cómo pueden entrar. Por lo demás hace falta colocar las cosas en su sitio: de un lado, los jóvenes que quedaron fuera en realidad reprobaron sus exámenes de admisión, de modo que es un despropósito reclamar derechos académicos cuando no se cumplen las mínimas obligaciones del estudiante...Pero de otro lado, también es preciso aclarar la limpieza de los procedimientos utilizados por las autoridades universitarias durante el concurso preliminar, pues en esos dos puntos descansa la trama completa que ha dado lugar al conflicto: unos fueron reprobados, y los otros no cuidaron la transparencia de los exámenes."</p>
<p>La Jornada, p. 20 Pablo Gómez "Defender, sí, a la UNAM" (artículo)</p>	<p>Septiembre 28, 1995</p>	<p>"...Cierto que la UNAM no es la única institución educativa ni tiene capacidad para resolver, por sí misma, el inmenso problema de la enseñanza y la investigación, pero el tamaño y las obligaciones de la mayor universidad del país no están definidos por completo. Todos los rectores han tratado -comenta- de congelar o reducir la matrícula, excepto Pablo González Casanova, quien la amplió conscientemente y luchó en contra de la tesis de la Universidad elitista".</p>
<p>La Jornada, p. 19 Salvador Guerrero</p>	<p>Septiembre 28, 1995</p>	<p>El perredista Cuauhtémoc Cárdenas propuso que la Rectoría de la UNAM "haga punta en las demandas de ampliación de la matrícula". Recordó que "en anteriores sexenios hubo oportunidad para prácticamente todos los aspirantes a la educación superior", y destacó que las condiciones económicas, aunadas a la restricción del ingreso, han orillado a muchos jóvenes a abandonar sus estudios "sin que existan medidas compensatorias". El rector José Sarukhán, agregó Cárdenas, "debería encabezar las peticiones de aumento al presupuesto, cambios a la política económica, beneficios para académicos y universitarios y más atención a los programas sociales para permitir a los jóvenes formarse en</p>

		la Universidad. "Podrían abrirse espacios para varios miles de estudiantes, si el rector y las autoridades tuvieran voluntad política", sostuvo.
Reforma, p. 1B Cynthia Rodríguez y Anabel Hernández	Septiembre 28, 1995	A casi dos meses de haber iniciado el conflicto entre estudiantes rechazados de la UNAM y autoridades de la Máxima Casa de Estudios, por separado, las dos partes se pronunciaron en favor del diálogo. "Nos iremos de la Torre de Rectoría hoy mismo, si el rector se compromete a que haya un diálogo público en el auditorio Che Guevara y si se transmite por Radio UNAM y TV UNAM", afirmó Adolfo Llubere, líder del Movimiento de Estudiantes Excluidos. Por otro lado, se propusieron como temas para el encuentro los siguientes: limpieza y transparencia en el proceso de selección, aprovechamiento de la capacidad instalada en el bachillerato, atención a carreras no saturadas y ampliación de la cobertura del Sistema de Universidad Abierta.
Excélsior, p. 1 y 10 Patricia Ruiz	Septiembre 1995	"El actual conflicto estudiantil no provocará un nuevo 68, y hay que borrar los fantasmas prefabricados de violencia en la UNAM", señaló el rector José Sarukhán. Asimismo, reiteró que no habrá un nuevo encuentro con los representantes del Movimiento de Excluidos mientras continúe ocupada la Torre de Rectoría.
Proceso, p. 12-19 Sonia Morales	Octubre 2, 1995	Para el exlíder del Consejo Estudiantil Universitario (CEU), Carlos Imaz, no hay duda, "el problema de los rechazados de la UNAM es moral y político", y rechaza que sea un asunto jurídico, por la demanda interpuesta en su contra por la presunta sustracción de documentos oficiales. Argumenta su afirmación contrapunteando las declaraciones y las acciones del rector José Sarukhán: "Dice que está preocupado por la matrícula, por la falta de atención a la educación media-superior y superior y disminuye la matrícula; dice que el proceso de selección de alumnos es ejemplar y tiene las pruebas de corrupción en su mano; dice que en la UNAM todo es institucional y hay cartas que involucran a su más cercanos colaboradores en el tráfico de influencias".
El Financiero, p. 54 De la redacción	Octubre 2, 1995	Estudiantes de más de diez universidades del país arribarán a la capital para unirse a los estudiantes que fueron rechazados en los niveles de bachillerato y licenciatura en la UNAM, para realizar la "Marcha Nacional por el Derecho a la Educación", informó el consejero universitario Gonzalo Badillo. La finalidad de la marcha será demandar a las autoridades universitarias mayores espacios en la educación media superior y superior, a nivel nacional.

<p>Reforma, p. 8 José A. Crespo "La elitización de la educación superior" (artículo)</p>	<p>Octubre 2, 1995</p>	<p>"Es evidente que el conflicto de los estudiantes excluidos tiene parte de su explicación en el marco de la crisis económica. Pero la legitimidad de la rebelión misma es susceptible de ser parcialmente cuestionada: 'educación superior para todos', es un lema que en un principio suena bien, pero resulta impracticable en cualquier país".</p>
<p>La Jornada, p. 19 José Gil Olmos</p>	<p>Octubre 2, 1995</p>	<p>El Movimiento de Estudiantes Excluidos calificó de "irrespetuosas" y "fuera de tiempo" las declaraciones del rector José Sarukhán en vísperas del reinicio del diálogo el próximo miércoles. "Todo parece indicar que se trata de una provocación y nos anuncia que las autoridades universitarias llegarán con actitudes duras a las negociaciones. Nos están declarando ilegales antes de sentarnos a dialogar", aseveró Gonzalo Badillo, miembro del movimiento estudiantil.</p>
<p>La Jornada, p. 20 José Gil Olmos</p>	<p>Octubre 3, 1995</p>	<p>Con la exigencia de que el problema de la educación media superior y superior se incluya en la mesa del diálogo nacional, más de 8 mil estudiantes de la UNAM, del Colegio de Bachilleres y de preparatorias populares, efectuaron una marcha del Parque Hundido a la Rectoría para conmemorar el 27 aniversario de la matanza de Tlatelolco.</p>
<p>Unomásuno, p. 9 Angel Hernández</p>	<p>Octubre 3, 1995</p>	<p>En un comunicado de prensa, la PGR informó que "con indeclinable respeto a la autonomía de la UNAM", inició indagaciones sobre el presunto robo de exámenes de admisión para aspirantes al bachillerato y licenciatura.</p>
<p>La Jornada, p. 23 José A. Román</p>	<p>Octubre 4, 1995</p>	<p>En vísperas del diálogo universitario, el Movimiento de Estudiantes Excluidos, aseguró que luchará para que se ocupen los 40 mil lugares en el bachillerato de la UNAM. En tanto, las autoridades de la Universidad afirmaron que ninguno de los acuerdos a los que se llegue violará la legislación de la casa de estudios y, por lo tanto, no invadirá función alguna de sus órganos competentes. Así, al fijar sus respectivas posiciones, ambas partes iniciarán a las 17 horas de hoy el diálogo. Entre los temas a tratar destacan, en bachillerato: garantía de sustitución de los alumnos que no terminaron sus trámites de ingreso a la UNAM, y en licenciatura al mismo sistema, hasta alcanzar el cupo máximo disponible en carreras no saturadas; para ambos niveles, otorgamiento de becas en el sistema incorporado del 50 y 100 por ciento; ingreso al sistema de preparatoria abierta de la SEP, con 20 mil lugares disponibles; facilidad en los trámites para la presentación del examen de selección; cursos de preparación previos para presentar el examen de selección en las diversas opciones del bachillerato y análisis para ampliar el sistema de universidad abierta a nivel de licenciatura en la UNAM en carreras saturadas.</p>

<p>La Jornada, p. 21 Angeles Cruz</p>	<p>Octubre 5, 1995</p>	<p>Los cambios realizados a la Ley General de Educación "representan riesgos de rompimiento del orden institucional, dogmatismo y transformación de la participación en promoción política, dijo Benjamin González Roaro, subsecretario de Servicios Educativos para el Distrito Federal de la SEP.</p> <p>Indicó que si bien se permite una mayor participación de la sociedad en la educación, se otorgan facultades a los consejos escolares para opinar en materia pedagógica y a los municipales para el seguimiento de las actividades de las escuelas públicas de educación básica, la aplicación de la nueva ley deber ir acompañada de un aprendizaje en comunidad, con ensayos y errores que garanticen el mejoramiento de la enseñanza.</p>
<p>La Jornada, p. 16 José Gil Olmos</p>	<p>Octubre 5, 1995</p>	<p>Sin llegar a acuerdo alguno y con el peligro de que rompan las negociaciones terminó el primer encuentro entre el Movimiento Estudiantil de Excluidos y las autoridades de la UNAM. A puerta cerrada y por poco más de 5 horas, las dos representaciones discutieron en la Torre de Rectoría lo que ya se había previsto como el punto más difícil del diálogo sobre este conflicto que lleva más de dos meses: la aceptación de poco más de 6 mil aspirantes a los niveles de bachillerato y licenciatura a las aulas universitarias.</p> <p>Frente a la actitud de la representación de Rectoría, el grupo de rechazados pidió a la comunidad universitaria el inicio de movilizaciones para exigir que el rector presente de inmediato y de manera clara el número de estudiantes que pueden ingresar a la casa de estudios. Oscar Moreno, del CEU, indicó que las autoridades no aceptaron que el diálogo fuera público.</p> <p>Por su parte, la Rectoría informó, en un comunicado, que hubo la disposición de que por medio de la sustitución de aquellos que no concluyeron su trámite de inscripción, pudieran ofrecerse lugares adicionales, "siempre que éstos fueran ocupados en el orden definitivo por las calificaciones obtenidas luego del concurso de selección correspondiente.</p> <p>Por otro lado, el CEU recordó que el rector José Sarukhán se comprometió a que ingresarían 40 mil estudiantes en este ciclo escolar. Sin embargo, dijo que las propias autoridades aceptaron que sólo entrarán 31 mil 700.</p>

<p>La Jornada, p. 23 José Gil Olmos</p> <p>Reforma, p. 1B Cynthia Rodríguez</p>	<p>Octubre 10, 1995</p>	<p>El Movimiento de Estudiantes Excluidos anunció que no abandonará la explanada de la Torre de Rectoría hasta que el rector Sarukhán cumpla su compromiso público de aceptar hasta 40 mil estudiantes en las aulas universitarias. Los dirigentes de este movimiento aseguraron que la capacidad de ingreso para los rechazados es de 8 mil lugares y que las autoridades pretenden que sólo sean mil 200.</p> <p>De tal manera que las negociaciones entre autoridades de la UNAM y el Movimiento de Excluidos quedaron rotas, después de que los primeros abandonaron la mesa de negociaciones, y lo segundos se instalaron en plantón permanente.</p>
<p>La Jornada, p. 21 José Gil Olmos</p>	<p>Octubre 7, 1995</p>	<p>La presentación del máximo número de estudiantes que la Rectoría de la UNAM está dispuesta a admitir en el presente ciclo escolar a nivel bachillerato y licenciatura mantiene estancado por tercer día el diálogo entre el Movimiento de Estudiantes Excluidos y las autoridades universitarias, que este viernes no retornaron a la mesa de negociaciones que abandonaron el jueves.</p> <p>Además, comenta el reportero, la posibilidad de que el conflicto universitario se tome como "un instrumento de desestabilización política" a nivel nacional, es otro de los factores que mantiene detenido el diálogo, consideraron los integrantes del movimiento estudiantil, en conferencia de prensa.</p> <p>Por su parte, Jaime Martuscelli, secretario general de la UNAM, declaró que únicamente 32 mil 281 jóvenes ingresaron al bachillerato en el pasado proceso de selección y que existen 6 mil 519 repetidores -esto es, un total de 38 mil 800 estudiantes-, por lo cual sólo habría lugar para mil 200 excluidos. Sostuvo que esta es la oferta máxima de la UNAM y que se requiere conocer la lista que tienen los del Movimiento de Excluidos para seleccionar a quienes cumplen los requisitos que marca la legislación universitaria.</p> <p>Sin embargo, Adolfo Llubere, del movimiento de estudiantes, rechazó este planteamiento y recordó que el compromiso público del rector José Sarukhán fue aceptar a 40 mil jóvenes de nuevo ingreso -sin tomar en cuenta a los repetidores-, por lo cual hay 7 mil 719 lugares para alumnos de nuevo ingreso, en bachillerato, sostuvo.</p> <p>El reportero indica, por otro lado, que en el acuerdo público -dado a conocer el pasado 30 de septiembre-, la institución universitaria señala que no se pueden aceptar más jóvenes en el bachillerato, porque la sobrecarga académica de años pasados, ocasionó la sobrecarga académica.</p>
<p>La Jornada, p. 14 José Gil Olmos</p>	<p>Octubre 9, 1995</p>	<p>Con la advertencia de que "se prepara el rompimiento del diálogo, el Movimiento de Estudiantes Excluidos, exigió al rector José Sarukhán, cumplir con el acuerdo público del 30 de septiembre, de garantizar la sustitución de los</p>

		<p>alumnos que no terminaron sus trámites de ingreso a nivel bachillerato y licenciatura "hasta alcanzar la capacidad máxima disponible" que, consideran, es de 40 mil alumnos en el bachillerato.</p> <p>El reportero señala que durante 4 días consecutivos no han avanzado las negociaciones entre las representaciones del movimiento estudiantil y las autoridades de Rectoría, luego de que estas últimas dejaron las pláticas para recopilar información sobre la máxima capacidad disponible de la Universidad Nacional.</p>
<p>Excélsior, p. 4 y 40 Francisco Garfias</p>	<p>Octubre 12, 1995</p>	<p>La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados exhortó a las autoridades universitarias y al Movimiento de Estudiantes Excluidos a retomar el camino del diálogo para resolver el conflicto que los enfrenta, luego de recibir copias de los documentos que los rechazados obtuvieron durante la ocupación de Rectoría.</p> <p>Estos documentos fueron entregados a la Procuraduría General de la República y, según el diputado perredista Salvador Martínez de la Rocca, evidencian el tráfico que hubo con los exámenes de admisión en la UNAM y prueban el "influyentismo" de altos funcionarios en la UNAM.</p>
<p>La Jornada, p. 20 José Gil Olmos</p>	<p>Octubre 12, 1995</p>	<p>El reportero informa que "fuera de la mesa de diálogo, las autoridades de la UNAM decidieron abrir mil 993 nuevos lugares -mil 129 a nivel bachillerato y 864 para licenciatura-, como última oferta para solucionar el conflicto de los rechazados".</p> <p>En un comunicado, explicaron que los aspirantes deberán tener las calificaciones más altas en el examen que presentaron. Asimismo, se anunció que otorgarán a nivel bachillerato, 10 mil 974 medias becas y 264 becas completas.</p> <p>En el caso de la licenciatura, aseguró que se otorgarán 864 lugares que serán asignados en las 36 carreras que ofrece la UNAM. De igual forma, ofrecieron mil 177 medias becas y 60 completas.</p> <p>Finalmente, en el comunicado se anuncia que el jueves se darán a conocer, públicamente, las listas de los jóvenes que podrán ingresar a la Universidad.</p> <p>Por su parte, al término de una asamblea, el Movimiento de Estudiantes Excluidos acordó continuar con su demanda de 8 mil nuevos lugares, e informó que propondrán a la Comisión de Rectoría que convoque a un nuevo examen de admisión para que se ocupen estos espacios.</p>
<p>Excélsior, p. 1 y 14 Germán Contreras</p>	<p>Octubre 13, 1995</p>	<p>"No habrá ningún espacio más en la UNAM". Así lo decidieron los consejos técnicos de escuelas y facultades, aseguró el secretario de Servicios Académicos, Roberto Castañón, al puntualizar que con la oferta de mil 993 lugares la institución dá por terminado el diálogo con el Movimiento de Estudiantes Excluidos sobre el asunto de la</p>

		<p>matrícula.</p> <p>En tanto, el rector José Sarukhán convocó al Consejo Universitario a reunirse hoy a las 17:30 horas, en Rectoría, para celebrar la sesión ordinaria de ese organismo colegiado, que no fue posible realizar el martes pasado, por el bloqueo de los rechazados en las instalaciones.</p>
La Jornada, p. 22 Emmanuel Salazar	Octubre 13, 1995	<p>El titular de la SEP, Miguel Limón Rojas, señaló que las autoridades de la UNAM mostraron la flexibilidad necesaria para que, dentro de las reglas y procedimientos de inscripción, ingrese un "número importante de alumnos" que estaban excluidos, lo que a su vez evita las "acciones violentas" que de manera unilateral "trastocan la vida de la institución".</p> <p>Agregó que la SEP continuará apoyando a la Universidad "para preservar las actitudes universitarias de respeto a la institución y mantener la oferta educativa para quienes deseen estudiar".</p>
El Universal, p. 5 Blanca E. Martínez	Octubre 15, 1995	<p>En la UNAM existe un quebranto del estado de Derecho, por lo que se debe proceder penalmente en contra de los dirigentes de los estudiantes excluidos, aseguraron Raúl Carrancá e Ignacio Burgoa Orihuela, maestros eméritos de la máxima casa de estudios.</p>
La Jornada, p. 13 De la redacción	Octubre 17, 1995	<p>La excesiva demanda en los niveles medio superior y superior no es privativa de la UNAM, sino que es un problema a nivel nacional, por lo que la SEP analiza alternativas, aseguró el subsecretario de la dependencia, Luis Llorens, ante miembros de las comisiones de Programación y Educación de la Cámara de Diputados.</p> <p>En tanto, el subsecretario de Planeación y Coordinación de Educación Pública, Carlos Mancera, explicó que mientras en 1988 el presupuesto federal para educación era equivalente al 2.9 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), en 1994, dijo, esta proporción se elevó al 5.2 por ciento.</p> <p>En síntesis, agregó, durante 1994 el gasto federal educativo llegó a 56 mil 500 millones de nuevos pesos, lo que significó un incremento de 14.1 por ciento en términos reales y en relación con el ejercido en 1993.</p>
La Jornada Ciro Pérez	Octubre 18, 1995	<p>La Procuraduría General de la República citará en breve a funcionarios de la UNAM para que declaren en torno a la denuncia que por corrupción presentó el Movimiento de Estudiantes Excluidos, según dijo el líder estudiantil Fernando Belaunzarán.</p>

<p>La Jornada José Gil Olmos</p>	<p>Octubre 20, 1995</p>	<p>El Movimiento de Estudiantes Excluidos ha entrado en una segunda etapa de lucha por el derecho a la educación, aseguraron integrantes del grupo estudiantil. Adolfo Llubere anunció que el movimiento estudiantil prepara la fundamentación de una denuncia ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el rector José Sarukhán, por "violar el derecho a la educación", garantizado en los artículos 1, 3 y 5 de nuestra Constitución.</p>
<p>La Jornada, p. 20 Elena Gallegos</p>	<p>Octubre 23, 1995</p>	<p>Legisladores del PRI, PRD, PT y Ciudadanos pidieron al pleno de la Cámara de Diputados turne a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) una denuncia en contra de las autoridades de la UNAM, por actos de discriminación hacia los aspirantes a ingresar en esa casa de estudios que provienen de instituciones públicas. De acuerdo con la denuncia, a esos aspirantes sólo se les brindó una oportunidad para buscar un lugar en la institución, mientras que a los egresados de escuelas privadas se les dieron dos fechas -25 de febrero y 27 de mayo- para presentar su examen de admisión.</p>
<p>La Jornada, p. 23 y 72 Jaime Avilés (Reportaje) 1a parte</p>	<p>Noviembre 17, 1995</p>	<p>El reportero indica que de los 72 mil 648 alumnos que el 27 y 28 de mayo participaron en el concurso de ingreso al primer nivel de licenciatura de la UNAM, por lo menos 3 mil hicieron trampa. Lo que nunca se sabrá es cuántos de ellos figuran entre los 6 mil 590 que acaban de ser admitidos en la máxima casa de estudios. La Jornada ha logrado determinar que, 3 mil "acordeonistas" pagaron mil 500 nuevos pesos, por cabeza, para conocer de antemano el 60 por ciento de las preguntas del examen. Otros compraron el examen completo, a 3 mil nuevos pesos el ejemplar, y algunos más quedaron inscritos sin haber presentado la prueba de selección, gracias a una simple operación cibernética y un pago de 5 mil nuevos pesos. Con base en los datos recabados por este diario, la maniobra se realizó a través de dos "centros de regularización de estudiantes" -el Instituto Valco y el Colegio Alejandro Guillot-, así como por medio de una red de distribuidores que entraron en contacto con alumnos de diversos colegios particulares como el Colegio Madrid, el Instituto Olinca, el Modern American School, el Centro Universitario Autónomo de México y el Instituto de Humanidades y Ciencias, entre otros. Según cálculos aproximados, el monto del fraude asciende a 6 millones de nuevos pesos, y en la maniobra podrían estar involucrados importantes funcionarios de la administración central de la UNAM.</p>

<p>La Jornada, p. 20 y 64 Jaime Avilés (Reportaje) 2a parte</p>	<p>Noviembre 18, 1995</p>	<p>El reportero afirma que al comparecer ante la Procuraduría General de la República el 30 de septiembre, el director de Administración Escolar de la UNAM, Leopoldo Silva, admitió que por lo menos 3 de los cuestionarios vendidos ilícitamente en mayo, antes del examen de admisión, son "idénticos" a las matrices que elaboraron en secreto los expertos de la máxima casa de estudios.</p>
---	-------------------------------	--

Humor Universitario

Periodico: *El Economista*, Agosto de 1995

UNAM

Nerilicón



EL RECTOR EN LA RECTORIA ■ Magú



MIRILLA



Periódico: *Ultimas Noticias*, Junio de 1998

Lo que sea su voluntad

De la Torre



CONCLUSIONES

La Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948, significó el primer paso hacia la consolidación de los derechos humanos en el mundo, como una garantía de mejor calidad de vida y un medio para lograr la equidad entre los hombres y las mujeres. Se tiene presente que los derechos humanos son un conjunto de facultades inherentes a la naturaleza de la persona, que pueden ser o no, reconocidos por la ley; son también un conjunto de normas jurídicas que imponen deberes al Estado, conceden facultades a los individuos e integran deberes.

La educación, como uno de los derechos humanos, ha tenido como meta principal el desarrollo de la personalidad, la transmisión de conocimientos y el entendimiento entre el ser humano y el mundo que le rodea. Por ello, cada hombre y cada mujer deben tener acceso al conocimiento y, por qué no, la obligación de retribuir lo aprendido a lo largo de tantos años, a través de un trabajo o, la enseñanza a sus hijos. El objetivo, es luchar por un derecho que, además, está reconocido a nivel social y jurídico.

Por otro lado, desde sus orígenes, los defensores de los derechos humanos han luchado porque todos los seres humanos gocen del derecho a la educación, entendiendo éste como el derecho que tiene todo individuo para recibir educación gratuita y obligatoria hasta la secundaria, desde el punto de vista jurídico y social, tal y como se establece en el artículo 3º constitucional. "Asimismo, este derecho consistió en la posibilidad de que todo individuo pueda realizar estudios técnicos, o en vista de adquirir una profesión y continuar durante su vida adulta, una educación permanente".¹¹³

En el caso de México desde el siglo pasado la educación a enfrentado diferentes momentos que, en la mayoría de los casos han sido producto de luchas sociales, conflictos bélicos y crisis económicas que han permeado un proceso de evolución que descansa en el reconocimiento de la educación como un derecho de todo hombre y mujer.

En la actualidad, se han aportado diversas ideas para el mejoramiento y rendimiento de cada sector de la enseñanza; así como han sido estudiadas las relaciones de diferentes actores involucrados en el proceso educativo y las relaciones entre los individuos y el Estado. También es importante subrayar ciertas tendencias políticas como son: el derecho, la obligatoriedad, el acceso, la gratuidad y la equidad en la educación.

La educación, como parte esencial del desarrollo de un país, debe ser garantizada por el Estado, quien, tiene la obligación, en el caso de México, de impartir esta enseñanza de manera obligatoria y gratuita en los ciclos de la enseñanza básica: primaria y secundaria. En este rubro, cabría la pregunta: ¿Por qué no garantizar también la educación media superior, es decir, el bachillerato y, el posterior acceso a una carrera profesional?...

Lo anterior, aportaría algunas soluciones al problema de la demanda educativa en nuestro país: en primer lugar, existe un serio problema en materia de mercado de trabajo, debido a que a la mayoría de las personas que desean ingresar a un trabajo, le piden estudios de "bachillerato", siendo que el Estado sólo garantiza hasta la educación secundaria y, se debe comprender que hay mujeres y hombres que aunque deseen seguir estudiando, no cuentan con los medios económicos para lograrlo. En segundo lugar, podría buscarse que cada estado de la República tuviera el control directo de la educación -en materia de presupuesto, métodos y planes de estudio-, de tal manera que las universidades -como es el caso de la UNAM- no se saturen al inicio de cada ciclo escolar.

¹¹³ Ramírez, Gloria. "Los caminos de la educación ciudadana", (artículo para prensa)

Se trata, en otras palabras, de descentralizar la educación y dividir de manera más equitativa las oportunidades de acceso a la misma.

México aún no ha culminado su lucha por la igualdad de oportunidades para hombres, mujeres, niños y niñas, no sólo en el ámbito cultural y social, sino también en el de la adquisición de conocimientos. Es momento de garantizar a todos, por igual, una educación, pensando, en primer lugar, en el desarrollo íntegro de individuo y, en el crecimiento de la nación, porque una sociedad con educación es una sociedad con futuro.

El Estado, como el principal garante de la educación, en el nivel primaria y secundaria, enfrenta cada año, con la presentación de un nuevo presupuesto de egresos, el reto de ofrecer nuevas oportunidades a quienes desean estudiar y obtener una profesión que les permita desarrollar su aptitudes y/o obtener una remuneración que les permita tener lo necesario para vivir.

Por ello, se hace necesario una revisión y actualización de las políticas educativas acordes a los ideales de cada habitante del país, así como acorde al proyecto de nación, la situación geográfica de la región. En este marco, se tiene que considerar el aspecto pluriétnico y pluricultural del país; se deben respetar los derechos de cada comunidad y de cada etnia; además, se debe tener presente la recomendación de la UNESCO que dice que cada país debe destinar el 8 por ciento de su Producto Interno Bruto a la educación.

En México, la apertura de mercados internacionales, la firma de tratados comerciales y el intercambio de tecnologías, obligó a los gobiernos a estructuras políticas que permitieran al país insertarse a este cambio constante y, ser capaz de responder a las nuevas demandas de desarrollo. Tal es el caso del gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari, quien ante nuevas oportunidades de crecimiento y la entrada a un nuevo milenio, emprendió importantes reformas, entre las que nos interesa resaltar las

referentes a la educación. En este ámbito, resultó de suma importancia el establecimiento de la obligatoriedad de la educación secundaria y la creación de programas encaminados a mejorar la calidad de la educación. Además de que en su gobierno se promulgó una Ley General de Educación que rescató y redefinió el concepto del derecho de todo individuo a recibir una educación.

No obstante, la atención y el apoyo que este gobierno dio a la educación y las reformas que emprendió, se debe tener presente que se atendió parte de un gran problema, esto es, se manifestó el derecho a la educación pero sólo en el nivel básico y, ¿qué pasó entonces en el nivel medio superior y superior?...

En este rubro, como se manifestó en el capítulo tercero del presente trabajo de tesis, aún hay lagunas y caos por resolver, uno de ellos, quizá el más importante, la capacidad de respuesta a la demanda estudiantil al inicio de cada ciclo escolar, en dichos niveles.

Hasta el momento, ha quedado de manifiesto que los planteles educativos, en este caso específico, la UNAM, no ha sido capaz de cubrir la expectativa de miles de estudiantes que pretenden ingresar a sus instalaciones. Prueba de ello fue el conflicto de los rechazados en 1995, año en que -aspirantes presentaron su examen de selección, y de los cuales solo ingresaron 40 mil- situación que reflejó, entre otros aspectos, la falta de planeación y la sobresaturación de algunas escuelas.

Como se expresó en el capítulo tercero, la UNAM ha enfrentado otros movimientos estudiantiles como el de 1944, 1966, 1968 y 1986, en los que los alumnos se manifestaron, entre otras cosas, por sus derechos estudiantiles y la plena autonomía de la Universidad.

Aunado a lo anterior, se puede considerar que las crisis económicas que ha enfrentado México, han obligado a muchos padres y a los propios estudiantes a buscar opciones de educación más accesibles a sus posibilidades, esto es, muchos alumnos tuvieron que abandonar colegios particulares -"de paga"- y buscar un lugar en escuelas públicas; situación que originó aumento en la población estudiantil que demandaba un lugar y una oportunidad.

El conflicto de los rechazados -1995- antes mencionado, reveló una crisis en el sistema educativo nacional. Por un lado, fue preocupante el bajo promedio que obtuvieron los alumnos en el examen de "selección", el cual se ubicó en un 4.5 % aproximadamente -según se informó en las notas de prensa-; por otro lado, se evidenció que un conflicto de carácter académico, se vio influido por decisiones políticas y sociales y; de acuerdo con la Constitución, la UNAM cuenta con autonomía en su toma de decisiones. Además, se debe recordar que tiene reglas propias y Reglamentos que especifican requisitos de ingreso y permanencia en la institución.

Por otro lado, la UNAM., por su carácter público, resulta ser una de los espacios más atractivos para los jóvenes que inician su formación profesional; sin embargo, enfrentan dos situaciones que se agravan al comienzo de cada ciclo escolar:

- la falta de un presupuesto adecuado a las necesidades de la propia Universidad y;
- el crecimiento en el número de alumnos que desean ingresar al bachillerato y a la licenciatura.

En el año que se estudió -1995-, la UNAM instituyó un mecanismo de selección de aspirantes que generó un sinnúmero de inconformidades que se vieron reflejadas en la formación del "Movimiento de Excluidos"; la realización de plantones; la toma de instalaciones de la propia Universidad y; el enfrentamiento entre autoridades universitarias y alumnos.

Entre los actores que participaron, directa o indirectamente, en el conflicto de los rechazados, ubicamos a legisladores del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo quienes, ante las dimensiones que alcanzó el problema, ofrecieron impulsar medidas para buscar un mayor presupuesto para la enseñanza media superior y superior en México. Sin embargo, su participación lejos de aportar soluciones reales, sólo trató de politizar el conflicto y provocó que ciertos partidos tuvieran un papel protagónico con intereses diferentes a los del movimiento.

El secretario de Educación Pública, como representante del Gobierno federal, manifestó que el problema de los rechazados era un asunto que sólo competía a la UNAM y, por ello, la solución estaba en manos de las autoridades universitarias.

La UNAM, al hacer uso de su autonomía, tuvo diversas estrategias pero insistió en sostener y defender su método "propio" de selección de estudiantes y, por lo tanto, para la UNAM quien no cumple con los requisitos de admisión no es aceptado.

Además, es importante señalar que el artículo 3º constitucional no establece ninguna obligación para el Estado en el nivel medio superior y superior, en lo que se refiere a la impartición de la educación.

Por otra parte, este conflicto que enfrentó la Universidad, resaltó la fuerza que la sociedad civil puede dar a un movimiento. En este caso, el apoyo de padres de familia y alumnos, de otras instituciones educativas, fue significativo en la pronta solución del problema.

El conflicto de los rechazados de la UNAM, en 1995, en el bachillerato y la licenciatura, tocó las fibras más sensibles del sistema educativo y político de nuestro país. Asimismo, alertó sobre una problemática de antaño que se ha agudizado por varios factores: el crecimiento acelerado de la población; aumento de la demanda

estudiantil; y las crisis económicas, que representan el marco de este problema y originaron que los propios alumnos reclamaran el derecho que tienen para buscar una oportunidad de acceso a la educación y prepararse para posteriormente, poder acceder al mercado laboral y ser productivos para su país.

En suma:

- La educación en México como un derecho y una garantía constitucional enfrenta aun grandes retos que deberán solucionar los próximos gobiernos junto con las nuevas generaciones.
- Con el estudio del conflicto de la UNAM se comprobó que los modelos educativos no responden a las necesidades en la materia, ya que la matrícula de alumnos crece y, en consecuencia, demanda más espacios en las instituciones.

BIBLIOGRAFÍA

Academia Mexicana de Derechos Humanos. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Folleto informativo.

Academia Mexicana de Derechos Humanos. Educación Básica y Derechos Humanos. México. Ed. Serigráficos de México, S.A., 1990, pp. 26 y 27

Adishesiah, M.S. El derecho del niño a la educación. "La cooperación internacional". Ed. UNESCO, Francia. 1979, pp. 268

Alvarez, Rogelio J. México. Enciclopedia y Diccionarios. Tomo IV. 1993

Arce, Gurza F. Ensayo sobre la historia de la educación en México. México. El Colegio de México. 1986, pp. 185

Barbosa, Heldh. A. Cien años de la educación de México. Ed. Pax-México. 1985, pp. 317

Carrillo, Flores. A. ¿Qué son los derechos humanos?. "Antología de Clásicos Mexicanos de los Derechos Humanos, de la Constitución Vigente a nuestros días" Tomo I. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). 1992

Cuadra, Héctor. La Proyección Internacional de los Derechos Humanos. México. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1970. pp. 307

Cueli, José. Valores y metas de la educación mexicana. México. SEP. Ediciones "La Jornada". p. 12

De la Cueva, Mario. "Una nueva universidad, pasión y razón de su futuro", Excélsior, 21 de agosto de 1973

Fernández, Eusebio. Teoría de la Justicia y Derechos Humanos. "El problema del Fundamento de los Derechos Humanos". Capítulo tercero. Colección Universitaria. Editorial Debate. Madrid, España. pp. 241

Gastón, Mialaret. El derecho del niño a la educación. "¿Qué educación?". Ed. UNESCO. Francia. 1979, pp. 268

Gómez, Pablo. "El Artículo Tercero". La Jornada, 24 de diciembre de 1992.

González, Ruiz. L. Educación y Reforma Constitucional. "La Ley Federal de Educación y la interpretación del artículo 3º ante su necesaria reformulación". Ed. Área de Comunicación Social del Grupo Parlamentario del PRD. México. 1993. pp.374

Hermida, R. A. *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890*. Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar. México. SEP. 1976, pp. 85-95

Imaz, G.C. ¿Y el costo de la ignorancia? 1996. El rezago educativo en México. Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. H. Cámara de Diputados. LVI Legislatura, pp. 54

Latapí, Pablo. Análisis de un sexenio de educación en México, 1970-1976. Ed. Nueva Imagen. México. 1980. p.256

Latapí, Pablo. "Acceso a la UNAM y derechos humanos". Revista Proceso, no. 992. Noviembre 6 de 1995, p. 44

Latapí, Pablo. Tiempo educativo mexicano I. Ed. Universidad Autónoma de Aguascalientes. México. 1996. p. 206

Latapí, Pablo. Tiempo educativo mexicano II. Ed. Universidad Autónoma de Aguascalientes. México. 1996. p. 184

Melgar Adalid, Mario. Educación Superior. México. Ed. FCE. 1994, P.281

Meneses Morales, E. Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911. México. Ed. Porrúa. Tomo I, 1983, p. 649

Meneses Morales, E. Tendencias Educativas Oficiales en México 1934-1964. México. UIA. Tomo III. 1988, p. 613

Moctezuma, Barragán Esteban. La educación pública frente a las nuevas realidades. Ed. FCE. México. 1993, p. 234

Monroy, Huitron.G. Política educativa de la Revolución 1910-1940. Colección SEP-SETENTAS. México. SEP. 1985, p. 175

Navarrete, Tarcisio, M. Los derechos humanos al alcance de todos. Ed. Diana. México.1994, p. 206

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. "Diario Oficial de la Federación". 31 de mayo de 1989

Prawda, Juan. Teoría y Praxis de la planeación educativa en México. Editorial Grijalbo, México, 1984, pp.380

Rabasa, O. Emilio; Caballero, Gloria. Mexicano: ésta es tu Constitución. Texto vigente 1997. Ed. Porrúa, pp. 435

Ramírez, Gloria. "Encuesta Nacional sobre Educación en Derechos Humanos en México (1995-2000)". Década de Naciones Unidas para Educación en Derechos Humanos, p. 2-3

Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. Cero en conducta. México. Vol. XXIII. No. 3. 1993, pp. 133-152

Schmelkes, Sylvia. La educación básica en el programa para la Modernización Educativa 1989-1994. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos, Vo. XIX, No. 4 (Cuarto trimestre). 1989

Sierra, J. La educación nacional. Obras completas. Tomo VIII. Ed. FCE. México. 1991, p. 220

Solana, Fernando. Historia de la educación pública en México. Ed. FCE. México. 1982, p. 326

Tamés P. B. Los derechos del niño. Un compendio de instrumentos internacionales. México. CNDH. 1995

Tena, Ramírez.F. Leyes Fundamentales de México: 1808-1979. México. Porrúa. 1981, pp.1029

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1997, p. 157

Volio, J.F. El derecho del niño a la educación. "El derecho del niño a la educación: resumen histórico". UNESCO. Francia. 1979, pp. 268

Terrazas, Carlos, R. Los derechos humanos en las constituciones políticas de México. Ed. Porrúa. 1991, pp. 163

Zermeño, Sergio. México: una democracia utópica, el movimiento estudiantil del 68. Ed. Siglo XXI. México. 1978. pp.366

Diario Oficial de la Federación:

5 de febrero de 1917

21 de agosto de 1944

21 de mayo de 1981

25 de enero de 1991

2 de enero de 1992

5 de marzo de 1993

13 de julio de 1993

2 de noviembre de 1993

2 de noviembre de 1994

Diario de los Debates:

26 de septiembre de 1934, p. 6-7

18 de diciembre de 1945, p. 3

6 de diciembre de 1991. No. 20, p. 71

10 de diciembre de 1991. Año 1. No. 17, p. 1805-1806

"Proyecto Constitucional del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, C. Venustiano Carranza". 6 de diciembre de 1916, p. 341

"Dictamen", 11 de diciembre de 1916, p. 366

Zedillo Ponce de León, Ernesto. Versión Estenográfica. 22 de mayo de 1992

HEMEROGRAFÍA

La Jornada

Mayo 21 de 1995
Junio 9 de 1995
Junio 25 de 1995
Agosto 1 de 1995
Agosto 9 de 1995
Agosto 10 de 1995
Agosto 11 de 1995
Agosto 12 de 1995
Agosto 15 de 1995
Agosto 17 de 1995
Agosto 18 de 1995
Agosto 20 de 1995
Agosto 21 de 1995
Agosto 22 de 1995
Agosto 23 de 1995
Agosto 24 de 1995
Agosto 25 de 1995
Agosto 26 de 1995
Agosto 31 de 1995
Septiembre 3 de 1995
Septiembre 4 de 1995
Septiembre 8 de 1995
Septiembre 11 de 1995
Septiembre 13 de 1995
Septiembre 14 de 1995
Septiembre 15 de 1995
Septiembre 18 de 1995
Septiembre 20 de 1995
Septiembre 21 de 1995
Septiembre 22 de 1995
Septiembre 23 de 1995
Septiembre 24 de 1995
Septiembre 25 de 1995
Septiembre 26 de 1995
Septiembre 27 de 1995
Septiembre 28 de 1995
Octubre 2 de 1995
Octubre 3 de 1995
Octubre 4 de 1995
Octubre 5 de 1995
Octubre 7 de 1995
Octubre 9 de 1995
Octubre 10 de 1995
Octubre 12 de 1995
Octubre 13 de 1995
Octubre 17 de 1995
Octubre 18 de 1995
Octubre 20 de 1995
Octubre 23 de 1995
Noviembre 17 y 18 de 1995

Unomásuno

Agosto 31 de 1995
Septiembre 7 de 1995
Septiembre 10 de 1995
Octubre 3 de 1995

El Financiero

Agosto 8 de 1995
Octubre 2 de 1995

Reforma

Agosto 11 de 1995
Septiembre 26 de 1995
Septiembre 27 de 1995
Septiembre 28 de 1995
Octubre 2 de 1995
Octubre 10 de 1995

El Nacional

Agosto 21 de 1995
Septiembre 24 de 1995

Excélsior

Agosto 22 de 1995
Agosto 23 de 1995
Septiembre 24 de 1995
Septiembre 26 de 1995
Septiembre 27 de 1995
Octubre 12 de 1995
Octubre 13 de 1995

Ovaciones

Agosto 23 de 1995
Septiembre 4 de 1995
Septiembre 6 de 1995
Septiembre 8 de 1995

El Día

Agosto 26 de 1995
Septiembre 10 de 1995

Revista Siempre!

Agosto 31 de 1995

Revista Proceso

Octubre 2 de 1995

El Universal

Octubre 15 de 1995